



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento denominado «PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS Y TÚNELES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA», que consta de 83 páginas, ha sido aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular celebrada el día 5 de septiembre de 2022, de lo cual doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	1/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	1/84		



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS Y TÚNELES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

1

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	1/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	2/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	2/84	



INDICE

1. JUSTIFICACIÓN4

2. OBJETO DEL CONTRATO4

3. ADJUDICATARIO5

4. DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS.....6

5. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL ADJUDICATARIO CON LA ADMINISTRACION6

6. DURACIÓN DEL CONTRATO6

7. TIPOS DE TRABAJOS A REALIZAR.....7

7.1. TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL.....7

7.1.1. Inspecciones diurnas.8

7.1.2. Inspección de funcionamiento nocturno.....9

7.1.3. Inspecciones de robo, vandalismo, accidentes y averías sobrevenidas.9

7.1.4. Inspecciones de obras colindantes.....10

7.1.5. Inspecciones de instalaciones ilegales10

7.1.6. Comprobaciones y mediciones preventivas y correctivas.....11

7.2. TRABAJOS ELÉCTRICOS.....12

7.2.1. Mantenimiento y conservación de lámparas de alumbrado exterior.13

7.2.2. Limpieza y conservación de luminarias14

7.2.3. Limpieza y restauración de luminarias en taller.14

7.2.4. Limpieza de columnas, báculos y brazos15

7.2.5. Limpieza y acondicionamiento de cuadros de mando.15

7.2.6. Reposición de equipos eléctricos (condensadores, reactancias, arrancadores) 15

7.2.7. Pintado de elementos metálicos.15

7.2.8. Mantenimiento y conservación de estaciones transformadoras16

7.2.9. Trabajos eléctricos en túneles.....17

7.2.10. Trabajos en torres de iluminación de 30 metros de altura18

7.2.11. Mantenimiento y conservación de reguladores de flujo18

7.2.12. Telegestión de cuadros de mando19

7.2.13. Mantenimiento y conservación de semáforos19

7.2.14. Mantenimiento de la iluminación exterior con alimentación solar19

7.2.15. Revisiones obligatorias, OCA y legalización de instalaciones.19

7.2.16. Otros trabajos eléctricos20

7.3. TRABAJOS DE OBRA CIVIL.....20

8. NUEVAS INSTALACIONES, MODIFICACIONES Y MEJORAS EN LA RED20

9. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA21

10. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.....22

10.1. RECURSOS MÍNIMOS DE EXPLOTACIÓN (MEDIOS HUMANOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.....22

10.2. ORGANIGRAMA DEL SERVICIO25

10.3. PERSONAL: CONDICIONES LABORALES GENERALES26

10.4. PERSONAL: CONDICIONES LABORALES PARTICULARES.....26

10.5. TÉCNICOS TITULADOS27

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	2/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	3/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	3/84		



10.6.	SERVICIO DE GUARDIA Y AVERÍAS	28
10.7.	EMERGENCIAS	29
10.8.	MEDIOS MATERIALES	29
10.9.	CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS	29
10.10.	EQUIPOS DE MEDIDA	30
10.11.	HERRAMIENTAS.....	31
10.12.	SEÑALIZACIONES	32
10.13.	LOCALES, ALMACENES Y STOCK DE MATERIALES	32
11.	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS MATERIALES	34
12.	RESPONSABILIDADES	34
12.1.	RESPONSABILIDAD RESPECTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS.....	34
12.2.	RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CONTROL Y FUNCIONAMIENTO.....	35
12.3.	RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVAS Y REGLAMENTOS DE APLICACIÓN.....	35
12.4.	RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON ACCIDENTES, DAÑOS O INCONVENIENTES CAUSADOS POR LAS INSTALACIONES O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	35
12.5.	CONDICIÓN DE INSTALADOR AUTORIZADO EN BAJA TENSIÓN E INSTALACIONES DE ALTO RIESGO.....	36
12.6.	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	36
13.	DISPOSICIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD.....	37
13.1.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO	37
13.2.	PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS DE SEGURIDAD	38
13.3.	CAPACIDADES PROFESIONALES	38
14.	PENALIZACIONES	38
15.	PRESUPUESTO. MEDICIÓN Y ABONO	39
15.1.	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA A JUSTIFICAR.....	40
15.2.	PRESUPUESTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO.....	40
15.3.	PRESUPUESTO RESUMEN DEL CONTRATO.....	41
16.	APÉNDICE I: RED DE CARRETERAS CON ILUMINACIÓN	42
17.	APÉNDICE II: PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD	43

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	3/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	4/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	4/84	



1. JUSTIFICACIÓN

Desde la entrada en vigor del RD 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y el Decreto 141/2009 de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, en el ámbito de las instalaciones eléctricas han entrado en escena un conjunto de exigencias que obligan a los particulares y a los poderes públicos canarios titulares de éstas, en el caso del Cabildo de Gran Canaria, con **17.788 puntos de luz** de alumbrado público exterior y de túneles, a un importante esfuerzo de gestión, explotación, mantenimiento e inversión. Del mismo modo, las instalaciones han de someterse a un régimen de inspecciones que garantice la seguridad de los ciudadanos frente a los riesgos que comportan aquellas que, como en el caso de las de alumbrado exterior, se encuentran a la intemperie y con elementos metálicos accesibles que pueden encontrarse accidentalmente en tensión.

A lo largo de los últimos años se han ido sumando nuevos puntos de alumbrado público a las instalaciones que gestiona el Cabildo de Gran Canaria, debido principalmente a la apertura de nuevas carreteras y a la recepción de obras ejecutadas por el Gobierno de Canarias. En este sentido, este pliego incorpora el tramo de alumbrado Guía-Pagador de la GC-2, el túnel de La Aldea, los túneles de los Frailes y Tiritaña en la GC-500, el alumbrado del Veril en la GC-1 y el tramo de Quintanilla-San Andrés, en la GC-2.

El presente Pliego incluye también el mantenimiento de las estaciones transformadoras que gestiona el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo, y cuyo titular es el Gobierno de Canarias.

Todas estas razones implicarán la realización de inversiones adecuadas para actualizar y adecuar las instalaciones a la normativa vigente de manera que se realice su adecuada explotación, conservación y mantenimiento.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto, con carácter general, el mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y del alumbrado de las carreteras y túneles del Cabildo de Gran Canaria, desglosados de la siguiente manera:

- La conservación y mantenimiento de los elementos de las instalaciones eléctricas de alumbrado público de las carreteras del Cabildo de Gran Canaria.

4

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	4/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	5/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	5/84	



- La conservación y mantenimiento de los elementos de las instalaciones eléctricas de iluminación de los túneles del Cabildo de Gran Canaria.
- El mantenimiento, revisión e inspección de las estaciones transformadoras que gestiona el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo.

3. ADJUDICATARIO

El adjudicatario del contrato, que habrá de cumplir con todo lo preceptuado en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, recibirá a partir de ahora la denominación de "adjudicatario".

En relación con las obligaciones del "adjudicatario":

1) Corresponde exclusivamente al adjudicatario la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2) El adjudicatario asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3) En el caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, deberá indemnizar a dicho órgano contratante de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal.

Se entiende por "delegado del adjudicatario" (en lo sucesivo, "delegado") la persona designada expresamente por el adjudicatario, integrada en su plantilla, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

El delegado será un facultativo con la titulación de Ingeniería Industrial, o Ingeniero Técnico Industrial o Grado, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor del adjudicatario frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	5/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	6/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	6/84	



- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.
- d) Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.
- e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

4. DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS

El director del Contrato (en lo sucesivo, director), o el personal que lo represente, desempeñará las funciones directoras indicadas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y cuantas sean propias del caso, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por el Cabildo de Gran Canaria.

El "director" será la persona directamente responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para ello, y en la nave de mantenimiento y conservación del alumbrado de las carreteras del Cabildo, se dispondrán despachos debidamente equipados para su utilización tanto por el director del contrato como por el personal auxiliar o de apoyo de éste.

5. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL ADJUDICATARIO CON LA ADMINISTRACION

Durante el desarrollo de los trabajos del contrato, todas las relaciones directas del Adjudicatario con la Administración se desarrollarán entre el director del contrato o persona que éste designe para representarle, y el delegado o técnico adscrito del Adjudicatario.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 4 años, computándose a partir del día siguiente al de la fecha de firma del acta de inicio de la prestación.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	6/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	7/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	7/84		



El contrato podrá ser prorrogado mensualmente hasta un máximo de una anualidad más.

7. TIPOS DE TRABAJOS A REALIZAR

Serán de varios tipos:

1) TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL:

- Trabajos relacionados con la revisión de las instalaciones y actuaciones específicas vinculadas, conforme al plan de itinerarios y trabajos propuesto en el Plan de Mantenimiento e Inspecciones.

2) TRABAJOS ELÉCTRICOS:

- Mantenimiento Preventivo: trabajos tales como actuaciones programadas en el plan de mantenimiento e inspecciones: reposición de lámparas y arrancadores, limpieza del sistema óptico y cierres de luminarias, control de las conexiones y de la oxidación, control del sistema de encendido y apagado, revisión de armarios, protecciones, puesta a tierra y cableados, mantenimiento de torres de iluminación de 30 metros, limpieza de proyectores de túneles, reposición de puntos apagados, limpieza de bandejas, comprobación de soportes y anclajes, etc.
- Mantenimiento Correctivo: trabajos de subsanación de averías, sustitución de elementos eléctricos debido a accidentes de tráfico, etc.
- Mejoras en las instalaciones.

3) TRABAJOS DE OBRA CIVIL:

- Mantenimiento Preventivo: trabajos tales como actuaciones programadas en el plan de mantenimiento e inspecciones (limpieza de canalizaciones, recrecido de arquetas, ejecución de cimentaciones, zanjas, cruces de calle...
- Mantenimiento Correctivo: trabajos como subsanación de averías, sustitución de elementos debido a accidentes de tráfico, etc.
- Mejoras en las instalaciones.

7.1. TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL

El adjudicatario, de acuerdo con un plan de trabajo e itinerarios propuesto y aprobado por el director del contrato, deberá realizar la revisión de todas las instalaciones, tanto puntos de luz como sus columnas y soportes, de las cuales deberá dejar constancia mediante hoja de inspección.

7

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	7/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	8/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	8/84	



Los resultados de las inspecciones se entregarán en formato digital (software de bases de datos) y papel, codificadas y numeradas, según modelo aprobado previamente por parte del director del contrato.

Las tareas se organizarán de modo que se lleven a cabo las inspecciones diurnas y nocturnas, distribuyéndose un equipo para las inspecciones diurnas y otro equipo para las nocturnas.

Las revisiones estarán orientadas a obtener una información actualizada del estado de las instalaciones, a fin de organizar prioridades en el mantenimiento preventivo y reducir al mínimo la realización del mantenimiento correctivo, como consecuencia de averías o fallos imprevistos.

El equipo de inspección y control será responsable de la revisión, mantenimiento, limpieza y conservación de los cuadros eléctricos de mando. Igualmente será responsable de la verificación y puesta a punto de los reguladores de flujo, realizando las actuaciones de mantenimiento y subsanación de averías de éstos (incluida la sustitución de módulos defectuosos).

Todos los trabajos realizados por los dos equipos de inspección y control se entenderán incluidos dentro del coste fijo que se abona mensualmente por la partida de personal (equipos de inspección y control).

Los equipos estarán formados cada uno por dos inspectores.

- Equipo de día: 1 Oficial de 1ª y 1 Oficial de 3ª
- Equipo de noche: 1 Oficial de 1ª y 1 Oficial de 3ª.

Los oficiales de 1ª deberán estar adscritos de manera fija a los equipos de inspección, pudiendo rotar los oficiales de 3ª, si así lo considera el adjudicatario.

El contratista será el único responsable de la calidad de las inspecciones, debiendo tomar las adecuadas medidas para que sus inspectores realicen su misión a entera satisfacción del Cabildo de Gran Canaria.

7.1.1. Inspecciones diurnas.

Periódicamente el adjudicatario, a través de sus equipos de inspección, deberá realizar la inspección de las instalaciones que forman el objeto del contrato, de forma que, al menos, una vez al mes queden revisadas todas las zonas.

La comprobación diurna se orientará especialmente a la comprobación del estado físico de los puntos de luz, canalizaciones, cableados, conexiones y cuadros de alumbrado, así como a la medida de determinados parámetros eléctricos, como tierras, tensiones de fase, consumo eléctrico, etc. Durante la inspección se prestará especial atención al estado de las puertas de todos los soportes y cuadros, asegurándose de que estén perfectamente cerradas y selladas.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	8/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	9/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	9/84	



El resultado de dichas inspecciones quedará reflejado en la hoja de inspección diurna, según modelo acordado con el director del contrato.

Aquellas incidencias que el equipo de inspección considere que representan un peligro inminente de funcionamiento o de seguridad para las personas y el tráfico deberán ser subsanadas con carácter inmediato y comunicadas posteriormente al director del contrato.

7.1.2. Inspección de funcionamiento nocturno.

Periódicamente, y durante el funcionamiento nocturno, el equipo de inspección nocturno verificará todos los puntos de luz de las zonas programadas en el plan de mantenimiento, de forma que, al menos mensualmente, queden revisadas todas las zonas.

La inspección nocturna se orientará especialmente a la comprobación del funcionamiento de las instalaciones, para detectar las lámparas o puntos de luz que estén fuera de servicio o funcionen de forma anómala "sólo detectable durante la noche".

El adjudicatario comprobará que la orientación de los proyectores y lámparas es la adecuada, que incide su haz luminoso en la dirección del objeto o lugar que se pretende iluminar y que los proyectores o lámparas estén libres de cualquier elemento perturbador que impida la propagación de dicho haz, tales como suciedad de cristales, ramas de árboles, etc.

El resultado de dichas inspecciones quedará reflejado en una hoja de inspección que deberá ser entregado al director del contrato.

7.1.3. Inspecciones de robo, vandalismo, accidentes y averías sobrevenidas.

Los daños, roturas, robos, desapariciones y otras incidencias que sufra el material de las instalaciones serán documentados por el equipo de inspección y control del adjudicatario para el conocimiento del Cabildo de Gran Canaria.

El adjudicatario presentará al director del contrato el correspondiente informe detallado de lo sucedido con relación de daños, facilitando, hasta donde sea posible, los datos necesarios para que éste pueda arbitrar las medidas convenientes para su corrección.

Igualmente, el adjudicatario deberá realizar la correspondiente denuncia de los daños, roturas, robos, desapariciones y otras incidencias que sufra el material de las instalaciones en la Comisaría o Juzgado, la cual tramitará en un plazo máximo de cinco días naturales a partir del conocimiento de los hechos. En dicha denuncia se indicarán los datos y filiación completa del causante si se conociera, momento en que se produjo el hecho y demás información disponible.

La reparación de los daños referidos, causados por robo o vandalismo, serán restituidos por cuenta del adjudicatario siempre que el importe de la actuación a realizar

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	9/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	10/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	10/84	



sea inferior a 2.000€ por actuación, corriendo el adjudicatario con todos los gastos. En este caso, la instalación será puesta nuevamente en servicio en un plazo máximo de quince días desde el conocimiento de los hechos. En caso de que existieran riesgos para la seguridad de las personas, el Adjudicatario estará obligado a su reparación inmediata.

Los daños causados por accidentes de tráfico serán gestionados directamente por el adjudicatario, que se pondrá en contacto con las compañías de seguros para tramitar los importes de la reposición o arreglo de los desperfectos.

La reposición de los elementos causados por accidentes de tráfico no tendrá costo alguno para el Cabildo, teniendo que ser subsanados en un plazo máximo de 1 a 3 meses dependiendo de la avería. El director del Contrato marcará el tiempo máximo de reposición comprendido en los plazos mencionados anteriormente. En estos casos, el Adjudicatario estará obligado a su reparación inmediata si existieran riesgos para la seguridad de las personas.

Del mismo modo, la subsanación de fallos producidos por falta de fluido eléctrico, falta de fases en cabecera de cuadros etc., que originen averías y desperfectos en la instalación, correrá por cuenta del adjudicatario, que recurrirá dichos daños ante la Compañía Distribuidora. Para estos fallos o averías no existe límite de importe económico.

El adjudicatario tendrá que acogerse a una póliza de seguros contra robo, vandalismo o averías surgidas de la falta de fluido eléctrico, repercutiendo dichos costes en los precios de las unidades ofertadas en el Anexo III.

Se exceptúan las incidencias debidas a fuerza mayor (actos de guerra, catástrofes naturales, incendios, etc.) y las actuaciones del propio Cabildo de Gran Canaria consideradas como negligentes en perjuicio de las instalaciones que comprende este Pliego.

7.1.4. Inspecciones de obras colindantes

Dado que la realización de obras en el subsuelo de las vías públicas constituye una de las causas principales de averías en las instalaciones de alumbrado, el director del contrato comunicará al adjudicatario, siempre que sea posible, el momento en que se efectuarán las obras, con independencia de las revisiones que el adjudicatario lleve a cabo durante las inspecciones periódicas.

Si existiera la posibilidad de que dichas obras causaran daños o modificaciones en las instalaciones del Cabildo, el adjudicatario deberá presentar a la administración el correspondiente informe detallado de los daños o modificaciones, a fin de que se tomen las medidas adecuadas.

7.1.5. Inspecciones de instalaciones ilegales

El adjudicatario, dentro del marco de las inspecciones, detectará y comprobará cualquier trabajo o instalación ajena a la red de alumbrado público.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	10/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	11/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	11/84	



En caso de guirnaldas, carteles, pegatinas, etc. adosados a los soportes de alumbrados públicos y no autorizados, el adjudicatario las retirará inmediatamente y lo comunicará a la administración.

Asimismo, en el caso de existencia de instalaciones ajenas a la red de alumbrado público y conectadas a la misma, el adjudicatario las desconectará inmediatamente y lo comunicará a la administración.

7.1.6. Comprobaciones y mediciones preventivas y correctivas

Respecto a las comprobaciones y mediciones, y en cumplimiento de la periodicidad mínima que regula la normativa, conforme al plan de mantenimiento establecido por el adjudicatario, o a petición motivada de la Administración, se realizarán las siguientes actuaciones:

Tomas de tierra: De acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en cuanto a periodicidad y otras exigencias, se medirán las resistencias a tierra, ajustándose a lo establecido por la instrucción ITC-BT 09 e ITC-BT 18. De estas mediciones se pasará el correspondiente parte a la administración.

Equilibrio de fases: Se realizarán medidas de las intensidades de los conductores a fin de determinar el equilibrio de las fases, de estas mediciones se pasará el correspondiente parte a la administración.

Tensiones: Se realizarán medidas de las tensiones, cuando se desee comprobar posibles influencias en el funcionamiento (reducciones del flujo proporcionado por las lámparas, averías en la instalación y otras anomalías). De estas mediciones se pasará el correspondiente parte a la administración.

Factor de potencia y lectura de contadores: Con el objeto de controlar el factor de potencia, se realizará la lectura de contadores, tanto de energía activa como de energía reactiva. De estas mediciones, indicando número de cuadro de mando, hora y fecha en que fueron realizadas se pasará el correspondiente parte a la administración (formato digital).

Iluminancia: A petición de la administración, se podrá realizar un control de la iluminancia con luxómetro. De estas mediciones se pasará el correspondiente parte a la administración.

Control de encendidos y apagados: El Adjudicatario realizará a petición de la administración el control de hora de encendido y apagado de las instalaciones que se le indiquen, así como su puesta a punto, debiendo dar parte del resultado de dichos trabajos a la Dirección del Contrato.

Aislamiento y Rigidez Dieléctrica: De acuerdo con los programas que se establezcan, se medirán la resistencia de aislamiento y la rigidez dieléctrica de las

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	11/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	12/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	12/84





instalaciones conectadas a un centro de mando, según la normativa establecida en el vigente reglamento para la baja tensión.

Otras medidas eléctricas determinadas por el director del contrato:

Inspección y medición de tierras, de modo que no se permita que ninguna de ellas esté fuera de las normas establecidas. Todas las comprobaciones y mediciones se entregarán en formato digital, preferiblemente en software de bases de datos. A petición de la Administración, serán entregadas también en formato papel.

7.2. TRABAJOS ELÉCTRICOS

Podrán ser de:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO
3. MEJORAS EN LAS INSTALACIONES

El horario de realización de los trabajos será propuesto por el plan de mantenimiento, y aprobado por el director del contrato. El Adjudicatario preverá las labores de puesta a punto con la antelación adecuada, de manera que permitan el estricto cumplimiento de dicho horario. En concreto, los trabajos eléctricos de mantenimiento correctivo y de mejora en las instalaciones podrán tener carácter de urgencia.

La realización de las actuaciones de mantenimiento correctivo se ejecutará dentro de los plazos establecidos en el presente Pliego.

En la programación de los trabajos se considerarán las condiciones de capacidad de las vías, procurando ejecutar las operaciones que interfieren con el tráfico rodado en aquellos períodos en que la intensidad de circulación sea menor. En cumplimiento de este aspecto se pondrá la máxima diligencia, incluso trabajando en horas nocturnas con los requisitos y condiciones que establece la legislación laboral. Esta programación horaria tendrá en cuenta que, con carácter general, la menor densidad de tráfico y mejor accesibilidad a las instalaciones tiene lugar en horario nocturno de 22:00 a 6:00 horas.

En todas las actuaciones que así lo requieran se realizará una correcta señalización y balizamiento. Para ello se actuará de acuerdo con lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las obras que se realizan en las vías públicas (IC 8.3 de señalización de obras).

El adjudicatario comunicará a la autoridad competente en materia de regulación del tráfico, y a los demás contratos de conservaciones de carreteras en su caso, todas aquellas ocupaciones de calzada que realice, siempre conforme a la normativa vigente.

Cuando se produzcan incidencias peligrosas en las vías objeto del presente Contrato, el Adjudicatario organizará un equipo que señalice debidamente el posible peligro hasta que el mismo quede resuelto.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	12/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	13/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	13/84	

Las operaciones de conservación serán las correspondientes al Plan de Mantenimiento ofertado, desglosadas en Planes Mensuales de Trabajo que, una vez aprobados por el director del contrato, serán ejecutados en las fechas previstas, no admitiéndose retrasos superiores a siete días.

Para la realización de los trabajos eléctricos el adjudicatario dispondrá, al menos, de un oficial de primera y cuatro ayudantes electricistas disponibles a lo largo de la jornada de lunes a viernes. Además, deberá contar con un equipo eléctrico de día que, con carácter general, se dedicará al mantenimiento y conservación de las torres de iluminación de 30 metros.

Si con los medios, personal, vehículos, maquinaria y herramientas ofertados por el Adjudicatario no fuera posible llevar a cabo todas las operaciones ordinarias programadas, el Adjudicatario estará obligado a aumentar a su costa dichos medios para que puedan cumplirse los plazos estipulados para las indicadas operaciones ordinarias.

7.2.1. Mantenimiento y conservación de lámparas de alumbrado exterior.


El Adjudicatario deberá realizar la sustitución de lámparas apagadas de acuerdo con el programa de reposición propuesto y aprobado por el director del contrato, llevándose a cabo la facturación de los citados trabajos de acuerdo con los valores de los precios de las actuaciones programadas de mantenimiento.


Las reposiciones en grupo de las lámparas se realizarán durante la jornada laboral diurna o nocturna, dependiendo de la IMD de la carretera, para lo cual el Plan de Mantenimiento contemplará un estudio de horarios más adecuados de actuación. En aquellos casos en que su realización pudiera causar molestias inadmisibles a los usuarios o al tráfico rodado, la actuación deberá realizarse en horario nocturno a partir de las 22:00 horas, de domingo a jueves, siendo necesario, para el caso contrario, autorización específica del Cabildo de Gran Canaria.


La sustitución de una lámpara, equipo o arrancador estropeado implicará no sólo la reposición del elemento dañado sino la limpieza del cristal y/o reflector. La limpieza, en este caso, se considerará incluida dentro del precio de reposición del equipo dañado, y como tal será abonada. Las lámparas retiradas podrán ser revisadas antes de realizar la certificación correspondiente. El Cabildo podrá exigir también que sean entregadas al sistema integrado de gestión procedente.

Cuando se detecte el apagado de más de tres puntos de luz seguidos de una banda en instalaciones con distribución pareada o al tresbolillo, de dos si es unilateral o de una doble o un 15% del cuadro, éstas serán puestas de nuevo en servicio en un plazo máximo de 72 horas desde que sean detectadas.

Si el director del Contrato o alguno de los oficiales de explotación del Cabildo llegaran a detectar alguna de estas incidencias y la comunicaran por escrito (email) al adjudicatario, éste deberá reponer el punto de luz en el citado plazo de 72 horas.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	13/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	14/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	14/84	



Como criterio e indicador de calidad se establece un límite máximo del 5% de lámparas apagadas sobre el total de lámparas de alumbrado exterior y el 5% de lámparas apagadas sobre el total de las lámparas de alumbrado de túneles, criterio que deberá cumplirse en todo momento y que será verificado a través de los informes de inspección.

La reposición masiva o en grupo de lámparas se realizará, en su caso, de acuerdo con el programa de sustituciones propuesto y argumentado por el adjudicatario y previamente aprobado por el director del contrato, atendiendo a la vida útil estimativa de las lámparas.

Vapor de sodio alta presión → 16.000-25.000 horas (según características técnicas)

Lámparas LED → 50.000 - 100.000 horas (según características técnicas).

7.2.2. Limpieza y conservación de luminarias

Como regla general, la limpieza de luminarias y proyectores se realizará "in situ" según programas confeccionados a tal efecto, que podrán o no coincidir con la reposición de lámparas. Esta limpieza afectará a aquellos aparatos de alumbrado dotados de reflectores, de cuyo grado de limpieza dependerá el buen rendimiento luminoso del punto de luz. El abono de estas operaciones se hará en las certificaciones correspondientes de los meses en que estén programadas.

Los reflectores de aluminio, los cierres de vidrio y las partes metálicas de los proyectores serán limpiadas empleando los productos necesarios para su buen estado y conservación. Para los cierres de vidrio se usará un producto antiadherente que repela el polvo y la suciedad. Cuando sea necesario se emplearán técnicas especiales a fin de recuperar para su uso materiales de difícil reposición.

7.2.3. Limpieza y restauración de luminarias en taller.

Como regla general, la limpieza y conservación de las luminarias deberá realizarse "in situ". Únicamente en los casos en que, por vejez, deterioro u otro motivo que lo justifique, la limpieza "in situ" no pueda realizarse, los trabajos se efectuarán en taller dentro de la nave.

Para el caso específico de los reflectores, éstos se desmontarán de la luminaria y se llevarán a la nave para su limpieza a fondo. Si su deterioro lo aconsejase, el reflector se sustituirá por otro recién anodizado, quedando el primitivo, una vez reparado, disponible para su incorporación a otro proyector.

Cuando se trate de restaurar un punto de luz completo, ésta podrá hacerse también en taller. Esta actuación se producirá por obsolescencia del punto de luz o fallo repetido del mismo o cuando la revisión de los circuitos de la instalación no resuelva el problema. Se procederá pues, a la revisión de todos sus elementos y a la sustitución de aquellas partes que se encuentren deterioradas.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	14/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	15/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	15/84	



En cualquier caso, la retirada provisional de un aparato eléctrico o elementos para su reparación implicará que, en su lugar y provisionalmente, se deberá instalar siempre un aparato o elementos de idénticas características que el que se desmonte para su puesta a punto. Esta sustitución provisional se hará siempre que la previsión en las reparaciones sea superior a las 24 horas.

7.2.4. Limpieza de columnas, báculos y brazos.

Será obligación de la empresa adjudicataria proceder a la limpieza de todos los elementos de sustentación de luminarias y faroles de acuerdo con el plan de mantenimiento programado y aprobado por el director del contrato. La limpieza será realizada "in situ".

7.2.5. Limpieza y acondicionamiento de cuadros de mando.

Todos los cuadros de mando se pondrán a punto de acuerdo con el plan de mantenimiento programado y aprobado por el director del contrato.

Los cuadros se limpiarán con los componentes adecuados, empleando pistola de aire en las partes eléctricas. Se prestará especial atención a las cerraduras y bisagras de las puertas, que se engrasarán y se asegurará su buen funcionamiento. Las cerraduras, caso de sustituirse, serán del tipo indicado por el director del contrato. Se repararán defectos tales como roturas, abolladuras, etc.

7.2.6. Reposición de equipos eléctricos (condensadores, reactancias, arrancadores)

El adjudicatario realizará la sustitución o reposición en grupo de los equipos eléctricos o sus partes previa aprobación de la Administración, bien por zonas o por sectores determinados, en el caso de los condensadores previa medición del factor de potencia y cuando éste sea inferior a 0.95.

Cuando el director del contrato, tras el análisis mensual de la facturación eléctrica, detecte un consumo imprevisto o una penalización por energía reactiva, así se lo hará constar al adjudicatario, que deberá proponer las medidas adecuadas.

7.2.7. Pintado de elementos metálicos.

El repintado de los elementos metálicos de las instalaciones, galvanizados o no, deberá realizarse de acuerdo con el plan de mantenimiento programado y aprobado por el director del contrato. El objetivo de esta actuación será evitar el deterioro y oxidación de las columnas.

Los programas de actuación se confeccionarán de acuerdo con los resultados de las inspecciones y teniendo en cuenta las características climáticas existentes, de forma que se asegure una adecuada conservación y el buen aspecto de las instalaciones. En general, las superficies deterioradas se someterán a tratamiento anticorrosivo y acabado según las siguientes pautas:

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	15/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	16/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	16/84	



- Preparación de la superficie en mal estado de pintura con raspado y cepillado.
- Desengrasado de la superficie tratada
- Imprimación antioxidante en las partes que lo requieran.
- Por último, se aplicarán dos manos de la imprimación de acabado.

El color de las pinturas dependerá del lugar y el entorno estético en donde se sitúen los elementos a proteger, siendo elegida por el director del contrato. Aunque se podrá pintar durante todo el año, serán preferibles aquellas épocas en donde la humedad relativa del ambiente sea inferior al 85% y la temperatura superior a 15° C. Se procurará, por tanto, que los programas de pinturas estén comprendidos entre los meses de abril a octubre, ambos inclusive, escogiendo los momentos de condiciones climáticas óptimas.

Todos los trabajos de pintura tendrán un periodo de garantía de dos años. Los defectos que surjan durante este periodo de tiempo deberán ser subsanados por el adjudicatario a su costa. La partida correspondiente en el Anexo III de su oferta incluirá los trabajos relativos a pintura, mano de obra, corte de carril, maquinaria, pequeño material, etc.

7.2.8. Mantenimiento y conservación de estaciones transformadoras

A fin de cumplimentar con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1.996, de la Consejería de Industria y Comercio (B. O. de Canarias, nº 46, del 15 de abril de 1.996) sobre mantenimiento y revisiones periódicas de instalaciones eléctricas de alto riesgo, se llevará a cabo por parte del adjudicatario la revisión periódica de las estaciones transformadoras que gestiona el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria, y que figuran en el Anexo I de Instalaciones del presente Pliego, según lo dispuesto en la citada orden. Dichas revisiones serán abonadas dentro de la partida de servicios centrales.

De cada una de estas revisiones se entregarán dos copias del informe resultante y una valoración económica de los trabajos que fuera necesario ejecutar, en su caso, si la instalación no estuviera en condiciones adecuadas.

El mantenimiento será realizado por personal cualificado. El plan de mantenimiento presentado por el adjudicatario reflejará la planificación de las revisiones de la Instalaciones de Alto Riesgo y fecha de entrega del informe correspondiente. Los trabajos vinculados al mantenimiento y conservación de los centros de transformación serán realizados con cargo al coste de personal de inspectores y encargado de los servicios centrales.

El adjudicatario podrá realizar estos servicios con medios propios o ajenos. En caso de contar con una empresa especializada, la actuación se facturará a través de la partida específica "Mantenimiento semestral de Estación Transformadora".

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	16/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	17/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	17/84	



Semestralmente, el adjudicatario deberá presentar un informe del estado de las estaciones transformadoras y de los trabajos realizados en ellas, que incluirá propuestas de mejora.

7.2.9. Trabajos eléctricos en túneles

La isla de Gran Canaria cuenta con una amplia red de túneles de distinta longitud, características e intensidad de tráfico.

En el caso del mantenimiento de los túneles, se distinguirán dos tipos de trabajos:

- 1) Iluminación interior del túnel
- 2) Resto de instalaciones del túnel

1) Instalaciones de iluminación interior de los túneles

Para este apartado, y antes del comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo que establezca una periodicidad de actuación para todo el conjunto de túneles, que será aprobada por el director del contrato. Esta planificación incluirá el conjunto de acciones previstas dentro de cada túnel para su correcta conservación y mantenimiento (limpieza de proyectores, reposición y resto de actuaciones).

Con carácter general, el túnel de Julio Luengo deberá revisarse con una periodicidad semestral, mientras que los otros túneles del área metropolitana se revisarán con una periodicidad anual. Los demás túneles, según sus características, se revisarán al menos una vez cada dos años.

Los trabajos en el interior de los túneles consistirán fundamentalmente en la limpieza de proyectores, reparación de puntos apagados, reposición masiva cuando así se establezca, sustitución de equipos eléctricos o algunos de sus componentes, revisión de soportes y anclajes, rotulación y limpieza de bandejas.

Para el caso específico de túneles con presencia de palomas, el pliego habilitará una partida específica para la limpieza y desinfección previa de las bandejas, que deberá ser realizada por empresa especializada. Estos trabajos incluirán certificado de veterinario, entrega de crías a asociaciones autorizadas y depósito de residuos con categoría SANDACH en complejo ambiental. El abono se realizará por metro lineal de bandeja.

2) Resto de instalaciones del túnel

El resto de las instalaciones interiores de los túneles (ventiladores de extracción, opacímetros, sistemas DAIs, grupos electrógenos, SAIs, ERUs), con carácter general, no se encuentra en el ámbito de responsabilidad del presente contrato.

No obstante, este contrato sí será responsable del mantenimiento y de las relaciones oportunas que procedan con la compañía eléctrica distribuidora en todas

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	17/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	18/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	18/84	



aquellas instalaciones de enlace hasta dichas instalaciones. En concreto, se llevará la conservación y mantenimiento, cuando proceda, de las siguientes instalaciones:

- 1) Acometidas eléctricas
- 2) Cajas generales de distribución
- 3) Líneas generales de alimentación
- 4) Cajas Generales de Protección y Medida
- 5) Derivaciones individuales.

Los cuadros generales de mando y protección de iluminación de los túneles serán mantenidos y conservados por este contrato.

7.2.10. Trabajos en torres de iluminación de 30 metros de altura

El Cabildo de Gran Canaria conserva y mantiene 96 torres de iluminación de 30 metros de altura. Estas instalaciones requieren de un mantenimiento intensivo, dados los problemas de oxidación que ocasiona su habitual cercanía al mar, la ausencia de obstáculos y la elevada altura a la que se encuentran los proyectores de 1000 vatios.

El adjudicatario habilitará para su mantenimiento y conservación un equipo de dos electricistas especializados. Dicho equipo será asignado a estas funciones de manera permanente, aunque en determinadas circunstancias, con el visto bueno del director del Contrato, podrá ser asignado a otras tareas.

Los trabajos que se realicen deberán ser aprobados previamente por el director del Contrato o aquellos que lo representen.

7.2.11. Mantenimiento y conservación de reguladores de flujo

El Cabildo de Gran Canaria conserva y mantiene más de 80 reguladores de flujo o variadores de tensión en los cuadros de alumbrado público, con potencias que oscilan entre los 7,5kVAs, 30KVA y 45KVA. Estos dispositivos permiten ahorros en las citadas instalaciones que alcanzan hasta el 25%, pues permiten una disminución de la tensión por debajo de los 200 voltios (hasta 170 voltios, incluso) en períodos de baja intensidad de tráfico.

Para ello, será imprescindible un óptimo mantenimiento de estas instalaciones por parte de los equipos de inspección, al contar con una mayor especialización y conocimiento de los cuadros eléctricos. El adjudicatario deberá aportar mensualmente un informe de incidencias y procurar en todo momento la comunicación de los reguladores con los servidores de datos.

Para su correcta gestión el adjudicatario deberá contar, además, con un stock suficiente y adecuado de módulos, que son los que mayores incidencias ocasionan, de manera que sean sustituidos con rapidez sin que se vea afectada la facturación.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	18/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	19/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	19/84	



7.2.12. Telegestión de cuadros de mando

El Cabildo de Gran Canaria telegestiona una gran parte de los cuadros generales de mando y protección adscritos al servicio.

Dichos cuadros están controlados a través de una aplicación informática llamada CITILUX, que permite ciertas funcionalidades e interacciones con ellos. El adjudicatario deberá, por tanto, mantener y mejorar el control y seguimiento de los citados cuadros. Para ello podrá seguir utilizando el sistema informático actual CITILUX, asumiendo las cuotas correspondientes, o utilizar uno nuevo, previa aprobación del director del Contrato, y sin que esto suponga un retroceso en lo conseguido hasta la fecha.

En todo caso, el Cabildo abonará mensualmente el coste de las tarjetas de comunicaciones de los cuadros telegestionados a través de la partida: *Línea de Teléfono para Telegestión*.

7.2.13. Mantenimiento y conservación de semáforos

El presente contrato deberá mantener y conservar el conjunto de semáforos que el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras explota en las carreteras de la isla, entre los que destacan los ocho pórticos semafóricos de la GC-2 en el tramo Quintanilla-San Andrés y algunos aislados repartidos por la geografía insular (Lomo Cementerio, El Calero, Bandama, Instituto Felo Monzón...).

Igualmente, con las unidades que figuran en el Anexo III de su oferta, el adjudicatario deberá instalar semáforos nuevos en aquellos lugares que le solicite el director del contrato.

7.2.14. Mantenimiento de la iluminación exterior con alimentación solar

Dentro de las competencias del presente contrato, se incluirá también el mantenimiento y conservación de, al menos:

- o 8 monolitos de municipios iluminados con paneles solares en la GC-1
- o 4 puntos de luz iluminados con paneles solares (2 en la GC-21 y 2 en la GC-2)

7.2.15. Revisiones obligatorias, OCAs y legalización de instalaciones.

El adjudicatario deberá realizar las inspecciones obligatorias con la periodicidad que establece el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Para ello deberá contratar con alguno de los Organismos de Control Autorizado (OCAs) las citadas revisiones y llevar un control de los certificados de conformidad y gestionar las posibles no conformidades.

Dentro de la labor de realizar OCAs a todas las instalaciones comprendidas en el presente contrato, el adjudicatario deberá procurar localizar aquellos expedientes pendientes o proponer a la Administración soluciones para su regularización efectiva.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	19/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	20/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	20/84	



7.2.16. Otros trabajos eléctricos

Cuando así sea requerido por el director del contrato, si no fuera posible acceder a otro punto de suministro más cercano, se colaborará con otros contratos de conservación del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras para la conexión y legalización a los cuadros de alumbrado público de instalaciones de la señalización luminosa, paneles de mensajería móvil o cámaras de la red de carreteras del Cabildo, así como para las instalaciones eléctricas que alimentan las bombas de riego de las zonas verdes de las carreteras.

Igualmente, en el marco de colaboración llevado a cabo con otros Ayuntamientos y el Gobierno de Canarias, tras la autorización previa del director del contrato, el adjudicatario deberá realizar aquellas modificaciones o retirada provisional de elementos de nuestra red de alumbrado que resulten necesarios para la realización de otros trabajos. Estas actuaciones se harán siempre de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales (CAEs en su caso) y la propia en materia de instalaciones eléctricas. Si estas modificaciones adquirieran carácter definitivo, deberán legalizarse según lo que establece el decreto 141/2009 de 10 de noviembre de la Comunidad Autónoma Canaria.

También, y siempre que se requiera la colaboración por parte de otras empresas de Conservación de Carreteras y previa autorización del director del Contrato, el adjudicatario realizará las intermediaciones oportunas con la compañía distribuidora eléctrica en materia de caídas de cables o elementos eléctricos peligrosos que puedan afectar a la red de carreteras del Cabildo de Gran Canaria, así como a situaciones de emergencia.

7.3. TRABAJOS DE OBRA CIVIL

Será objeto de este pliego el mantenimiento de las canalizaciones, arquetas, registros, cimentaciones, bases, etc. que pertenezcan a la instalación de alumbrado público de las carreteras que gestiona el Cabildo de Gran Canaria.

Del mismo modo el Cabildo podrá solicitar del Adjudicatario la ejecución de nuevas canalizaciones u obras civiles que impliquen una mejora, adecuación o colación de nuevas instalaciones de alumbrado público. Para ello el Adjudicatario dispondrá de, al menos, un oficial de 2ª y un ayudante de obra civil disponibles a lo largo de la jornada diaria, todos los días de lunes a viernes.

En el caso de cruce de calles, cimentaciones de torres de 30 m u otros trabajos de cierta envergadura de obra civil, el adjudicatario realizará dichos trabajos en un plazo máximo de dos meses a partir de la comunicación.

8. NUEVAS INSTALACIONES, MODIFICACIONES Y MEJORAS EN LA RED

Además de las actuaciones indicadas, y cuando los trabajos de renovación o mejora de las instalaciones supongan, según establece el Reglamento Técnico de Baja

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	20/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	21/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	21/84	



Tensión, una modificación de carácter sustancial de dichas instalaciones, el adjudicatario deberá comunicar y/o regularizar la nueva situación ante la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias. Estas actuaciones, en la medida en que supongan una modificación del proyecto de instalaciones primitivo, y según la normativa reguladora, podrán llegar a tener la consideración de obras, y como tales, deberán adaptarse a lo recogido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

En caso de que la actuación requiera de la previa solicitud de un punto nuevo de suministro eléctrico a la compañía distribuidora, esta solicitud la realizará el adjudicatario en nombre del Cabildo de Gran Canaria. Los gastos asociados a dicha solicitud correrán a cargo del adjudicatario.

La relación de instalaciones y elementos a fecha de licitación será, sin consideración exclusiva, la que figura en la información complementaria que se aporta a título informativo y no contractual.

El Cabildo de Gran Canaria podrá, motivadamente, modificar la relación de instalaciones gestionadas por la Consejería, variaciones que deberán ser asumidas por el adjudicatario con los precios establecidos en el contrato y sin que se incremente la contraprestación económica por parte del Cabildo de Gran Canaria, salvo que el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras entienda que la disminución del estándar de conservación aconseje la modificación del contrato y así lo proponga y se acuerde por el órgano de contratación.

Los materiales retirados serán propiedad del Cabildo de Gran Canaria, y aquellos a los que se les pueda dar una segunda vida serán depositados, en la medida de lo posible, en el almacén puesto a disposición del contrato. Mensualmente se deberá entregar al director del contrato un inventario actualizado de dichos materiales. El Cabildo podrá reclamarlos en cualquier momento para futuras actuaciones, o disponer, en su caso, la retirada por parte de un gestor de residuos autorizado.

9. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

El adjudicatario deberá realizar, en colaboración con el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria, y durante toda la vigencia del contrato, un estudio dinámico sobre el impacto de la luz artificial nocturna (LAN) en el entorno de las zonas iluminadas por el Cabildo, en concreto sobre aquellas que pudieran afectar más a la biodiversidad y al paisaje natural.

Para ello, el adjudicatario deberá instalar al menos 20 fotómetros en puntos sensibles y abordará un programa de medidas continuas y estándares a través de un estudio completo con entregas anuales de la situación y el impacto de la LAN en el cielo nocturno de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	21/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	22/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	22/84	



10. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

10.1. RECURSOS MÍNIMOS DE EXPLOTACIÓN (MEDIOS HUMANOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

Para las tareas de operación, explotación y conservación, el adjudicatario deberá contar con los recursos mínimos (entendidos éstos como esenciales) siguientes:

MEDIOS HUMANOS

Equipo técnico y administrativo:

- Un (1) técnico titulado en ingeniería industrial o ingeniería técnica industrial, con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios de conservación y mantenimiento de alumbrados públicos similares al de este contrato, plena autoridad y los debidos poderes para resolver cuantos problemas pudieran surgir en el desempeño del servicio. Dedicación exclusiva y disponibilidad 24 horas.
- Un (1) auxiliar técnico, con conocimiento en bases de datos, operador del sistema informático de inventario y CAD. Realizará los informes mensuales de trabajos y costes asociados. También realizará las planimetrías necesarias y la preparación documental de los trabajos, así como el diseño de los cortes de carril previos a los trabajos y la preparación y documentación de tipo técnico-administrativo.
- Un (1) encargado. Tendrá conocimientos y experiencia demostrables en electricidad y en servicios de conservación y mantenimiento de alumbrados públicos similares al de este contrato, capacidad de organización y planificación de trabajos. Dedicación exclusiva y disponibilidad 24 horas.

Estos tres trabajadores no podrán dedicar su tiempo a otros contratos ni a cualquier otro tipo de trabajo no autorizado.

El adjudicatario deberá contar con una central de compras independiente de este personal, de manera que este último esté dedicado exclusivamente al contrato.

Equipo de inspección:

- Cuatro (4) oficiales electricistas (Dos de 1ª y dos de 3ª). Tendrán conocimientos y experiencia en cuadros eléctricos de todo tipo, sabiendo interpretar cualquier esquema eléctrico de los cuadros objeto del presente contrato. Dedicación exclusiva. Disponibilidad 24 horas.

Guardianes/Almaceneros de la nave:

22

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	22/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	23/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	23/84	



- Dos (2) guardianes/almaceneros de la nave.
Su principal misión será la de vigilar la nave y los materiales almacenados en su interior. Además, y como parte de sus funciones, podrán colaborar en la preparación del material antes de su recogida por parte de los equipos eléctricos y en el control y organización de la maquinaria, material y vehículos dentro de la nave. Dedicación exclusiva. Disponibilidad 24 horas.

Equipo eléctrico principal:

- Un oficial electricista de 1ª. Tendrá conocimientos y experiencia en cuadros eléctricos de todo tipo, sabiendo interpretar cualquier esquema eléctrico de los cuadros objeto del presente contrato. La no inclusión de un oficial capacitado implicará que el Cabildo disponga de personal externo (p.e. cuadrillas) con coste al Adjudicatario, y sin posibilidad de inclusión en la certificación correspondiente. Dedicación exclusiva. Disponibilidad 24 horas.
- Cuatro (4) ayudantes electricistas oficiales de 3ª. Dedicación exclusiva. Disponibilidad 24 horas.

Equipo eléctrico de torres:

- Dos (2) oficiales electricistas de 3ª (Equipo de torres). Este equipo tendrá asignado el mantenimiento y conservación del conjunto de torres de 30 metros asignadas al contrato. Dedicación exclusiva. Disponibilidad 24 horas.

Equipo de Obra Civil:

- Un (1) oficial de segunda de obra civil. Dedicación exclusiva. Disponibilidad 24 horas.
- Un (1) ayudante de obra civil. Dedicación exclusiva. Disponibilidad 24 horas.

Cualquier variación del personal o medios deberá ser notificada al Cabildo, que tendrá la potestad de aceptarla o denegarla. Cualquier actuación en sentido contrario no será abonada.

Se permitirá la rotación del personal entre los distintos equipos de trabajo, en especial para liberar periódicamente a los equipos de noche.

VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

Incluidos en los costes centrales:

- Un (1) camión con cesta y brazo hidráulico capaz de elevar 2.000Kg. a una altura de trabajo de 18 metros (uso exclusivo del contrato)

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	23/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	24/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	24/84	



- Dos (2) vehículos adecuados (furgón) para los dos equipos de inspección y control.
- Un (1) vehículo Diesel 4x4 (todocamino), puesto a disposición del encargado del adjudicatario, para la planificación, organización y seguimiento de los trabajos.
- Un (1) turismo ligero a disposición del ingeniero de la empresa adjudicataria.

Excluidos de los costes centrales (a abonar dentro de las actuaciones programadas, en trabajos con montaje o instalación incluida, o por horas en su defecto):

- Cuatro (4) vehículos adecuados (furgones) para trabajos de cableado, montaje y reparaciones, conservación, obra civil, limpieza y saneado de cuadros de mando en la vía pública (uso exclusivo del contrato).
Al menos uno de los vehículos tendrá capacidad suficiente para el transporte de los elementos necesarios de señalización y corte de carreteras.

Al margen de los vehículos mencionados, y en caso de emergencia, la empresa aportará todos los vehículos y maquinaria necesarios para la correcta subsanación de la situación.

Los vehículos asociados a los costes centrales se abonarán por matrícula. En caso de que un mismo vehículo se utilice en varios turnos, se abonará una única vez.

Todos los vehículos referidos en este apartado (Vehículos y maquinaria) deberán estar serigrafiados con los logos del Cabildo y la referencia "ALUMBRADO", no admitiéndose en ningún caso, por tratarse de vehículos de uso exclusivo del contrato, la presencia de imanes o pegatinas.

Se habilitará un plazo máximo de 3 meses a partir de la firma del acta de inicio de prestaciones, para serigrafiar los citados vehículos.

Aquellos vehículos que no cumplan con los criterios mínimos establecidos no se abonarán.

Una vez finalizado el contrato, los vehículos y maquinaria no pasarán a disposición del Cabildo de Gran Canaria, continuando bajo propiedad del adjudicatario, que podrá disponer de ellos como mejor considere, retirando previamente la serigrafía y logos distintivos del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	24/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	25/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	25/84	



MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

- Dos (2) vehículos de VIGILANCIA (todocamino) a disposición del Servicio Técnico de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, combustible y otros gastos asociados al vehículo, tales como mantenimiento, seguros, etc. Estos vehículos deberán ir dotados de puente de luz y odómetro y serán abonados por el Cabildo de Gran Canaria en las certificaciones mensuales.
- Dos líneas telefónicas móviles con acceso a Internet (terminal y consumo), puestos a disposición del Servicio Técnico de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria para el seguimiento, coordinación y control del contrato.
- Un ordenador portátil con conexión a Internet para el seguimiento en carretera de las incidencias telegestionadas.
- Cinco emisoras compatibles con las frecuencias y características técnicas que emplea la Consejería de Emergencias del Cabildo de Gran Canaria.

10.2. ORGANIGRAMA DEL SERVICIO

Los licitadores presentarán en su oferta un organigrama completo del servicio, especificando su plantilla y los puestos que serán desempeñados por su personal, tanto en jornada diurna como en nocturna. Se incluirán exclusivamente los medios y personal destinados específicamente al Servicio de Alumbrado de las Carreteras del Cabildo, no haciéndose referencia a técnicos, personal o medios que no estén ligados de forma efectiva y real al Servicio.

El adjudicatario contará inicialmente con la totalidad del personal previsto en el organigrama y plantilla, no admitiéndose que transcurra más de un mes, durante la vigencia del contrato, sin que la plantilla del servicio esté completa.

El Adjudicatario estará obligado a informar al director del Contrato de las variaciones, altas y bajas, que experimente su plantilla, antes de transcurridas 48 horas desde que se produzca la modificación, con el fin de actualizar la documentación personal que se especifica en este Pliego.

Si como consecuencia de los resultados de la prestación del servicio, el Cabildo considera conveniente modificar el organigrama presentado, se lo hará saber al Adjudicatario.

Durante la vigencia del contrato el director del Contrato estará en condiciones de solicitar en cualquier momento al Adjudicatario la relación actualizada del personal que compone su plantilla.

25

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	25/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	26/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37N15DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37N15DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	26/84	



10.3. PERSONAL: CONDICIONES LABORALES GENERALES

El Adjudicatario dispondrá del personal previsto en el Organigrama para satisfacer adecuadamente las exigencias del Pliego y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., los cuales satisfarán, en todo caso, lo dispuesto en la legislación vigente y los convenios locales y provinciales que les afecten.

El Adjudicatario facilitará siempre que sea solicitado por la Corporación, los documentos TC-1 y TC-2 correspondientes al personal adscrito al servicio, la filiación de la persona que desempeña un específico cometido, el organigrama con el nombre y categoría laboral del personal que ocupa los diversos puestos de trabajo y en general, toda aquella información que permita comprobar la plantilla e identificar a los responsables de las diversas tareas.

10.4. PERSONAL: CONDICIONES LABORALES PARTICULARES

Será responsabilidad del Adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal del servicio de conservación a lo dispuesto en la Ordenanza de trabajo para la Industria Siderometalúrgica, así como a la Legislación y Convenios Laborales vigentes.

Por ello, el Cabildo de Gran Canaria queda totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el Adjudicatario y su personal, ya sea de plantilla fija o cualquier otro que pudiera contratar con carácter transitorio, tanto durante la vigencia del contrato como al finalizar el mismo.

Horario Laboral: La jornada laboral del personal se ajustará al régimen de horario propuesto por el Adjudicatario en el Plan de Mantenimiento (incluido el de Inspección y Control) y aprobado por el director del contrato.

Habrà que tener en cuenta que, por las circunstancias o las intensidades del tráfico, los horarios de los trabajos (en especial aquellos previstos en túneles o vías de alta capacidad) se ajustarán a las IMD (intensidad media diaria), de manera que las molestias y la afeción al tráfico sean las menores posibles, lo cual implicará generalmente la realización de dichos trabajos en horario nocturno de 22:00 a 6:00 en jornadas de domingo a jueves.

Uniformes: El personal del adjudicatario que realiza sus trabajos en las carreteras irá provisto de uniformes de alta reflectancia, incluyendo pantalón, chaquetas, anorak impermeables o camisas, clase 3. Se dotará al personal de botas de seguridad. Dicha ropa de trabajo satisfará lo dispuesto en el Art. 142 de la Ordenanza General de la Seguridad e Higiene en el Trabajo. El modelo definitivo, tanto en su forma como color, será aprobado por el Cabildo, y el adjudicatario será responsable de que todo su personal lo utilice durante la jornada laboral.

Por todo ello, el adjudicatario vendrá obligado a facilitar las mudas necesarias para que su personal pueda, en todo momento, disponer de la ropa de trabajo que satisfaga las

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	26/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	27/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	27/84	



exigencias del Pliego. Este coste estará incluido dentro de los precios unitarios contemplados dentro del presupuesto del contrato.

Medios de Protección: El personal del Adjudicatario utilizará los medios preventivos de carácter general, conforme se fija en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, los cuales satisfarán las especificaciones correspondientes a las Normas Técnicas Reglamentarias del Ministerio de Trabajo.

Formación: El Adjudicatario vendrá obligado a dar los oportunos cursos de capacitación y perfeccionamiento a todo el personal puesto a disposición del contrato.

El Adjudicatario estará obligado, además, a asegurarse de la capacitación del personal que se incorpore a la plantilla de dichos trabajos.

10.5. TÉCNICOS TITULADOS

El adjudicatario contará, al menos, con:

- Un técnico titulado ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial
- Un auxiliar técnico o categoría superior

Respecto al técnico titulado ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial, éste deberá poseer acreditados conocimientos y experiencia en la conservación y mantenimiento de las instalaciones objeto del Pliego de Condiciones. Será responsable de las decisiones técnicas que sean tomadas en la prestación de servicio, sin que ello afecte a las responsabilidades contractuales del adjudicatario. El técnico titulado en ingeniería industrial o ingeniero técnico industrial o grado tendrá dedicación exclusiva al contrato del presente pliego.

Se tendrá en cuenta, además lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Instrucción ITC-BT-03 (Instaladores Autorizados en Baja Tensión), en cuanto a medios mínimos, técnicos y humanos, requeridos para las empresas instaladoras en baja tensión:

“Personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un instalador para las instalaciones de cada una de las respectivas categorías, o una misma persona si ésta reúne los respectivos requisitos”.

Asimismo, el adjudicatario aportará el currículum vitae del técnico responsable del contrato y del auxiliar técnico del contrato o categoría superior a efectos de acreditar su capacitación profesional.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	27/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	28/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	28/84		



10.6. SERVICIO DE GUARDIA Y AVERÍAS

Existirá un servicio de guardia LOCALIZABLE durante todo el contrato, incluidas tanto las horas nocturnas como los días festivos. Dicho servicio de guardia será único y estará destinado a resolver las situaciones de emergencia cuando éstas se produzcan.

El horario de localización del personal de guardia será de 24 horas. Dicho servicio de guardia dispondrá de un libro de registro, con hojas numeradas y selladas, en donde anotará las comunicaciones que reciban del exterior, las órdenes transmitidas, la hora en que se realice y demás datos de los que deba hacer constancia.

El servicio de guardia será responsable de avisar a los Técnicos de su Empresa, así como a los del Cabildo o responsables del servicio, Policía Municipal, Compañías Suministradoras de energía, etc., de aquellas anomalías que se produzcan cuando, por su importancia, así lo requieran.

Para ello, el adjudicatario contará con un equipo de retén disponible durante las horas de trabajo nocturnas, días no laborales y festivos. En caso de una incidencia significativa, este retén vendrá acompañado por el propio técnico adscrito al contrato, que tendrá disponibilidad 24 horas.

La empresa adjudicataria está obligada a la localización y reparación de todas las averías que se produzcan en las instalaciones que gestione. Si el alcance de la avería es muy grande, presentará un presupuesto previo a la reparación de los trabajos necesarios para solucionar la misma, en un plazo no superior a 24 horas.

Se consultará con el Cabildo en el caso de que los materiales que haya que reparar o sustituir estén obsoletos, tengan una calidad inferior a la que deberían (según lo expuesto anteriormente) o su utilización no permita conseguir una armonía con las características ambientales de la zona y su equipamiento.

Si por la índole de la avería fuese imposible repararla en 24 horas, contadas a partir del momento en que se produjese, el Adjudicatario facilitará al Cabildo un parte en el que se indique el sector afectado, las características del fallo, el plazo previsto para su reparación y aquellas observaciones que estime pueda facilitar la comprensión de su importancia y trascendencia.

En general las averías serán reparadas en menos de 24 horas. Si en otro tipo de averías su reparación exigiese, por motivos justificados, un mayor plazo, se informará de ello al Cabildo de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Entre las averías se encuentran aquellas anomalías que puedan afectar a la seguridad de personas o cosas, como por ejemplo el mal estado de soportes o armarios oxidados, la falta de cierres en las puertas de arquetas y columnas, defectos en los contactores, incumplimiento del Reglamento Eléctrico vigente, defectos de aislamiento en las resistencias de las puestas a tierra, etc.

28

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	28/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	29/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	29/84	



El adjudicatario deberá contar obligatoriamente con un número de teléfono fijo de guardia 928 (u 828) y un número de teléfono móvil con aplicación *whatsapp* instalada, abiertos 24 horas, que serán independientes de los del personal de los servicios centrales. El adjudicatario, en todo caso, podrá desviarlos en los horarios que considere oportuno al personal de día.

Estos dos números de teléfono deberán ser comunicados al Cabildo durante los primeros 15 días desde el inicio del contrato. A su vez, serán comunicados durante el primer mes del contrato-- a los servicios de policía local de los Ayuntamientos de la isla y organizaciones interesadas, y se les dará publicidad a los ciudadanos mediante internet, siendo los números que se utilizarán normalmente para la comunicación de incidencias.

10.7. EMERGENCIAS

Cuando se produzca una incidencia grave en las instalaciones de alumbrado público, el Adjudicatario deberá organizar un equipo que, además de señalar y aislar debidamente el posible peligro, sea capaz de reparar la incidencia. El plan de organización de recursos del adjudicatario para atender estas incidencias será tal que permita que el equipo pueda acudir al lugar en que se ha producido la incidencia en un plazo máximo de 2 horas. En caso de no cumplirse con lo establecido, será de aplicación lo recogido en el apartado específico de Penalizaciones.

10.8. MEDIOS MATERIALES

El Adjudicatario vendrá obligado a contar con los equipos necesarios para satisfacer las exigencias especificadas en el presente Pliego, tanto por lo que respecta a los aparatos de medida, como a los demás elementos y herramientas que maneje su personal y a los vehículos de los que se les dote.

Se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Instrucción ITC-BT-03 (Instaladores Autorizados en Baja Tensión) en cuanto a medios mínimos, técnicos y humanos, requeridos para las empresas instaladoras en baja tensión. Estos equipos se utilizarán única y exclusivamente para realizar las operaciones que exige la prestación del servicio, de acuerdo con lo especificado en Pliego.

Durante la vigencia del contrato el director del Contrato podrá solicitar en cualquier momento al Adjudicatario el inventario de stock actualizado que, en todo caso, anualmente será presentado junto a una memoria anual.

10.9. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

El Adjudicatario dispondrá de los vehículos necesarios y de características tales que le permitan realizar las prestaciones exigidas en el contrato con la máxima rapidez posible y con el mínimo de molestias a los usuarios de las vías públicas.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	29/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	30/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	30/84	



El licitador incluirá en su oferta las características de los vehículos que prevé utilizar en la prestación del servicio.

Todos los vehículos llevarán dispositivos de señalización de luz amarilla sobre la cabina, homologados y con el visto bueno de la ITV correspondiente, los cuales se utilizarán obligatoriamente cuando se realicen trabajos en la vía pública. Los vehículos estarán en todo momento en adecuado estado de conservación y funcionamiento, de acuerdo con lo que preceptúa el vigente Código de Circulación, las Ordenanzas Municipales y el Reglamento de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Los vehículos se encontrarán en buen estado de conservación y limpieza. Exteriormente estarán pintados con los colores que establezca el Cabildo de Gran Canaria (de acuerdo con su imagen corporativa) y rotulados con el emblema de la Corporación Insular, no permitiéndose pegatinas, imanes u otros elementos de carácter provisional.

Toda la responsabilidad penal y civil de los vehículos será del adjudicatario, excepto en aquellos aspectos que competan al conductor cuando el vehículo sea conducido por personal propio del Cabildo de Gran Canaria.

10.10. EQUIPOS DE MEDIDA

Tanto el personal de la inspección como el que realice las diversas operaciones que exige la prestación del servicio, deberán efectuar los controles de forma objetiva mediante la utilización de los adecuados aparatos de medida. De acuerdo con ello, el adjudicatario dispondrá, como mínimo, de los instrumentos de medida que se indican a continuación, que serán exclusivos para el objeto del presente contrato:

- 1 Analizador y Registrador de Energía Trifásico, para realización del programa de mediciones que indique oportunamente el director del Contrato. Las características mínimas que poseerán serán las siguientes:
 - o Tensión eficaz equilibrada del sistema trifásico, intensidades de fases y entre fases y neutro.
 - o Potencia activa total del sistema trifásico, potencia de las fases.
 - o Consumo total del sistema trifásico, consumos de las fases.
 - o Coseno de fi global del sistema trifásico, coseno de fi de las fases.
 - o Potencia reactiva total del sistema trifásico, potencias de las fases.
 - o Corriente de pérdidas por dispersión hacia tierra en valor eficaz.
 - o Señalización de las interrupciones de red y micro interrupciones entre 10 y 40m.
 - o Reloj de calendario indicando mes, día, hora, minutos y segundos.
 - o Capacidad de preselección de los valores máximos y mínimos de las medidas anteriores con registro y señal acústica de cualquier incremento sobre estos valores fijados.
- 1 telurómetro
- 1 medidor de aislamiento según ITC MIE-BT 19
- 1 multímetro o tenaza para las siguientes magnitudes

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	30/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	31/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	31/84	



- o Tensión alterna y continua hasta 500 V
- o Intensidad alterna y continua hasta 200 A
- 1 medidor de corrientes de fuga, con resolución mayor o igual que 1 mA
- 1 detector de tensión
- Equipo verificador de la sensibilidad de disparo de los interruptores diferenciales, capaz de verificar la característica intensidad-tiempo
- Equipo verificador de la continuidad de conductores
- Medidor de impedancia de bucle, con sistema de medición independiente o con compensación del valor de la resistencia de los cables de prueba y con una resolución mayor o igual que 0.1 ohmios.
- Luxómetro convencional: de fotocélula de selenio con selectividad espectral corregida, dotada de filtros de adaptación para campos de medida entre 0-15, 30, 60, 150, etc., hasta 60.000 y 120.000 lux con suplemento para medir la iluminancia escalar, así como para asegurar la horizontalidad automática de la fotocélula.
- Medidor de luminancias
- Medidores transistorizados de resistencias de tierras; con precisión de error no superior a $\pm 2\%$, con alcance de medida de 0 a 5.000 ohmios y longitud de escala no inferior a 200mm. Su medición no resultará afectada por corrientes parásitas ni por tensiones de polarización.
- Aparato múltiple comprobador universal de protecciones en baja tensión; para medida de tensión, continuidad, resistencia de tierras y suelos, aislamientos, rigidez dieléctrica, corriente y tensión de disparo en interruptores diferenciales, con tensión de servicio de 220 V y precisión de $\pm 2,5\%$.

Todos los aparatos de medida estarán calibrados por laboratorio oficial y en perfectas condiciones de uso, y serán comprobados periódicamente por el Adjudicatario a fin de asegurar que permitan realizar mediciones correctas de acuerdo con errores admisibles, según el tipo de instrumento.

Antes de transcurridos tres meses a partir de la firma del acta de inicio de la prestación, el adjudicatario deberá acudir a las oficinas del Cabildo para hacer una presentación de todo el material referido.

10.11. HERRAMIENTAS

El adjudicatario está obligado a que su personal disponga de las herramientas necesarias para que efectúe su cometido con la seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con buena práctica.

Estas herramientas serán manejadas, en exclusividad, por el personal de Conservación, de ahí que el Adjudicatario tome las medidas necesarias para que, en ningún caso, puedan ser utilizadas por el personal ajeno a la misma o en horas no comprendidas en la jornada fijada para el servicio.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	31/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	32/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	32/84	



10.12. SEÑALIZACIONES

El adjudicatario señalará la vía pública cuando los trabajos así lo requieran, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos en vigor o con las instrucciones que reciba, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños y perjuicios que puedan derivarse por el incumplimiento de esta obligación, independientemente de cualquier otra responsabilidad civil o penal.

Los procedimientos de señalización, y en concreto aquellos que requieran cortes en la vía, estarán recogidos y detallados desde el punto de vista preventivo a través de su correspondiente evaluación de riesgos específica. En vías de alta IMD las medidas serán chequeadas mediante un procedimiento antes de cada corte.

El adjudicatario contará con dos equipos completos de señalización para autopistas/autovías (exclusivos para el desarrollo de este contrato), incluyendo carro de señalización con mínimo de 4 focos de 300 mm. y destello tipo Xenon-Flash, baterías, señal incorporada reflexiva de alta intensidad, etc. Dichos equipos serán adquiridos por el adjudicatario en un plazo inferior a los dos primeros meses después de la firma del contrato. Dicho equipamiento incluirá conos, balizas, paneles y todo el equipamiento necesario que establezca la normativa para una correcta señalización.

Este coste, así como el tiempo y recursos necesarios para su colocación, estará incluido en los precios unitarios de instalación, montaje o colocación de las unidades detalladas en el presupuesto del contrato, así como en las actuaciones programadas y no programadas que constituyan una unidad en el Anexo III de su oferta.

10.13. LOCALES, ALMACENES Y STOCK DE MATERIALES

El Adjudicatario deberá contar con una nave de uso exclusivo para el mantenimiento y conservación del alumbrado de las carreteras del Cabildo. El precio del alquiler de dicha nave se certificará mensualmente. Dicha nave deberá contar con espacios habilitados para oficinas administrativas, almacenes y garajes.

La nave estará ubicada en la isla de Gran Canaria, y se situará en la zona más favorable de la isla para atender las distintas prestaciones y labores comprendidas en el contrato, en lugar de fácil acceso, de manera que ninguna de las instalaciones objeto de este contrato resulte a más de hora y media de distancia en coche de la nave, y será adscrita para esta exclusiva finalidad.

La nave contará con la superficie (al menos, 800m² de superficie útil) y elementos suficientes para satisfacer adecuadamente las prestaciones contractuales que, en algunos casos, llevará aparejado el acopio de torres de 30 m. (fuste y corona), proyectores, columnas etc. Esta nave deberá almacenar también el material propio del Cabildo.

Las oficinas de la nave estarán dotadas de las infraestructuras informáticas necesarias (incluyendo ordenadores e impresora) y la telefonía necesaria. Se dispondrá de

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	32/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	33/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	33/84	



despacho completamente equipado para la Dirección del contrato y despacho para su personal auxiliar, incluido ordenador y los medios necesarios para estar conectado con el sistema de comunicaciones.

La nave no podrá ser sede de la empresa adjudicataria en la isla ni contener sus oficinas insulares ni estructura gerencial, debiendo ser su totalidad de uso exclusivo de este contrato. Tampoco estará permitida la ubicación de material ni personal de otros contratos de la empresa en dichas instalaciones ni se permitirá que la nave se divida en varias mitades o plantas, de manera que sólo una o varias del total sean adscritas al presente contrato, pues ésta deberá ser indivisible y de dirección única y diferenciada.

La detección de cualquiera de estas circunstancias supondrá el no abono de la mensualidad correspondiente del alquiler de la nave.

La nave contará en su fachada con un cartel grande y distintivo que haga referencia al Cabildo de Gran Canaria, Obras Públicas e Infraestructuras. Contrato de Alumbrado.

Se concederá un plazo máximo de cuatro meses a partir de la firma del acta de inicio de la prestación para que la nave se encuentre en condiciones normales de funcionamiento. Mientras la nave no se encuentre operativa no se abonará el primer alquiler mensual.

El Adjudicatario deberá disponer en la nave de un stock de materiales, componentes y equipos necesarios para efectuar todas las operaciones que exige el Servicio de Conservación y Mantenimiento de forma inmediata, evitando así que su realización pueda estar condicionada por los plazos de entrega del mercado.

Este stock se compondrá, con carácter general, de los siguientes elementos:

- Columnas y báculos
- Conductores /Cables
- Luminarias
- Reactancias, condensadores y arrancadores
- Lámparas
- Elementos de reparación de reductores y módulos de sustitución

En el almacén de materiales se dispondrá de un stock mínimo no inferior a:

- 10% en lámparas de diversas potencias (100, 150, 250, 400, 600 y 1000W de V.S.A.P.), de las que se prevé consumir en un año.
- 3% en el resto de material (reactancias, condensadores, arrancadores, cajas de conexión, fusibles, conductores, etc).
- 2 columnas de 10, 12, 14 y 16 metros, y 2 luminarias por cada modelo para posibles eventualidades.
- 1 módulo de cada modelo de reductores (por KVAs)

Las existencias que el Adjudicatario mantenga en la nave para satisfacer lo establecido en este artículo podrán ser comprobadas y revisadas por el Cabildo.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	33/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	34/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	34/84	



11. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS MATERIALES

Tanto los materiales como la calidad de las unidades construidas serán de las mismas marcas y modelos que los instalados, y la perfección en su terminación nunca será inferior a la que exista en el tramo de carretera que se repare, o de mejores características en el caso de que no fuera posible conseguir los actuales.

En todas las unidades y sus materiales se cumplirá al menos lo indicado en las Normas Técnicas vigentes en cada momento, además de aquellas establecidas por el director del contrato.

En aquellos casos en los que, por su continuidad con el resto de la instalación, los materiales deban ser de una marca concreta, se colocará dicho modelo. Sólo en el caso de presentar una propuesta formal por escrito, y previa aprobación del director del contrato, el adjudicatario podrá colocar un modelo propio. En caso de que lo coloque sin aprobación previa, éste no será abonado.

12. RESPONSABILIDADES

El Adjudicatario será responsable de los equipos de las instalaciones, así como del control y funcionamiento de las mismas, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes, del estado de las tomas de tierra, de la calidad de los materiales y elementos utilizados y de los montajes efectuados en las modificaciones, mejoras, reemplazos y suministros que efectúe, mientras esté en vigor el presente Pliego, así como del cumplimiento de todo lo establecido en las Normativas o Reglamentos que afecten a los trabajos comprendidos en el servicio y de todos las operaciones que exige el cumplimiento de lo establecido en el Pliego.

12.1. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS.

El Adjudicatario deberá ejecutar las acciones que procedan para reclamar las indemnizaciones debidas a aquellas terceras personas que pudiesen resultar responsables de los daños ocasionados a las instalaciones que tiene a su cargo con motivo de la adjudicación de su conservación. De esta manera la gestión, cobro a las compañías aseguradoras y reposición de elementos dañados, como es el caso de columnas, luminarias y otros elementos de alumbrado público objetos de este contrato debido principalmente a accidentes de tráfico, será ejecutada por el adjudicatario.

Los robos de conductor o destrozos causados por vandalismos serán abonadas por el adjudicatario siempre que el importe de la actuación a realizar sea inferior a 2.000€. Para ello el adjudicatario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, debiendo repercutir dicho coste en los precios del Anexo III de su oferta.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	34/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	35/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	35/84	



12.2. RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CONTROL Y FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario será responsable de las deficiencias (rotura de equipos) en el funcionamiento de las instalaciones, debido a las interrupciones totales o parciales imputables a falta de energía, como a la calidad de los trabajos que exige la conservación, tales como limpiezas, pinturas, etc. En casos de fallo de suministro eléctrico de la compañía distribuidora, será el adjudicatario quién arreglará los desperfectos ocasionados sin coste para la Administración. Podrá sin embargo requerir a la empresa distribuidora el importe de los trabajos y materiales ocasionados por tales desperfectos o averías., mediante escrito o informe que podrá ser visado por el técnico o técnicos del Cabildo. No serán de su responsabilidad las debidas a causas de fuerza mayor. El servicio de mantenimiento se efectuará igualmente a los equipos de estabilización-reducción instalados en cabecera de cuadros de alumbrado instalados actualmente y los que se instalen en un futuro por parte del Cabildo de Gran Canaria.

Estos trabajos serán efectuados de forma que ocasionen el mínimo posible de incomodidades o dificultades a la vida ciudadana: reduciendo la ocupación de la vía pública, ajustando el horario de las realizaciones a las exigencias del peatón, tráfico, etc. y efectuando las operaciones de acuerdo con las normas e instrucciones que se faciliten.

12.3. RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVAS Y REGLAMENTOS DE APLICACIÓN.

El Adjudicatario será responsable de que los trabajos que exigen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales se realicen de acuerdo con las especificaciones establecidas por el vigente R.E.B.T., los Pliegos de Condiciones, Normativas y Reglamentos de aplicación, etc., y que no estén en contradicción con lo dispuesto en el presente Pliego.

El Adjudicatario cumplirá todas las disposiciones referentes a la legislación social y laboral vigente, así como aquellas que sean de obligado cumplimiento en materia de electricidad, medioambientales o de prevención de riesgos laborales.

12.4. RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON ACCIDENTES, DAÑOS O INCONVENIENTES CAUSADOS POR LAS INSTALACIONES O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Adjudicatario será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados directamente por las instalaciones o como consecuencia de los fallos o defectos en su funcionamiento, así como de los posibles perjuicios que puedan causar a terceros o al Cabildo, salvo que ello se deba a decisiones específicas del Cabildo comunicadas por escrito.

El Adjudicatario será asimismo responsable de los accidentes, daños y perjuicios que él mismo pueda causar como consecuencia de la realización de los trabajos que exija la prestación del servicio.

35

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	35/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	36/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	36/84	



12.5. CONDICIÓN DE INSTALADOR AUTORIZADO EN BAJA TENSIÓN E INSTALACIONES DE ALTO RIESGO.

La empresa adjudicataria poseerá durante la vigencia del contrato la autorización acreditativa de instalador en baja tensión, categoría básica (IBTB), y deberá cumplir con todos los requisitos que de ello se derivan según Instrucción ITC BT 03. Igualmente, deberá contar con las autorizaciones correspondientes para la realización de trabajos de mantenimiento y conservación en instalaciones de alto riesgo.

12.6. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

El Adjudicatario será responsable de la administración del servicio, siendo función de los técnicos del Cabildo la supervisión para aprobar planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones y, en general, verificar y asegurar que la prestación esté en condiciones de satisfacer sus exigencias operativas.

El Adjudicatario dispondrá de una estructura organizativa adecuada al objetivo deseado y capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación que se le dé y la información establecida en este Pliego.

Sus misiones fundamentales serán:

- Elaborar y entregar un plan de mantenimiento preventivo actualizado.
- Elaborar y entregar una memoria anual de gestión de los trabajos ejecutados y los resultados obtenidos.
- Elaborar y entregar los programas específicos relacionados con la conservación.
- Presentar los partes de trabajo y fichas exigidos.
- Preparar programas de las inspecciones diurnas y nocturnas, conforme al Plan de Mantenimiento e Inspecciones.
- Hacer planificaciones de los trabajos “programados” de acuerdo con los resultados de las inspecciones, el Plan de Mantenimiento e Inspecciones y las exigencias del Pliego.
- Recoger la información de las inspecciones preventivas realizadas, de los trabajos realizados y de cualquier avería o anomalía detectada, y realizar propuestas de actuación, con planificación temporal.
- Elaborar mensualmente una relación resumida de los trabajos realizados y costes asociados, conforme a los partes de trabajo diarios, para su certificación. Esta relación, en ningún caso, supondrá una obligación para la Administración.
- Realizar las estadísticas por tipos de trabajos, reclamaciones recibidas, averías producidas, características de la instalación y, en general, todas aquellas que permitan una adecuación permanente del servicio, que serán archivadas por tipología.

36

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	36/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	37/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	37/84	



El Adjudicatario gestionará tanto el inventario como las actuaciones, partes, averías, etc. en una base de datos. Todos los originales de partes, escritos, copias de fax, correos electrónicos, órdenes de trabajo, etc., que se reciban o se generen en el servicio serán archivados y puestos a disposición del Cabildo tanto en formato digital como papel (partes de trabajo, escritos, copias de fax).

13. DISPOSICIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD

13.1. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El contratista cumplirá las prescripciones de la normativa de prevención de riesgos y seguridad y salud, sobre todo en lo referente a evaluación de los riesgos de los puestos de trabajo y elaboración de un plan o programa de medidas preventivas, así como la formación en esta materia de todo el personal. El adjudicatario designará un responsable en materia de prevención de riesgos y seguridad y salud, así como los recursos preventivos que se precisen en función del programa de medidas preventivas y su seguimiento.

Antes del comienzo del contrato, el Adjudicatario presentará un PLAN DE PREVENCIÓN específico que incluirá la planificación preventiva, evaluaciones de riesgo, instrucciones específicas de los trabajos con riesgos especiales, formación a los trabajadores y vigilancia de la salud. Todo ello, sin menoscabo de que, a lo largo del contrato, se presenten evaluaciones de riesgo específicas de los nuevos trabajos.

Tal y como se establece en el Real Decreto 614/2001 el Adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que de la utilización o presencia de la energía eléctrica en los lugares de trabajo no se deriven riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores o, si ello no fuera posible, para que tales riesgos se reduzcan al mínimo. La adopción de estas medidas se basará en la evaluación de los riesgos contemplada en el artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la sección 1.a del capítulo II del Reglamento de los Servicios de Prevención.

En cualquier caso, a efectos de prevenir el riesgo eléctrico: Las características, forma de utilización y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los lugares de trabajo cumplirán lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 614/2001 y, en particular, las disposiciones referidas en el apartado 4 del mismo. Las técnicas y procedimientos para trabajar en las instalaciones eléctricas, o en sus proximidades, cumplirán lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 614/2001.

El Adjudicatario será responsable de la ejecución de las medidas preventivas, tanto en las obligaciones que a ellos corresponda como en las que afecten a subcontratistas y trabajadores autónomos.

37

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	37/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	38/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	38/84	



Todas las actividades y operaciones se efectuarán con estricta sujeción a la normativa de prevención de riesgos laborales, adoptando las medidas de seguridad que se precisen tanto para el personal como para los usuarios de las carreteras, siendo responsable el Adjudicatario de la seguridad vial de la realización de dichas actividades u operaciones, en concreto en lo referido a los cortes de carril.

Las operaciones que realice la empresa de conservación se ajustarán estrictamente a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo contar el adjudicatario con un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, que será el responsable en materia de seguridad y salud.

Antes de tres (3) meses desde el inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar un escrito en el Cabildo de Gran Canaria en el que indique el nombre del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa. Igualmente, deberá hacer una presentación personal del trabajador en las oficinas del Cabildo.

13.2. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS DE SEGURIDAD

Cuando el Cabildo observe algún incumplimiento en las normas de seguridad podrá paralizar los trabajos, parcial o totalmente, cuando considere que existen circunstancias de riesgo grave para la seguridad y salud de los trabajadores o tercero.

Todas las actividades y operaciones se efectuarán con estricta sujeción a la normativa de prevención de riesgos laborales y de señalización de obras, adoptando las medidas de seguridad que se precisen, tanto para el personal como para los usuarios de las carreteras, siendo responsable el Adjudicatario de la seguridad vial en la realización de dichas actividades y operaciones.

13.3. CAPACIDADES PROFESIONALES

El adjudicatario presentará al Cabildo una relación de su personal conforme a la capacitación establecida en el Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Todos los trabajadores que intervengan en el presente contrato serán autorizados y al menos 2 trabajadores cualificados.

14. PENALIZACIONES

El conjunto de las penalizaciones referidas se reflejará mensualmente en un informe que elaborará el director del contrato y que será adjuntado a cada certificación:

El incumplimiento de los plazos en la ejecución de las tareas de inspección y control dará lugar a una penalización del 1% del importe mensual del contrato por cada retraso o ausencia injustificados.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	38/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	39/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	39/84	



El incumplimiento de los plazos en la ejecución de actuaciones de mantenimiento preventivo y programado dará lugar a una penalización del 1% del importe mensual del contrato por cada retraso o ausencia injustificados.

El incumplimiento de los plazos en la ejecución de actuaciones de mantenimiento correctivo y de emergencias dará lugar a una penalización del 1% del importe mensual del contrato por cada retraso injustificado.

El incumplimiento de los plazos en la ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación de estaciones transformadoras dará lugar a una penalización del 1% del importe mensual del contrato por cada retraso injustificado.

El incumplimiento de los plazos en lo referido a las obligaciones en materia de administración del Servicio, Seguridad y Salud, Indicadores de gestión establecidos en el presente Pliego, Stocks mínimos de materiales o disposición de equipos de medida y herramientas mínimos exigidos por el contrato, darán lugar a una penalización del 1% del importe mensual del contrato por cada retraso o ausencia injustificados.

El incumplimiento de las obligaciones referidas a la disponibilidad y exclusividad de los medios humanos y materiales adscritos a este contrato darán lugar a una penalización del 1% del importe mensual del contrato por cada irregularidad detectada.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las actuaciones de mejora en las instalaciones, incluidas nuevas instalaciones que sustituyan a las anteriores darán lugar a una penalización del 1% del importe mensual del contrato por cada retraso injustificado.

Las molestias ocasionadas al tráfico derivadas de una mala organización o planificación de los cortes de carril u ocasionados por una deficiente o incorrecta señalización, y que supongan notorias afecciones negativas a la circulación de la vía darán lugar a una penalización del 1% del importe mensual del contrato por cada actuación.

La aplicación de las penalizaciones no supondrá sustitución ni relevo de la obligación del contratista de atender la actividad no ejecutada en plazo, por lo que será responsable de las consecuencias que dicho retraso origine en los usuarios o en los elementos de la vía.

15. PRESUPUESTO. MEDICIÓN Y ABONO

En el APÉNDICE II al presente Pliego se desarrolla el presupuesto orientativo de los trabajos a desarrollar de acuerdo con las actividades ordenadas mínimas y la medición de las diferentes instalaciones que se adjuntan.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	39/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	40/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	40/84	



El número de unidades de cada material que se indica en dicho Presupuesto tendrá únicamente carácter orientativo. El director del Contrato podrá variar las cantidades a consumir en función de las necesidades reales que se deriven a lo largo del contrato.

Respecto a los capítulos de “trabajos eléctricos” y “trabajos de obra civil”, el precio de todas las unidades llevará incluido el transporte de la unidad hasta el lugar de realización de los trabajos.

Cuando el nombre o descripción de la unidad incluya la instalación, montaje o colocación, o se trate de actuaciones programadas o no programadas que constituyan una unidad, el precio de la unidad ofertado en el Anexo III contendrá todos los materiales, elementos, desplazamientos, vehículos, maquinaria, señalización de las obras, cortes de carril, gestión de residuos, etc., necesarios para que la unidad de obra correspondiente quede completamente terminada, así como el coste de los ensayos de control de los mismos y la mano de obra necesaria: operarios, técnicos, personal de oficina, etc.

15.1. PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA A JUSTIFICAR

Se determinará primeramente la suma del importe de los presupuestos de los “servicios centrales”, “trabajos eléctricos” y “trabajos de obra civil”.

Para obtener el importe de la partida alzada complementaria a justificar se restará la suma obtenida por el adjudicatario, según lo indicado en el párrafo anterior, de la cantidad correspondiente al presupuesto de ejecución material previsto para cada anualidad antes de los gastos generales, beneficio industrial e impuestos.

15.2. PRESUPUESTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO

El presupuesto de ejecución material de la primera anualidad será la sumatoria de los presupuestos de los trabajos de los servicios centrales, trabajos eléctricos, trabajos de obra civil y partida alzada a justificar, sin que la recepción de nuevos puntos de luz por parte del Cabildo de Gran Canaria durante la vigencia del contrato conlleve aumento alguno del importe anual ofertado por el adjudicatario.

El presupuesto total de la 1ª anualidad se obtendrá de añadir al Presupuesto de ejecución material de la 1ª anualidad, los gastos generales (16%), el beneficio industrial (6%) y el Impuesto General Indirecto Canario, el tipo impositivo del 7%.

De acuerdo con las indicaciones expuestas, las mediciones utilizadas para el cálculo de los presupuestos anuales de ejecución por contrata coincidirán obligatoriamente con las mediciones indicadas en el APÉNDICE II del PPT.

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	40/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	41/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	41/84	



15.3. PRESUPUESTO RESUMEN DEL CONTRATO

El Presupuesto Total del Contrato comprenderá la suma de los presupuestos totales anuales correspondientes a los cuatro años de duración. El importe de ejecución por contrata de la primera anualidad coincidirá con el de ejecución material.

El presupuesto de la primera anualidad del contrato se obtendrá de añadir al presupuesto de ejecución material de la primera anualidad, los gastos generales y el beneficio industrial y el Impuesto General Indirecto Canario, IGIC al tipo impositivo del 7%. Por tanto, el presupuesto base de licitación se establece en función del proyecto de conservación y mantenimiento establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas por un valor de:

ANUALIDAD	IMPORTE (€)	I.G.I.C. (€)	TOTAL (€)
1er Año	1.823.900,00 €	127.673,00 €	1.951.573,00 €
2º Año	1.823.900,00 €	127.673,00 €	1.951.573,00 €
3er Año	1.823.900,00 €	127.673,00 €	1.951.573,00 €
4º Año	1.823.900,00 €	127.673,00 €	1.951.573,00 €
Presupuesto Total	7.295.600,00 €	510.692,00 €	7.806.292,00 €

VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO:

	Importe	IGIC (€)	TOTAL (€)
PRESUPUESTO TOTAL (4 anualidades)	7.295.600,00 €		7.295.600,00 €
Prórroga (1 anualidad)	1.823.900,00 €		1.823.900,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO			9.119.500,00 €

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

El Coordinador Técnico

Fdo: Pedro A. Díaz Bretones

41

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	41/83	

Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	42/84	

Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	42/84		



16. APÉNDICE I: RED DE CARRETERAS CON ILUMINACIÓN



Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias

	Información Técnica Sistema de Referencia ITRF93 Elipsoide WGS84 semieje mayor: a=6.378.137 aplantamiento: f=298.257223563 Red Geodésica REGCAN05 (v. 2001) Sistema de representación UTM Huso 28 (extendido)	Mapa Topográfico Integrado Escala aprox.: 1:250.000 Red de carreteras de Gran Canaria con iluminación Fecha y hora de impresión: 03/07/2013 14:57:48	

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	42/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	43/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	43/84





17. APÉNDICE II: PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD

PRESUPUESTO DETALLADO PRIMERA ANUALIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS Y TÚNELES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO
PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD

Código Ud	Resumen	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO 1 SERVICIOS CENTRALES				
1.1 Partida de Personal				
Ud	Ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial	1,00	50.676,78 €	50.676,78 €
Ud	Encargado general	1,00	40.072,96 €	40.072,96 €
Ud	Auxiliar técnico	1,00	30.000,00 €	30.000,00 €
	Subtotal			120.749,74 €
%	Trabajos fuera de la jornada, corretornos, vacaciones, festivos, preparación trabajos, sustituciones por baja, etc.	0,14		16.904,96 €
Ud.	Guardianes/Almaceneros	2,00	25.960,00 €	51.920,00 €
%	Corretornos, vacaciones, festivos, sustituciones por baja, etc.	0,04		2.180,64 €
Ud	(Equipo de inspección y control) Oficial de 1ª para la realización de los trabajos de inspección y control. Inspecciones de instalaciones de Alto Riesgo	2,00	32.578,63 €	65.157,26 €
Ud	(Equipo de Inspección y control) Oficial de 3ª para la realización de los trabajos de inspección y control. Inspecciones de instalaciones de Alto Riesgo	2,00	31.953,43 €	63.906,86 €
	Subtotal			129.064,12 €
%	Trabajos fuera de la jornada, corretornos, vacaciones, festivos, preparación trabajos, sustituciones por bajas, etc.	0,14		18.068,98 €
	TOTAL PERSONAL SERVICIOS CENTRALES			338.888,44 €
1.2. Partida de instalaciones (alquiler de nave para la conservación de alumbrado de las carreteras del Cabildo)				
Ud.	Centro de conservación, incluyendo mobiliario, medios informáticos, telefonía, electricidad, agua, etc.	1,00	36.000,00 €	36.000,00 €
	TOTAL INSTALACIONES SERVICIOS CENTRALES			36.000,00 €

43

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	43/83



Código Seguro De Verificación	p5iEzzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iEzzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	44/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	44/84





1.3. Partida de vehículos, maquinaria y medios auxiliares					
Ud.	Vehículo todocamino (encargado)	1,00	4.838,00 €	4.838,00 €	
Ud.	Furgón (Equipo inspección y vigilancia)	2,00	4.720,00 €	9.440,00 €	
Ud.	Turismo ligero (ingeniero del adjudicatario)	1,00	4.255,16 €	4.255,16 €	
Ud.	Camión Cesta	1,00	9.500,00 €	9.500,00 €	
Ud.	Vehículo todocamino (a disposición del Cabildo de Gran Canaria)	2,00	4.838,00 €	9.676,00 €	
	Subtotal			37.709,16 €	
%	Combustible y otros gastos	0,60		22.625,50 €	
	TOTAL VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES, SERVICIOS CENTRALES			60.334,66 €	

RESUMEN COSTES SERVICIOS CENTRALES

PRESTACIÓN DE PERSONAL	338.888,44 €
INSTALACIONES	36.000,00 €
VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES	60.334,66 €
TOTAL COSTES SERVICIOS CENTRALES	435.223,10 €

Código	Ud	Resumen	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO 2		TRABAJOS ELÉCTRICOS			
CAPITULO 2.1		COLUMNAS Y SOPORTES			
2.1.1	Ud	COLUMNA HASTA 12 M DE ALTURA Y TERMINACIÓN DE 60 O 76 MM Columna metálica galvanizada, construido en chapa de acero de 4 mm de espesor (A-37b), totalmente troncocónica, portezuela con dispositivo de cierre, pletina para caja/s de fusibles, tornillo para toma de tierra y pernos, etc, incluido transporte y colocación.	10,00	495,60 €	4.956,00 €
2.1.2	Ud	COLUMNA 14 M DE ALTURA Y TERMINACIÓN DE 60 O 76 MM Columna metálica galvanizada, construido en chapa de acero de 4 mm de espesor (A-37b), totalmente troncocónica, portezuela con dispositivo de cierre, pletina para caja/s de fusibles, tornillo para toma de tierra y pernos, etc, incluido transporte y colocación.	20,00	632,82 €	12.656,40 €
2.1.3	Ud	COLUMNA 16 M DE ALTURA Y TERMINACIÓN DE 60 O 76 MM Columna metálica galvanizada, construido en chapa de acero de 4 mm de espesor (A-37b), totalmente troncocónica, portezuela con dispositivo de cierre, pletina para caja/s de fusibles, tornillo para toma de tierra y pernos, etc, incluido transporte y colocación.	2,00	973,77 €	1.947,54 €
2.1.4	Ud	BRAZO SALIENTE DE 0.5 METROS Brazo de 0,5m de longitud, unión a columna de 60 o 76mm, incluido transporte y colocación	10,00	47,44 €	474,40 €
2.1.5	Ud	BRAZO SALIENTE DE 1 METRO Brazo de 1m de longitud, unión a columna de 60 o 76mm, incluido transporte y colocación	20,00	62,35 €	1.247,00 €
2.1.6	Ud	BRAZO SALIENTE DE 1,5-2 METROS	10,00	100,57 €	1.005,70 €

44

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	44/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	45/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	45/84





		Brazo de 1,5-2m de longitud, unión a columna de 60 o 76mm, incluido transporte y colocación			
2.1.7	Ud	CRUCETA DE 2 BRAZOS DE 0,5 M. INCLUIDO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.	10,00	91,00 €	910,00 €
2.1.8	Ud	CRUCETA DE 2 BRAZOS DE 1 M. INCLUIDO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.	10,00	104,11 €	1.041,10 €
2.1.9	Ud	CRUCETA DE 2 BRAZOS DE 2 M. INCLUIDO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.	10,00	117,00 €	1.170,00 €
2.1.10	Ud	SOPORTE DE LUMINARIA PHILIPS SGS 306. O SIMILAR Soporte de luminaria PHILIPS SGS 306. Incluido transporte, montaje y material auxiliar	10,00	83,49 €	834,90 €
2.1.11	Ud	COLUMNA DE FIBRA DIÁMETRO EN PUNTA 78 MM CON PLACA DE 8 M Columna de fibra de 8 m de altura libre, con placa y en punta de 78mm. Totalmente montada e instalada.	1,00	826,27 €	826,27 €
2.1.12	Ud	COLUMNA DE FIBRA DIÁMETRO EN PUNTA 78 MM CON PLACA DE 10 M Columna de fibra de 10 m de altura libre, con placa y en punta de 78 mm. Totalmente montada e instalada.	1,00	997,50 €	997,50 €
2.1.13	Ud	COLUMNA DE FIBRA DIÁMETRO EN PUNTA 78 MM CON PLACA DE 12 M Columna de fibra de 12 m de altura libre, con placa y en punta de 78 mm. Totalmente montada e instalada.	3,00	1.166,24 €	3.498,72 €
2.1.14	Ud	COLUMNA DE FIBRA DIÁMETRO EN PUNTA 78 MM CON PLACA DE 14 M Columna de fibra de 14 m de altura libre, con placa y en punta de 78 mm., clase 0 de prestaciones ante impacto y clase 3 de deformación máxima horizontal. Totalmente montada e instalada.	5,00	1.316,00 €	6.580,00 €
2.1.15	Ud	BRAZO DE POLIESTER DE 0,5 A 1,5M PARA UNA LUMINARIA	5,00	131,29 €	656,45 €
2.1.16	Ud	BRAZO DE POLIESTER DE 0,5 A 1,5M PARA DOS LUMINARIAS	5,00	158,00 €	790,00 €
2.1.17	m	ESPINA ANTIAVES COLOCADA SOBRE CRUCETA O LUMINARIA. CLASE ÚNICA. INCLUIDO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.	50,00	12,70 €	635,00 €
2.1.18	Ud	PERNO DE ACERO GALVANIZADO M-24X700 CM Perno de acero galvanizado con tuerca y arandela, colocado. M-24x700 cm2	12,00	11,68 €	140,16 €
2.1.19	Ud	CORONA TOTALMENTE INOXIDABLE DE ACERO AISI-316, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN. Corona totalmente inoxidable de acero AISI-316 para torre de iluminación de 30 m, Hadasa o similar, con piezas de enclavamiento y tornillería. Incluye plato para elevación de coronas de proyectores, realización de nueva sujeción a la tapa superior, construcción de rodillo guía (3 Uds) en PVC con eje de tubo inoxidable y varilla roscada de sujeción con tuercas y arandelas inoxidables, varilla soporte para los rodillos (6 Uds) y construcción de casquillo en nylon para guía de muelles de cierre con casquillo (3 Uds). Totalmente instalada.	3,00	4.248,00 €	12.744,00 €
2.1.20	Ud	GANCHOS DE SEGURIDAD EN TORRES DE 30 M DE BACOLSA O SIMILAR. Ganchos de seguridad en torres de 30 m de BACOLSA o similar. Incluido transporte, montaje y material auxiliar	15,00	109,85 €	1.647,75 €
2.1.21	Ud	GANCHOS DE SEGURIDAD REFORZADO PARA CORONA DE TORRE DE ILUMINACIÓN.	9,00	271,40 €	2.442,60 €

45

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	45/83



Código Seguro De Verificación	p5iEzxM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iEzxM3d+qDT50McxGV1A=	Página	46/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	46/84





TRANSPORTE E INSTALACIÓN.

2.1.22	Ud	Ganchos de seguridad reforzados para corona de torre de iluminación en acero inoxidable. Refuerzo realizado en taller. CONJUNTO DE SOPORTE COMPUUESTO POR 2 VARILLAS DE 12 MM, Conjunto de soporte compuesto por 2 varillas de 12 mm, en acero inoxidable AISI-316, un rodillo de PVC, un eje inoxidable para el rodillo y dos tornillos de sujeción inoxidables. Transporte e instalación.	2,00	161,09 €	322,18 €
2.1.23	Ud	BRIDA GUÍA PARA EL CENTRO DE LAS CORONAS DE LAS TORRES DE 30 M	2,00	97,94 €	195,88 €
2.4.24	m	CABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA ANCLAJE Y GUÍA. INCLUIDO TRANSPORTE Cable de acero inoxidable para anclaje y guía de la corona de alumbrado (D5 ref 7x19+0)	100,00	3,60 €	360,00 €
2.1.25	Ud	RESORTES DE FIJACIÓN PARA EL CABLE DE ACERO	4,00	35,40 €	141,60 €
2.1.26	Ud	CARRO MOTOR PORTÁTIL PARA TORRE DE 30 METROS	1,00	4.366,00 €	4.366,00 €
2.1.27	Ud	POSTE DE MADERA COBRA CLASE III O SIMILAR DE 8 a 10M Suministro y colocación de poste de madera COBRA clase III o similar (carga de rotura de 500 kg, A 0,6 m), de 8 a 10m.	1,00	259,60 €	259,60 €
2.1.28	ml	CARRIL DE MONTAJE MQ-52-F	20,00	24,43 €	488,60 €
2.1.29	ml	BANDEJA PERFORADA PVC 300X60MM GRIS RAL 7035 U23X (incluido transporte)	50,00	15,40 €	770,00 €
2.1.30	ml	BANDEJA PERFORADA PVC 300X75MM GRIS REF. 637841 (incluido transporte)	100,00	24,60 €	2.460,00 €
2.1.31	ml	BANDEJA LISA PVC 300X75MM GRIS (incluido transporte)	50,00	20,38 €	1.019,00 €
2.1.32	ml	BANDEJA LISA PVC 400X75MM GRIS (incluido transporte)	75,00	23,79 €	1.784,25 €
2.1.33	ml	TAPA PARA BANDEJA PERFORADA PVC 300X60MM REF. 66302 (incluido transporte)	10,00	12,21 €	122,10 €
2.1.34	ml	TAPA PARA BANDEJA PERFORADA PVC 300X75MM (incluido transporte)	20,00	12,44 €	248,80 €
2.1.35	Ud	CONECTOR U PERFORADA GRIS ACERO EPOXY REF. 66980 (incluido transporte)	20,00	5,40 €	108,00 €
2.1.36	Ud	SOPORTE HORIZONTAL AISLANTE GRIS 100X300 U23X REF. 66323 (incluido transporte)	20,00	13,04 €	260,80 €
2.1.37	Ud	EJE MONTAJE AISI 304 REF. 66812 (incluido transporte)	20,00	3,30 €	66,00 €
2.1.38	Ud	U PERFORADA GRIS 0,5M ACERO EPOXY REF. 66938 (incluido transporte)	20,00	19,45 €	389,00 €
2.1.39	Ud	CRUCETA DE PRFV PARA 2 PROYECTORES Cruceta para dos proyectores 0,5 metros de longitud por cada lado, de PRFV de 78 mm de acople a columna.	10,00	195,00 €	1.950,00 €
2.1.40	Ud	CRUCETA DE PRFV PARA 3 PROYECTORES Cruceta para tres proyectores 0,5 metros de longitud por cada lado, de PRFV de 78 mm de acople a columna.	10,00	225,00 €	2.250,00 €
2.1.41	Ud	BRAZO MURAL DE PRFV Brazo mural a pared de 0,5 metros, de PRFV para acople con luminaria de 60 mm.	5,00	158,00 €	790,00 €
2.1.42	Ud	VARILLA ROSCADA DIN 976 AISI	20,00	18,47 €	369,40 €

46

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	46/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	47/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	47/84





Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
316 (-A4) M24x700					
Varilla roscada de acero inoxidable de métrica 24 y 700 mm de largo, según norma DIN 976, AISI 316 (acero inoxidable austenítico con alto contenido en molibdeno especial para ambientes corrosivos). Incluye 2 tuercas y dos arandelas de acero inoxidable AISI 316 según norma DIN 125.					
2.1.43	Ud	VARILLA ROSCADA DIN 976 AISI 316 (-A4) M24x800	20,00	19,47 €	389,40 €
Varilla roscada de acero inoxidable de métrica 24 y 800 mm de largo, según norma DIN 976, AISI 316 (acero inoxidable austenítico con alto contenido en molibdeno especial para ambientes corrosivos). Incluye 2 tuercas y dos arandelas de acero inoxidable AISI 316 según norma DIN 125.					
2.1.44	Ud	VARILLA ROSCADA DIN 976 AISI 316 (-A4) M30x1000	20,00	33,76 €	675,20 €
Varilla roscada de acero inoxidable de métrica 30 y 1000 mm de largo, según norma DIN 976, AISI 316 (acero inoxidable austenítico con alto contenido en molibdeno especial para ambientes corrosivos). Incluye 2 tuercas y dos arandelas de acero inoxidable AISI 316 según norma DIN 125.					
2.1.45	Ud	VARILLA ROSCADA M/10 Y 1000 MM DE LARGO, ACERO INOXIDABLE	10,00	3,35 €	33,50 €
2.1.46	Ud	VARILLA ROSCADA M/12 Y 1000 MM DE LARGO, ACERO INOXIDABLE	10,00	3,95 €	39,50 €
2.1.47	Ud	PERNO DE ACERO GALVANIZADO M33X1500	20,00	46,55 €	931,00 €
2.1.48	ml	PIEZA DE POLIAMIDA ANTIRROCE EN CORONA	10,00	39,20 €	392,00 €
2.1.49	ml	PLETINAS SOPORTE PARA CAJA DE DERIVACIÓN SUPERIOR EN CORONA	20,00	67,20 €	1.344,00 €
2.1.50	ml	PIEZA FIJACABLES A DISTRIBUIDOR DE CORONA	20,00	137,21 €	2.744,20 €
2.1.51	ml	KIT COMPLETO DE CENTRADOR DE POLIAMIDA	10,00	74,23 €	742,30 €
2.1.52	ml	REJIBAND 100X60	150,00	14,66 €	2.199,00 €
2.1.53	ud	MÉNSULA SOPORTE MQK-41/300 GALVANIZADO DE 41MM DE ALTRA CON CARRIL DE CARGA Y ANCHURA 300 MM.	10,00	22,60 €	226,00 €
2.1.54	ud	MÉNSULA SOPORTE MQK-41/450 GALVANIZADO DE 41MM DE ALTRA CON CARRIL DE CARGA Y ANCHURA 450 MM.	10,00	27,50 €	275,00 €
2.1.55	ud	MÉNSULA SOPORTE MQK-41/600 GALVANIZADO DE 41MM DE ALTRA CON CARRIL DE CARGA Y ANCHURA 600 MM.	10,00	33,80 €	338,00 €
2.1.56	ud	BASE DE CARRIL MQV-2/2 D-14	10,00	10,15 €	101,50 €
2.1.57	ud	CONEXIÓN A CARRIL MQN-C	10,00	2,50 €	25,00 €
2.1.58	ud	ÁNGULO 4 ORIFICIOS MQW-4	10,00	7,00 €	70,00 €
2.1.59	ud	CARRIL DE MONTAJE MQ41	10,00	14,12 €	141,20 €
2.1.60	ud	PIEZA DE ENSAMBLAJE DE BANDEJAS 66824-5 PVC 60.	10,00	3,89 €	38,90 €
2.1.61	ud	PIEZA DE ENSAMBLAJE DE BANDEJAS 66834-5 PVC 100.	10,00	11,63 €	116,30 €
2.1.62	m	BANDEJA PERFORADA DE CABLES DE PVC DE 60X200 MM Bandeja perforada de cables de PVC de 60x200 mm con tapa y parte proporcional de soportación y tornillería.	10,00	27,29 €	272,90 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	47/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	48/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	48/84





CAPITULO		LUMINARIAS	
2.2			
2.2.1	Ud	SGS306/IRIDIUM O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 250 W Luminaria hermética IP66, modelo SGS306 o similar, construida por carcasa de poliéster con fibra de vidrio, con reflector de aluminio metalizado al vacío, cierre de vidrio plano, equipo auxiliar, para lámpara de VSAP, incluido transporte.	2 425,51 € 851,02 €
2.2.2	Ud	SGS306/IRIDIUM O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 400 W Luminaria hermética IP66, modelo SGS306 o similar, construida por carcasa de poliéster con fibra de vidrio, con reflector de aluminio metalizado al vacío, cierre de vidrio plano, equipo auxiliar, para lámpara de VSAP, incluido transporte.	2 453,56 € 907,12 €
2.2.3	Ud	FURYO 3 O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 250 W Luminaria FURYO 3 o similar de alumbrado viario para lámpara de 250 W, en V.S.A.P. IP 66, IK 08, cuerpo de la luminaria en aleación de aluminio.Clase II.	1 395,68 € 395,68 €
2.2.4	Ud	ONIX 3 O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 250/400 W Luminaria ONYX 3 o similar de alumbrado viario para lámpara de 250/400 W, en V.S.A.P. IP 66, IK 08, sistema de cierre de 3 puntos de aluminio inyectado, protector de vidrio templado, clase II.	1 461,65 € 461,65 €
2.2.5	Ud	EURO 7 O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 250/400 W Luminaria EURO 7 o similar de alumbrado viario para lámpara de 250/400 W, en V.S.A.P. IP 66, IK 08, carcasa de fundición inyectada de aluminio pintada y reflector de aluminio. clase II.	1 402,63 € 402,63 €
2.2.6	Ud	IVH1 O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 250 W Luminaria hermética IP66, modelo IVH1, o similar, construida con carcasa y tapa superior en aleación ligera inyectada y pestillo de cierre en aluminio extruido anodizado. Sistema óptico formado por reflector de aluminio hidroconformado y anodizado y cierre	1 332,37 € 332,37 €
2.2.7	Ud	IVH6 O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 400/600 W Luminaria hermética IP66, modelo IVH6, o similar, construida con carcasa y tapa superior en aleación ligera inyectada y pestillo de cierre en aluminio extruido anodizado. Sistema óptico formado por reflector de aluminio hidroconformado y anodizado y cierre.	1 480,74 € 480,74 €
2.2.8	Ud	QSA O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 250 W Luminaria hermética IP-66, modelo QSA, o similar, construida con cuerpo de fundición inyectada de aluminio. Reflector de una pieza de aluminio anodizado y sellado y cierre de fundición templado, para lámpara de VSAP, incluido equipo eléctrico y transporte.	1 424,54 € 424,54 €
2.2.9	Ud	QSA O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 400 W Luminaria hermética IP-66, modelo QSA, o similar, construida con cuerpo de fundición inyectada de aluminio. Reflector de una pieza de aluminio anodizado y sellado y cierre de fundición templado, para lámpara de VSAP, incluido equipo eléctrico y transporte.	1 432,03 € 432,03 €
2.2.10	Ud	MODENA PARA LÁMPARA DE 400 W Luminaria Módena SGP 682 o similar, con acoplamiento y clip de cierre, fundición de aluminio, óptica de aluminio de alta pureza, sistema óptico cerrado. Incluido transporte.	1 531,00 € 531,00 €
2.2.11	Ud	PROYECTOR PRS-404 O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 250 W Proyector modelo PRS-404, o similar, con cuerpo de extrusión de aluminio, reflector simétrico de aluminio anodizado de una sola pieza y cierre de vidrio templado y junta de silicona. Incluye equipo eléctrico. Incluido transporte.	2 396,48 € 792,96 €
2.2.12	Ud	PROYECTOR PRS-404 O SIMILAR PARA LÁMPARA DE 400 W Proyector modelo PRS-404, o similar, con cuerpo de extrusión de aluminio, reflector simétrico de aluminio anodizado de una sola pieza y cierre de vidrio templado y junta de silicona. Incluye equipo eléctrico. Incluido transporte.	1 407,31 € 407,31 €
2.2.13	Ud	PROYECTOR PRS-1001 O SIMILAR PARA LÁMPARA 1000 W Proyector modelo PRS-1001, o similar, con cuerpo de extrusión de aluminio, reflector simétrico de aluminio anodizado de una sola pieza y cierre de vidrio templado y junta de silicona. Incluye equipo eléctrico. Incluido transporte.	2 629,24 € 1.258,48 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	48/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	49/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	49/84





2.2.14	Ud	PROYECTOR SNF-111 O SIMILAR VSAP 1000 W Proyector modelo SNF-111, o similar, con cuerpo de inyección de aluminio alta protección anticorrosión , reflector asimétrico de aluminio anodizado de una sola pieza y cierre de vidrio endurecido térmicamente. Incluye equipo eléctrico. Incluido transporte.	4	1.117,76 €	4.471,04 €
2.2.15	Ud	PROYECTOR SNF 210 O SIMILAR LÁMPARA DE 150 W Proyector modelo SNF 210 o similar, con cuerpo de inyección de aluminio pintado en negro, reflector asimétrico de aluminio anodizado y cierre de vidrio endurecido térmicamente. Incluye equipo eléctrico para lámpara de VSAP.	2	469,05 €	938,10 €
2.2.16	Ud	PROYECTOR SNF 210 O SIMILAR LÁMPARA DE 250 W Proyector modelo SNF 210 o similar, con cuerpo de inyección de aluminio pintado en negro, reflector asimétrico de aluminio anodizado y cierre de vidrio endurecido térmicamente. Incluye equipo eléctrico , para lámpara de VSAP. Incluido transporte.	6	477,90 €	2.867,40 €
2.2.17	Ud	PROYECTOR MSNF/300 O SIMILAR PARA LÁMPARA 250 W Proyector modelo MSNF/300 , o similar, con carcasa de poliamida reforzada moldeada por inyección, pintada en negro, reflector de aluminio anodizado y cierre de vidrio endurecido térmicamente. Incluye equipo eléctrico, para lámpara de VSAP. Incluido transporte.	2	354,00 €	708,00 €
2.2.18	Ud	PROYECTOR MSNF/300 O SIMILAR PARA LÁMPARA 400 W Proyector modelo MSNF/300 , o similar, con carcasa de poliamida reforzada moldeada por inyección, pintada en negro, reflector de aluminio anodizado y cierre de vidrio endurecido térmicamente. Incluye equipo eléctrico, para lámpara de VSAP. Incluido transporte.	2	354,00 €	708,00 €
2.2.19	Ud	PROYECTOR MSWF 331 O SIMILAR PARA LÁMPARA 250 W Proyector modelo MSWF 331, o similar, con carcasa de inyección de aluminio a alta presión resistente a la corrosión y acabado en poliéster negro, reflector de aluminio preanodizado y cierre de vidrio endurecido de 4 mm de espesor, para lámpara de VSAP. Incluido transporte.	2	157,53 €	315,06 €
2.2.20	Ud	PROYECTOR MSWF 331 O SIMILAR PARA LÁMPARA 400 W Proyector modelo MSWF 331, o similar, con carcasa de inyección de aluminio a alta presión resistente a la corrosión y acabado en poliéster negro, reflector de aluminio preanodizado y cierre de vidrio endurecido de 4 mm de espesor, para lámpara de VSAP. Incluido transporte.	2	161,07 €	322,14 €
2.2.21	Ud	PROYECTOR IZT3-2 O SIMILAR LÁMPARA DE 150 W Proyector modelo IZT3-2, o similar, con carcasa en perfil de aluminio extruido, marco de cierre en aluminio extruido con pestillos de cierre del mismo material y reflector de aluminio anodizado y cierre de vidrio sodico-cálcico templado de 5 mm de espesor. Incluido transporte.	2	368,43 €	736,86 €
2.2.22	Ud	PROYECTOR IZT3-2 O SIMILAR LÁMPARA DE 250 W Proyector modelo IZT3-2, o similar, con carcasa en perfil de aluminio extruido, marco de cierre en aluminio extruido con pestillos de cierre del mismo material y reflector de aluminio anodizado y cierre de vidrio sodico-cálcico templado de 5 mm de espesor. Incluido transporte.	2	393,21 €	786,42 €
2.2.23	Ud	PROYECTOR IZT3-2 O SIMILAR LÁMPARA DE 400 W Proyector modelo IZT3-2, o similar, con carcasa en perfil de aluminio extruido, marco de cierre en aluminio extruido con pestillos de cierre del mismo material y reflector de aluminio anodizado y cierre de vidrio sodico-cálcico templado de 5 mm de espesor. Incluido transporte.	6	425,08 €	2.550,48 €
2.2.25	Ud	PROYECTOR IZT4 O SIMILAR LÁMPARA DE 250 W Proyector modelo IZT4, o similar, con carcasa en perfil de aluminio extruido, marco de cierre en aluminio extruido con pestillos de cierre del mismo material y reflector de aluminio anodizado y cierre de vidrio sodico-cálcico templado de 5 mm de espesor. Incluido transporte.	2	375,48 €	750,96 €
2.2.26	Ud	PROYECTOR IZT4 O SIMILAR LÁMPARA DE 400 W Proyector modelo IZT4, o similar, con carcasa en perfil de aluminio extruido, marco de cierre en aluminio extruido con pestillos de cierre del mismo material y reflector de aluminio anodizado y cierre de vidrio sodico-cálcico templado de 5 mm de espesor.	2	387,31 €	774,62 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	49/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organ de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	50/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	50/84





2.2.27	Ud	Incluido transporte. PROYECTOR LED PARA TÚNELES 25,00 659,00 € 16.475,00 € Suministro y colocación de Proyector Led en paso inferior o túnel con carcasa de aluminio extrusionado y anodizado. Con cierre óptico de vidrio templado duro de gran pureza termoendurecido de 5 mm de grosor. Tapas finales de aluminio inyectado a alta presión. Clase II con un IP66 e IK10 mínimos en ambos casos. Óptica de haz ancho. Vida útil mínima de 60.000 horas. Con regulación de la intensidad lumínica, 0 a 10V. Se incluirá la parte proporcional de la sujeción y soportación del proyector a pared, siendo la misma regulable. Se deberá aportar antes del suministro y colocación del proyector los siguientes parámetros 1) Potencia nominal asignada y consumo total del sistema 2) Distribución fotométrica, flujo luminoso total emitido por la luminaria y flujo luminoso emitido al hemisferio superior en posición de trabajo. 3) Eficiencia de la luminaria (lm/W) y vida útil estimada para la luminaria en horas de funcionamiento. 4) Gráfico de mantenimiento lumínico a lo largo de la vida de la luminaria, indicando la pérdida de flujo cada 4.000 horas de funcionamiento. 5) Marcado CE: Declaración de conformidad y Expediente Técnico o documentación Técnica asociada. 6) Marca, modelo y datos del fabricante del LED/Módulo LED. 7) Flujo luminoso emitido por cada LED individualmente y por el módulo completo. 8) Índice de reproducción cromática. 9) Vida útil estimada de cada LED y del módulo LED en horas de funcionamiento. 10) Marca, modelo y datos del fabricante del dispositivo de control electrónico. 11) Grado de hermeticidad IP del dispositivo de control electrónico. 12) Vida del equipo electrónico en horas de funcionamiento dada por el fabricante. 13) Marcado CE del equipo de control electrónico. 14) Certificado del cumplimiento de la Norma UNE-EN 60598-2-5 y certificado del grado de hermeticidad. 15) Ensayo fotométrico de la luminaria: matriz de intensidades luminosas, diagrama polar e isolux y coeficiente de utilización. 16) Certificado del cumplimiento de la Norma UNE-EN 62031 para el LED o módulo LED. 17) Otros certificados o características que estime la Dirección del contrato tanto del proyector, led o dispositivo de control electrónico. Índice de reproducción cromática mínimo Ra 60. Deberá aportarse compromiso escrito del correcto funcionamiento de la luminaria, con un flujo mínimo del 85 % respecto del inicial, durante un periodo no inferior a 5 años para funcionamiento en horario nocturno indicando depreciación del flujo cada 4000 horas. Incluye soportación a pared con placa regulable. Totalmente montada e instalada, incluido los cortes de carril.
2.2.28	Ud	CIERRE DE VIDRIO SGS306 O SIMILAR. Incluido transporte y colocación. 4,00 55,76 € 223,04 €
2.2.29	Ud	CIERRE DE VIDRIO SGS406 O SIMILAR. INCLUIDO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN. 4,00 80,54 € 322,16 €
2.2.30	Ud	CIERRE PARA PROYECTORES TIPO SNF. INCLUIDO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN. 4,00 110,63 € 442,52 €
2.2.31	Ud	CIERRE PARA PROYECTORES TIPO MSNF 300. INCLUIDO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN. 4,00 84,96 € 339,84 €
2.2.32	Ud	CIERRE PARA PROYECTORES TIPO MSWF 300. INCLUIDO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN. 4,00 49,97 € 199,88 €
2.2.33	Ud	LIRA DE FIJACIÓN PARA PROYECTOR. INCLUIDO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN. 4,00 36,69 € 146,76 €
2.2.34	Ud	LUMINARIA LED VIAL EQUIVALENTE LUMINARIA VSAP 250W 50,00 540,00 € 27.000,00 € Suministro y colocación de luminaria LED temperatura de color entre 2700K - 4.000K . Potencia equivalente a lámpara VSAP 250 Watos. Eficacia mínima de la luminaria en función del tipo del LED de 125 lm/W. IRC mayor o igual que 70. Clase I. Protección sobretensiones 10 kV. Todos los elementos reemplazables. Cierre de PMMA. Junta de estanquidad de silicona. Tornillería de acero inoxidable AISI304. Grado de protección mínima IP66 e IK8 en el conjunto de la luminaria. Vida útil 100.000 horas L80 B10 a 25°C. Marcado CE, Declaración de conformidad. Garantía de 5 años. Se exigirán los mismos requisitos técnicos que en la partida "proyector LED para túneles". Totalmente montada e instalada, incluido los cortes de carril.
2.2.35	Ud	LUMINARIA LED VIAL EQUIVALENTE LUMINARIA VSAP 400W 45,00 590,00 € 26.550,00 € Suministro y colocación de luminaria LED temperatura de color entre 2400K - 4.000K .

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	50/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	51/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	51/84





2.2.36	Ud	<p>Potencia equivalente a lámpara VSAP 400 Watios. Eficacia mínima de la luminaria en función del tipo del LED de 130 lm/W. IRC mayor o igual que 70. Clase I. Protección sobretensiones 10 kV. Todos los elementos reemplazables. Cierre de PMMA. Junta de estanquidad de silicona. Tornillería de acero inoxidable AISI304. Grado de protección mínima IP66 e IK8 en el conjunto de la luminaria. Vida útil 100.000 horas L80 B10 a 25°C. Marcado CE, Declaración de conformidad. Garantía de 5 años. Se exigirán los mismos requisitos técnicos que en la partida "proyector LED para túneles". Totalmente montada e instalada, incluido los cortes de carril.</p> <p>LUMINARIA LED VIAL EQUIVALENTE LUMINARIA VSAP 600W</p> <p>Suministro y colocación de luminaria LED temperatura de color entre 2400K - 4.000K. Potencia equivalente a lámpara VSAP 600 Watios. Eficacia mínima de la luminaria en función del tipo del LED de 130 lm/W. IRC mayor o igual que 70. Clase I. Protección sobretensiones 10 kV. Todos los elementos reemplazables. Cierre de PMMA. Junta de estanquidad de silicona. Tornillería de acero inoxidable AISI304. Grado de protección mínima IP66 e IK8 en el conjunto de la luminaria. Vida útil 100.000 horas L80 B10 a 25°C. Marcado CE, Declaración de conformidad. Garantía de 5 años. Se exigirán los mismos requisitos técnicos que en la partida "proyector LED para túneles". Totalmente montada e instalada, incluido los cortes de carril.</p>	4,00	620,00 €	2.480,00 €
2.2.37	Ud	<p>CONECTOR ZHAGA/NEMA PREINSTALADO EN LUMINARIA LED VIAL</p> <p>Suministro y colocación de luminaria LED temperatura de color 4.000K con filtro de luz incluido que convierte a temperatura de color 2125 K. Cierre de PMMA. Junta de estanquidad de silicona. Tornillería de acero inoxidable AISI304. Grado de protección mínima IP66 e IK8 en el conjunto de la luminaria. Se exigirán los mismos requisitos técnicos que en la partida "proyector LED para túneles".</p>	40,00	58,00 €	2.320,00 €
2.2.38	Ud	<p>LUMINARIA LED VIAL CON FILTRO PC-ÁMBAR</p> <p>Suministro y colocación de luminaria LED temperatura 4.000K con filtro de luz incluido que convierte a temperatura de color 2125 K. Cierre de PMMA. Junta de estanquidad de silicona. Tornillería de acero inoxidable AISI304. Grado de protección mínima IP66 e IK8 en el conjunto de la luminaria. Se exigirán los mismos requisitos técnicos que en la partida "proyector LED para túneles".</p>	10,00	775,00 €	7.750,00 €
2.2.39	Ud	<p>VISERA PARA LUMINARIA PC-ÁMBAR</p> <p>Visera especial para luminaria 30/50 mm gris plata G2 para atenuar intensidad lumínica.</p>	10,00	46,52 €	465,20 €
2.2.40	Ud	<p>PROYECTOR LED ASIMÉTRICO PARA PASO DE PEATONES</p> <p>Suministro y colocación de proyector/luminaria LED asimétrica especial para paso de peatones. Temperatura de color 4.000K. Eficacia mínima de la luminaria en función del tipo del LED de 125 lm/W. IRC mayor o igual que 70. Clase I. Protección sobretensiones 10 kV. Todos los elementos reemplazables. Cierre de PMMA. Junta de estanquidad de silicona. Tornillería de acero inoxidable AISI304. Grado de protección mínima IP66 e IK8 en el conjunto de la luminaria. Vida útil 100.000 horas L80 B10 a 25°C. Marcado CE, Declaración de conformidad. Garantía de 5 años.</p>	5,00	320,00 €	1.600,00 €
2.2.41	ud	<p>LUMINARIA EMERGENCIA LED SAGELUX MOD RD-3006 300LUMEN O SIMILAR</p>	50,00	42,00 €	2.100,00 €
2.2.42	ud	<p>FLUORESCENTE LED 1200MM 3000K, 50.000 H L70B50</p>	20,00	31,89 €	637,80 €
2.2.43	ud	<p>CRISTAL LUMINARIAS FLUORESCENTES VIADUCTO</p> <p>Cristal específico para las luminarias instalada en el Viaducto del Rincón, incluyendo taladro de agujeros y perfilera en aluminio según diseño.</p>	10,00	142,06 €	1.420,60 €
2.2.44	ud	<p>FAROLA SOLAR LED ATERSA LD2 O SIMILAR</p> <p>Farola solar LED ATERSA LD2 o similar con luminaria LED de 34W de potencia y 102 lm/W de inclinación variable, con voltaje de entrada de 12 V, báculo de 5 metros de altura de acero galvanizado en caliente según norma UNE 37.501-71 y brazo. Incluye módulo fotovoltaico de 150 Wp y batería de acumuladores de 12 V enterrada. Con sistema de regulación y control FAR-50 en caja estanca. Totalmente montada e instalada. Incluye excavación y cimentación.</p>	1,00	3.500,00 €	3.500,00 €
2.2.45	ud	<p>PROYECTOR LED COMPACT AMB. MARINO 60W 5500K 5920LM 24V ARTESOLAR</p> <p>Suministro e instalación de proyector led compact ambiente marino 60w (140leds) 5500k 5920lm 24Vcc IP65 IK07 Clase I artesolar o equivalente, totalmente equipado e incluso instalación, conexión y montaje en muro con tornillos antivandálicos, según REBT-02.</p>	2,00	350,62 €	701,24 €
2.2.46	Ud	<p>BALIZA MARÍTIMA SEALITE MODELO SL-C310 COLOR VERDE</p>	1,00	1.050,00 €	1.050,00 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	51/83



Código Seguro De Verificación	p5iEzxM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iEzxM3d+qDT50McxGV1A=	Página	52/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	52/84





O ROJO

CAPITULO		EQUIPOS AUXILIARES	
2.3			
2.3.1	Ud	EQUIPO ELÉCTRICO SON 100W. Includo transporte.	30,00 38,00 € 1.140,00 €
2.3.2	Ud	EQUIPO ELÉCTRICO SON 150 W. Includo transporte.	75,00 45,15 € 3.386,25 €
2.3.3	Ud	EQUIPO ELÉCTRICO SON 250 W. Includo transporte.	50,00 53,29 € 2.664,50 €
2.3.4	Ud	EQUIPO ELÉCTRICO SON 400 W. Includo transporte.	50,00 62,88 € 3.144,00 €
2.3.5	Ud	EQUIPO ELÉCTRICO SON 600 W. Includo transporte.	10,00 81,69 € 816,90 €
2.3.6	Ud	EQUIPO ELÉCTRICO SON 1000 W. Includo transporte.	20,00 224,74 € 4.494,80 €
2.3.7	Ud	EQUIPO ELÉCTRICO DE DOBLE NIVEL, 100W. Includo transporte.	15,00 43,00 € 645,00 €
2.3.8	Ud	EQUIPO ELÉCTRICO DE DOBLE NIVEL, 150W. Includo transporte.	15,00 52,00 € 780,00 €
2.3.9	Ud	REACTANCIA VSAP 100 W Reactancia para lámpara de 100w de vapor de sodio alta presión, includo transporte y elementos auxiliares	40,00 23,00 € 920,00 €
2.3.10	Ud	REACTANCIA VSAP 150 W Reactancia para lámpara de 150w de vapor de sodio alta presión, includo transporte y elementos auxiliares	50,00 25,20 € 1.260,00 €
2.3.11	Ud	REACTANCIA VSAP 250 W Reactancia para lámpara de 250w de vapor de sodio alta presión, includo transporte y elementos auxiliares	150,00 29,08 € 4.362,00 €
2.3.12	Ud	REACTANCIA VSAP 400 W Reactancia para lámpara de 400w de vapor de sodio alta presión, includo transporte y elementos auxiliares	150,00 36,29 € 5.443,50 €
2.3.13	Ud	REACTANCIA VSAP 600W Reactancia para lámpara de 600 W de vapor de sodio alta presión, includo transporte y elementos auxiliares	10,00 44,00 € 440,00 €
2.3.14	Ud	REACTANCIA VSAP 1000 W Reactancia para lámpara de 1000w de vapor de sodio alta presión, includo transporte y elementos auxiliares	20,00 168,15 € 3.363,00 €
2.3.15	ud	REACTANCIA ELECTROMAGNÉTICA 36W PARA FLUORESCENTES	5,00 4,80 € 24,00 €
2.3.16	Ud	ARRANCADOR ELECTRÓNICO HASTA 250 W Arrancador electrónico de superposición para lámpara de sodio alta presión includo transporte.	30,00 18,50 € 555,00 €
2.3.17	Ud	ARRANCADOR ELECTRÓNICO HASTA 400 W Arrancador electrónico de superposición para lámpara de sodio alta presión includo transporte.	30,00 25,37 € 761,10 €
2.3.18	Ud	ARRANCADOR ELECTRÓNICO DE 600 W O MÁS Arrancador electrónico de superposición para lámpara de sodio alta presión includo transporte.	20,00 32,36 € 647,20 €
2.3.19	Ud	CONDENSADOR ESTANCO DE 25mF/250 V. Includo transporte.	20,00 7,08 € 141,60 €
2.3.20	Ud	CONDENSADOR ESTANCO DE 35mF/250 V. Includo transporte.	30,00 8,85 € 265,50 €
2.3.21	Ud	CONDENSADOR ESTANCO DE 45mF/250 V. Includo transporte.	30,00 10,62 € 318,60 €

52

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	52/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	53/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	53/84





2.3.22	ud	CONDENSADOR FIJO DE 7.5 KVAR A 400V PARA BATERÍA DE CONDENSADORES DE CM	2,00	140,00 €	280,00 €
2.3.23	ud	CONDENSADOR FIJO DE 15 KVAR A 400V PARA BATERÍA DE CONDENSADORES DE CM	2,00	190,00 €	380,00 €
2.3.24	ud	CONDENSADOR FIJO DE 16 A 30 KVAR A 400V PARA BATERÍA DE CONDENSADORES DE CM	5,00	296,00 €	1.480,00 €
2.3.25	ud	DISPLAY DE BATERÍA DE CONDENSADORES	2,00	236,00 €	472,00 €

CAPITULO		CONDUCTORES/CABLES			
2.4					
2.4.1	ml	1x1,5 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	100,00	0,50 €	50,00 €
2.4.2	ml	1x2,5 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	100,00	0,70 €	70,38 €
2.4.3	ml	1x4 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	100,00	0,82 €	81,77 €
2.4.4	ml	1x6 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	1,24 €	248,40 €
2.4.5	ml	1x10 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	400,00	1,66 €	662,40 €
2.4.6	ml	1x16 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	2,35 €	469,89 €
2.4.7	ml	1x25 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	3,38 €	676,89 €
2.4.8	ml	1x35 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	100,00	4,70 €	469,89 €
2.4.9	ml	1x50 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	100,00	6,18 €	617,90 €
2.4.10	ml	1x2,5 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	250,00	0,79 €	196,65 €
2.4.11	ml	1x4 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	400,00	0,94 €	376,74 €
2.4.12	ml	1x6 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	600,00	1,29 €	774,00 €
2.4.13	ml	1x10 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	400,00	1,57 €	629,69 €
2.4.14	ml	1x16 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	1700,00	2,34 €	3.974,71 €
2.4.15	ml	1x25 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	400,00	3,52 €	1.408,43 €
2.4.16	ml	1x35 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	4,69 €	937,09 €
2.4.17	ml	1x50 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	150,00	6,29 €	943,14 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	53/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	54/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	54/84





INCLUIDO TRANSPORTE					
2.4.18	ml	1x95 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	50,00	9,98 €	498,82 €
2.4.19	ml	2x2,5 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	100,00	1,14 €	113,85 €
2.4.20	ml	3x2,5 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	400,00	1,37 €	546,48 €
2.4.21	ml	4x4 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	400,00	2,87 €	1.148,00 €
2.4.22	ml	4x6 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	100,00	3,81 €	381,00 €
2.4.23	ml	4x10 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	100,00	5,73 €	573,00 €
2.4.24	ml	3,5x16 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	100,00	9,18 €	918,00 €
2.4.25	ml	3,5x25 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	100,00	14,05 €	1.405,00 €
2.4.26	ml	3,5x35 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	50,00	18,22 €	911,00 €
2.4.27	ml	3,5x50 mm2 Cu 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	50,00	26,37 €	1.318,50 €
2.4.28	ml	1x16 mm2 Aluminio 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	4000,00	1,27 €	5.080,00 €
2.4.29	ml	1x25 mm2 Aluminio 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	200,00	1,60 €	320,00 €
2.4.30	ml	1x35 mm2 Aluminio 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	200,00	1,76 €	352,00 €
2.4.31	ml	1x50 mm2 Aluminio 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	150,00	2,11 €	316,50 €
2.4.32	ml	1x70 mm2 Aluminio 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	100,00	2,95 €	295,00 €
2.4.33	ml	1x95 mm2 Aluminio 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	100,00	3,36 €	336,00 €
2.4.34	ml	1x150 mm2 Aluminio 0,6/1kV CUMPLIENDO NORMA CPR	100,00	4,61 €	461,00 €
2.4.35	ml	1x1,5 mm2 Cu 750 V CUMPLIENDO NORMA CPR	200,00	0,12 €	24,00 €
2.4.36	ml	1x2,5 mm2 Cu 750 V CUMPLIENDO NORMA CPR	200,00	0,19 €	38,00 €
2.4.37	ml	1x6 mm2 Cu 750 V CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	100,00	0,22 €	22,00 €
2.4.38	ml	1x10 mm2 Cu 750 V CUMPLIENDO NORMA CPR	100,00	0,81 €	81,00 €
2.4.39	ml	1x16 mm2 Cu 750 V CUMPLIENDO NORMA CPR	200,00	2,28 €	456,00 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag= =	Página	54/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A= =	Página	55/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	55/84





2.4.40	ml	1x25 mm2 Cu 750 V CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	300,00	3,46 €	1.038,00 €
2.4.41	ml	1x35 mm2 Cu 750 V CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	4,64 €	928,00 €
2.4.42	ml	CABLE DE SILICONA Y FIBRA VIDRIO 1x2,5MM2 (ANTICALÓRICO) CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	1,36 €	272,00 €
2.4.43	ml	CABLE DE 2X2,5MM2 APANTALLADO 500V CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	2,21 €	442,00 €
2.4.44	ml	CABLE DE 4X25MM2 CU 0,6/1KV RVK CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	9,96 €	1.992,00 €
2.4.45	ml	CABLE TRENZADO 3X150+80MM2 AL CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	10,20 €	2.040,00 €
2.4.46	ml	CABLE CU DESNUDO DE 35 MM. INCLUIDO TRANSPORTE	100,00	3,88 €	388,00 €
2.4.47	ml	CABLE TRENZADO 0,6/1KV AL, 4X25+54,6 MM2 CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	7,67 €	1.534,00 €
2.4.48	ml	CABLE TRENZADO 0,6/1KV AL, 3X50+54,6 MM2 CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	200,00	9,05 €	1.810,00 €
2.4.49	ml	CABLE HERSATENE RHZ1 12/20 1x150 H16 AL2 CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	80,00	13,46 €	1.076,40 €
2.4.50	ml	CABLE 1x185 mm Cu RVK 0,6 1 kV CUMPLIENDO NORMA CPR INCLUIDO TRANSPORTE	80,00	17,55 €	1.404,00 €
2.4.51	m	CABLE PARA ALIMENTACIÓN DE LAS TORRES (CORDAFLEX SX4 MM2). INCLUIDO TRANSPORTE	100,00	18,93 €	1.893,00 €

CAPITULO CENTROS DE MANDO

2.5.1	Ud	ARMARIO DE POLIÉSTER DE 500x750x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.	1	412,17 €	412,17 €
2.5.2.	Ud	ARMARIO DE POLIÉSTER DE 750x750x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.	1	486,56 €	486,56 €
2.5.3	Ud	ARMARIO DE POLIÉSTER DE 750x1000x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre	1	570,72 €	570,72 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	55/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	56/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	56/84





2.5.4	Ud	zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación. ARMARIO DE POLIESTER DE 1000x750x300 mm (DE 1 PUERTA) 1 610,97 € 610,97 € Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.
2.5.5	Ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1000x1000x300 mm (DE 1 PUERTA) 1 679,82 € 679,82 € Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.
2.5.6	Ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1250x750x300 mm (DE 1 PUERTA) 1 711,40 € 711,40 € Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.
2.5.7	Ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1250x1000x300 mm (DE 1 PUERTA) 1 822,20 € 822,20 € Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.
2.5.8	Ud	ARM DE POLIESTER DE 500x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) 1 452,88 € 452,88 € Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.
2.5.9	Ud	ARM DE POLIESTER DE 750x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) 1 527,27 € 527,27 € Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.
2.5.10	Ud	ARM DE POLIESTER DE 750x1000x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) 1,00 592,31 € 592,31 € Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.
2.5.11	Ud	ARM DE POLIESTER DE 1000x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) 1,00 610,97 € 610,97 € Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.
2.5.12	Ud	ARM DE POLIESTER DE 1000x1000x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) 1,00 679,82 € 679,82 € Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación.

56

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	56/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	57/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	57/84





2.5.13	Ud	Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación. ARM DE POLIÉSTER DE 1250x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO)	1,00	711,40 €	711,40 €
2.5.14	Ud	Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación. ARM DE POLIÉSTER DE 1250x1000x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO)	1,00	822,20 €	822,20 €
2.5.15	Ud	Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte y colocación. PLACA DE MONTAJE AISLANTE DE 750x750 MM. INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN	1,00	62,19 €	62,19 €
2.5.16	Ud	PLACA DE MONTAJE AISLANTE DE 1000x750 MM. INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN	1,00	81,95 €	81,95 €
2.5.17	Ud	PLACA DE MONTAJE AISLANTE DE 1000x1000 MM. INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN	1,00	93,22 €	93,22 €
2.5.18	Ud	PLACA DE MONTAJE AISLANTE DE 1250x750 MM. INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN	1,00	99,95 €	99,95 €
2.5.19	Ud	PLACA DE MONTAJE AISLANTE DE 1250x1000 MM. INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN	1,00	131,95 €	131,95 €
2.5.20	Ud	PLANCHA DE METACRILATO 100X100X0,25CM	2,00	19,00 €	38,00 €
2.5.21	Ud	PLANCHA DE METACRILATO 100X100X0,5CM	2,00	37,00 €	74,00 €
2.5.22	Ud	ARMARIO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y MEDIDA Ud. Equipo de Medida Trifásico indirecto de exterior, equipado con transformadores de intensidad y regleta de verificación, en armario de Poliéster modelo Polyfase o similar. Según normas de la Compañía Suministradora. Totalmente instalado.	1,00	1.534,00 €	1.534,00 €
2.5.23	Ud	ARMARIO DE DISTRIBUCIÓN PARA PASO DE LÍNEA CON CAMBIO DE SECCIÓN DE 3X240+1X120MM2 A 2(3X1X150)+ 1X95MM2 AL	1,00	937,75 €	937,75 €
2.5.24	Ud	ARMARIO DE DISTRIBUCIÓN PARA PASO DE LÍNEA CON CAMBIO DE SECCIÓN DE 2(3X1X150)+ X95MM2 A DOS SALIDAS CON BASE BUC 250A CC 100A	1,00	1.047,75 €	1.047,75 €
2.5.25	Ud	CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDIDA HASTA 160A, EN ARMARIO DE POLIÉSTER, MODELO POLISAFE, IP65, IK10, SEGÚN NORMAS DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA SUMINISTRADORA	1,00	613,60 €	613,60 €
2.5.26	Ud	CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDIDA HASTA 250A, EN ARMARIO DE POLIÉSTER, MODELO POLISAFE, IP65, IK10, SEGÚN NORMAS DE LA	1,00	719,80 €	719,80 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	57/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	58/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	58/84





2.5.27	Ud	COMPañIA SUMINISTRADORA EQUIPO DE MEDIDA ACTIVO /REACTIVO DE EXTERIOR Equipo de medida activo/reactivo de exterior, equipado de transformadores de intensidad 100/5, instalado en armario de poliéster modelo Polisafe, de medidas 1250x1000x320mm, IP65, IK10, según normas de la compañía suministradora. Totalmente instalado.	1,00	1.303,90 €	1.303,90 €
2.5.28	Ud	CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 3 SALIDAS Y REDUCTORES EN ARMARIO DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON POLIÉSTER Cuadro de alumbrado público de 3 salidas, con la aparamenta necesaria, interruptor general de 36kA selectivo. Interruptores de salida de 15kA. Descargador de tensiones transitorio y permanente, reconectoras Afeisa. Interruptores unipolares de 15kA por cada salida. Incluye reloj Astronovacity y selector en cada uno de los contactores. Contactores gles. para reguladores de flujo. Toma de corriente y alumbrado. Totalmente instalado y probado.	1,00	3.304,00 €	3.304,00 €
2.5.29	Ud	CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 4 SALIDAS Y REDUCTORES EN ARMARIO DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON POLIÉSTER Cuadro de alumbrado público de 4 salidas, con la aparamenta necesaria, interruptor general de 36kA selectivo. Interruptores de salida de 15kA. Descargador de tensiones transitorio y permanente, reconectoras Afeisa. Interruptores unipolares de 15kA por cada salida. Incluye reloj Astronovacity y selector en cada uno de los contactores. Contactores gles. para reguladores de flujo. Toma de corriente y alumbrado. Totalmente instalado y probado.	2,00	4.550,00 €	9.100,00 €
2.5.30	Ud	CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 5 SALIDAS Y REDUCTORES EN ARMARIO DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON POLIÉSTER Cuadro de alumbrado público de 5 salidas, con la aparamenta necesaria, interruptor general de 36kA selectivo. Interruptores de salida de 15kA. Descargador de tensiones transitorio y permanente, reconectoras Afeisa. Interruptores unipolares de 15kA por cada salida. Incluye reloj Astronovacity y selector en cada uno de los contactores. Contactores gles. para reguladores de flujo. Toma de corriente y alumbrado. Totalmente instalado y probado.	0,25	4.885,38 €	1.221,34 €
2.5.31	Ud	CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 6 SALIDAS Y REDUCTORES EN ARMARIO DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON POLIÉSTER Cuadro de alumbrado público de 6 salidas, con la aparamenta necesaria, interruptor general de 36kA selectivo. Interruptores de salida de 15kA. Descargador de tensiones transitorio y permanente, reconectoras Afeisa. Interruptores unipolares de 15kA por cada salida. Incluye reloj Astronovacity y selector en cada uno de los contactores. Contactores gles. para reguladores de flujo. Toma de corriente y alumbrado. Totalmente instalado y probado.	1,00	4.964,43 €	4.964,43 €
2.5.32	Ud	PUERTA DE ARMARIO PL-107	2,00	156,89 €	313,78 €
2.5.33	Ud	PUERTA DE ARMARIO PL-75	2,00	120,60 €	241,20 €
2.5.34	Ud	CANDADO DE COMPañIA SUMINISTRADORA	8,00	16,10 €	128,80 €
2.5.35	Ud	CANDADO ABLOY O SIMILAR PARA C.A.P. Candado Abloy o similar con cierre de seguridad y sistema giratorio, para condiciones extremas y con garantía anticorrosión superior a 10 años. Material acero endurecido, sistema giratorio de discos, material inoxidable, inexistencia de pins, muelles, pistones. Amaestrados y con las serigrafía de Cabildo de G.C.	20,00	41,30 €	826,00 €
2.5.36	Ud	LLAVE ABLOY PERFIL PROTECTOR O SIMILAR	5,00	12,74 €	63,69 €
2.5.37	Ud	CIERRE PARA ARMARIOS TRIANGULAR Cierre para armarios, incluidos materiales, mano de obra y colocación	5,00	20,82 €	104,10 €
2.5.38	Ud	CIERRE PARA ARMARIOS POR	5,00	29,85 €	149,25 €

58

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	58/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	59/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	59/84





Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2.5.39	Ud	CANDADO Cierre para armarios, incluidos materiales, mano de obra y colocación CIERRE PARA ARMARIOS TIPO ORMAZABAL	5,00	212,40 €	1.062,00 €
2.5.40	ud	Cierre para armarios, incluidos materiales, mano de obra y colocación CIERRE BLOQUE CANDADO REF. 0947036 O SIMILAR PARA CUADROS	2,00	9,66 €	19,33 €
2.5.41	Ud	CENTRALIZACIÓN CONTADORES PARA 1 TRIFÁSICO Y CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN 250A EN ARMARIO DE POLIÉSTER	0,25	1.257,50 €	314,38 €
2.5.42	Ud	MODELO POLISAFE, IP65, IK10 ESTABILIZADOR-REDUCTOR DE FLUJO LUMINOSO INTEMPERIE 30 KVA	2,00	6.704,97 €	13.409,94 €
2.5.43	Ud	Suministro y colocación de estabilizador-reductor de flujo en cabecera de C.M. para intemperie, con Pack de Telegestión para una potencia de 30 kVA. Incluye By pass No-Break modelo NET 4IS-COM Salicru, RSC Scorpio o similar y contactor general de corte. Cableado y conexión a cuadro de alumbrado público. ESTABILIZADOR-REDUCTOR DE FLUJO LUMINOSO INTEMPERIE 45 KVA	2,00	7.637,22 €	15.274,44 €
2.5.44	ud	Suministro y colocación de estabilizador-reductor de flujo en cabecera de C.M. para intemperie, con Pack de Telegestión para una potencia de 45 kVA. Incluye By pass No-Break modelo NET 4IS-COM Salicru, RSC Scorpio o similar y contactor general de corte. Cableado y conexión a cuadro de alumbrado público. MÓDULO DE SUSTITUCIÓN DE REGULADOR NE+X-2 LCD DE 2,5 A 6 kVA.	2,00	336,47 €	672,94 €
2.5.45	ud	Cambio de módulo en regulador de 2,5 A 6KVAs (sustitución de una fase) incluyendo la puesta en marcha, montaje y retirada del estropeado. MÓDULO DE SUSTITUCIÓN EN REGULADOR DE NE+7,5-2 LCD DE 7,5 kVA.	2,00	348,92 €	697,84 €
2.5.46	Ud	Cambio de módulo en regulador de 7,5KVAs (sustitución de una fase, módulo de 2,5KVAs) incluyendo la puesta en marcha, montaje y retirada del estropeado. MÓDULO DE SUSTITUCIÓN EN REGULADOR DE 30 KVA	12,00	472,00 €	5.664,00 €
2.5.47	Ud	Cambio de módulo en regulador de 30 kVAs (sustitución de una fase, módulo de 10 kVA) incluyendo la puesta en marcha, montaje y retirada del estropeado. MÓDULO DE SUSTITUCIÓN EN REGULADOR DE 45 KVA	12,00	590,00 €	7.080,00 €
2.5.48	Ud	Cambio de módulo en regulador de 45 kVAs (sustitución de una fase, módulo de 15 kVA) incluyendo la puesta en marcha, montaje y retirada del estropeado. MÓDULO NE+10-2 (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	2,00	521,56 €	1.043,12 €
2.5.49	Ud	MÓDULO NE+10-2 LCD (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	2,00	605,93 €	1.211,86 €
2.5.50	Ud	MÓDULO NE+15-2 (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	2,00	613,60 €	1.227,20 €
2.5.51	Ud	MÓDULO NE+15-2 LCD (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	2,00	690,30 €	1.380,60 €
2.5.52	Ud	MÓDEM REGULADOR (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	2,00	401,20 €	802,40 €
2.5.53	Ud	TARIETA ELECTRÓNICA DE RELES DE 30 A PARA REGULADOR (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	4,00	536,38 €	2.145,52 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	59/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	60/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	60/84





2.5.54	Ud	TARJETA DE ADAPTACIÓN DE 3 A 2 TARJETAS PARA REGULADOR (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	3,00	143,84 €	431,52 €
2.5.55	Ud	TARJETA ELECTRÓNICA DE MEDIDA PEM V8.B (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	3,00	307,70 €	923,10 €
2.5.56	Ud	TARJETA ELECTRÓNICA DE RELES/F V4.B (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	3,00	325,21 €	975,63 €
2.5.57	Ud	TARJETA DE COMUNICACIÓN SICRES SLOT (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	3,00	441,79 €	1.325,37 €
2.5.58	Ud	TARJETA ELECTRÓNICA CONCENTRADORA (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	3,00	266,39 €	799,17 €
2.5.59	Ud	FUSIBLE AR BS88 17X49 100A 690V (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	2,00	33,91 €	67,82 €
2.5.60	Ud	INCORPORACIÓN DE CONTROL DE REDUNDANCIA CÍCLICA EN SGC	2,00	371,70 €	743,40 €
2.5.61	Ud	INCORPORACIÓN DE CONTROL DE REDUNDANCIA CÍCLICA EN TARJETAS PEM	2,00	141,60 €	283,20 €
2.5.62	Ud	MÓDULO FOTOVOLTAICO 310WP A-310 MC4 4.0 ATERSA Suministro e instalación de módulo fotovoltaico modelo A-310P, serie MC4 4.0, marca Atersa o equivalente, con potencia nominal (0/+5W): 310W y dimensiones 1965x990x40; Área:1.95m ² ; montado sobre soporte metálico, incluyendo medios de elevación, medios auxiliares, medios de anclaje, sistema de anclaje y pequeño material, totalmente acabado, conexionado, probado y listo para el funcionamiento, según REBT.	2,00	488,63 €	977,26 €
2.5.63	Ud	BATERÍA GEL S12/230A ATERSA SONNENSCHNEIN SOLAR Suministro e instalación de batería de gel sin mantenimiento modelo S12/230Am de la marca Atersa Sonnenschein Solar o equivalente, con tensión 12 voltios, y dimensiones 274x518x238mm y capacidad C100 a 20º:230Ah. Incluye medios auxiliares y pequeño material, totalmente acabada, conexionada, probada y lista para el funcionamiento según REBT.	2,00	491,28 €	982,56 €
2.5.64	Ud	REGULADOR MINO C2 12724V 15 ATERSA Suministro e instalación de regulador modelo MINO v2 12/24V 15, de la marca Atersa. Regulador bitensión 12/24V, con método PWM de regulación de carga para conmutar las líneas de carga y consumo con relés de estado sólido, ajuste automático al conectarse el sistema y regulador dinámico, con dimensiones 140x116x30mm, grado de protección IP20. Incluye medios auxiliares y pequeño material, totalmente acabada, conexionada, probada y lista para el funcionamiento según REBT.	2,00	81,61 €	163,22 €
2.5.65	Ud	LÍNEA DE TELEFONO PARA TELEGESTIÓN	176,00	12,21 €	2.148,96 €
2.5.66	Ud	CAJA DE PLÁSTICO DE VARISTORES PARA REGULADOR RS (instalado)	2,00	57,54 €	115,08 €
2.5.67	Ud	MÓDULO DE CONTROL SGC + O SIMILAR PARA REGULADORES (instalación y entrega a proveedor de material retirado)	1,00	1.475,00 €	1.475,00 €
2.5.68	Ud	LATIGUILLO DE COMUNICACIÓN TARJETA-MODULO DE 750 mm (colocado)	2,00	22,51 €	45,02 €
2.5.69	Ud	LATIGUILLO CONEXIÓN CABLE DE 20 VIAS PEM-RELES EN equipo de potencia (colocado)	2,00	26,27 €	52,54 €
2.5.70	Ud	LATIGUILLO CONEXIÓN CABLE 20 VIAS PEM-RELES (colocado)	2,00	21,26 €	42,52 €

60

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	60/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	61/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	61/84





CAPITULO		ESTACIONES TRANSFORMADORAS		
2.6	Ud	5,00	531,00 €	2.655,00 €
2.6.1	Ud			
2.6.2	Ud	22,00	452,00 €	9.944,00 €
2.6.3	Ud	20,00	32,52 €	650,40 €
2.6.4	Ud	2,00	47,44 €	94,88 €
2.6.5	Ud	1,00	66,91 €	66,91 €
2.6.6	Ud	1,00	20,00 €	20,00 €
2.6.7	Ud	1,00	6,90 €	6,90 €
2.6.8	Ud	1,00	57,62 €	57,62 €
2.6.9	Ud	1,00	54,87 €	54,87 €
2.6.10	Ud	1,00	51,39 €	51,39 €
2.6.11	Ud	1,00	155,63 €	155,63 €
2.6.12	Ud	2,00	18,83 €	37,65 €
2.6.13	Ud	2,00	22,11 €	44,23 €
2.6.14	Ud	2,00	26,25 €	52,50 €
2.6.15	Ud	0,20	31.500,00 €	6.300,00 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	61/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	62/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	62/84





altura vista.

Conteniendo en su interior:

- Celda compacta 2 funciones de línea y 1 de protección con ruptofusible CGMCOSMOS-2LP, corte y aislamiento integral en SF6. Conteniendo:
 - Función de Línea - interruptor-seccionador de tres posiciones (cat. E3 s/IEC 62271-103), conexión-seccionamiento-puesta a tierra. Vn=24kV, In=400A / Icc=16kA. Con mando manual (Clase M1, 1000 maniobras). Incluye indicador presencia tensión.
 - Función de Protección - interruptor-seccionador de tres posiciones (cat. E3 s/IEC 62271-103), conexión-seccionamiento doble puesta a tierra. Vn=24kV, In=400A / Icc=16kA. Con mando manual (Clase M1, 1000 maniobras). Incluye indicador presencia tensión.
- Transformador de distribución 630kVA 20/B2
- CBT de 4 salidas.
- Interconexiones MT y BT
- Circuito de puesta a tierra, alumbrado y servicios auxiliares

2.6.16	Ud	CONECTOR ENCHUFABLE EN T 400A-630A PARA EMPALMES EN ESTACIÓN TRANSFORMADORA.	1,00	295,00 €	295,00 €
2.6.17	Ud	FUSIBLE TIPO CARTUCHO 50A DE BAJA POTENCIA DISIPADA PARA ALTA TENSIÓN.	1,00	68,45 €	68,45 €
2.6.18	Ud	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAFUSIBLES CON ENGANCHE DE SEGURIDAD PARA ESTACIÓN TRANSFORMADORA.	1,00	145,00 €	145,00 €
2.6.19	Ud	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLAJE DE DISPARO POR FUSIBLES EN CABINA DE MEDIA TENSIÓN.	1,00	935,00 €	935,00 €
2.6.20	Ud	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABINA DE PROTECCIÓN DEL TRANSFORMADOR DE UN RELÉ TIPO RPT.	0,25	1.650,00 €	412,50 €
2.6.21	Ud	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO EN CABINA. ICLUYE DESMONTAJE DE MANÓMETRO EXISTENTE, PURGADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1,00	265,00 €	265,00 €
2.6.22	Ud	RELLENO DE GAS SF6 EN CUBETA DE CABINA DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA.	0,50	465,00 €	232,50 €
2.6.23	Ud	MANDO DE CELDA DE PROTECCIÓN B/BM/BR PARA ESTACIÓN TRANSFORMADORA CGCOSMOS O SIMILAR.	0,25	695,00 €	173,75 €
2.6.24	Ud	CELDA MODULAR DE INTERRUPTOR PASANTE CGMCOSMOS-S O SIMILAR	0,25	3.945,00 €	986,25 €
		Celda modular de interruptor pasante cgmcosmos-s o similar, corte y aislamiento integral en SF6, interruptor-seccionador de dos posiciones (cat. e3 s/iec 62271-103), conexión-seccionamiento. vn=24kv, in=400a / icc=16ka. con mando manual (clase m1, 1000 maniobras).			
2.6.25	Ud	CELDA MODULAR DE PROTECCIÓN CON RUPTOFUSIBLE CGMCOSMOS-P O SIMILAR	0,25	4.356,00 €	1.089,00 €
		Celda modular de protección con ruptofusible CGMCOSMOS-P o similar, corte y aislamiento integral en SF6, interruptor-seccionador de tres posiciones (cat. E3 s/IEC 62271-103), conexión-seccionamiento- doble puesta a tierra. Vn=24kV, In=400A / Icc=16kA. Con mando manual (Clase M1, 1000 maniobras). Incluye indicador presencia tensión.			
2.6.26	Ud	INDICADOR DE PRESENCIA DE TENSIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA	1,00	165,00 €	165,00 €
2.6.27	Ud	FUSIBLE NH2 80A. INCLUIDO TRANSPORTE, MANO DE OBRA Y MATERIAL AUXILIAR.	2,00	5,35 €	10,70 €

62

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	62/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	63/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	63/84





2.6.28	Ud	FUSIBLE NH2 160A. INCLUIDO TRANSPORTE, MANO DE OBRA Y MATERIAL AUXILIAR.	2,00	6,45 €	12,90 €
2.6.29	Ud	FUSIBLE NH2 315A. INCLUIDO TRANSPORTE, MANO DE OBRA Y MATERIAL AUXILIAR.	2,00	8,68 €	17,36 €
2.6.30	Ud	FUSIBLE NH2 400A. INCLUIDO TRANSPORTE, MANO DE OBRA Y MATERIAL AUXILIAR.	2,00	9,85 €	19,70 €

CAPITULO 2.7 SEMÁFOROS

2.7.1	Ud	REGULADOR ELECTRÓNICO DE TRÁFICO MF4G DE 2 GRUPOS SEMAFÓRICOS EN ARMARIO INTEMPERIE Regulador electrónico de tráfico MF4G de 2 grupos semafóricos en armario intemperie modelo '97 SICE o similar, con demanda de peatón e intermitencia para preaviso, con dimensiones 1280x510x400 mm de acero inoxidable AISI-430, pintado de color verde, IP-44, alimentación a 230 V, 50 Hz, probado y verificado. Totalmente montado e instalado.	0,20	4.450,00 €	890,00 €
2.7.2	Ud	REGULADOR ELECTRÓNICO DE TRÁFICO MF4G DE 4 GRUPOS SEMAFÓRICOS EN ARMARIO INTEMPERIE Regulador electrónico de tráfico MF4G de 4 grupos semafóricos con 2 demandas de peatón, en armario intemperie modelo '97 SICE o similar, con dimensiones 1280x510x400 mm de acero inoxidable AISI-430, pintado en color verde, IP-44, alimentación a 230V, 50Hz, probado y verificado. Totalmente montado e instalado.	0,20	4.950,00 €	990,00 €
2.7.3	Ud	REGULADOR ELECTRÓNICO DE TRÁFICO CVT-BC PARA CONTROL DE VELOCIDAD EN ARMARIO INTEMPERIE Regulador electrónico de tráfico para control de velocidad modelo CVT-BC, control de dos direcciones, para un carril por dirección en armario intemperie modelo '97 SICE, con dimensiones 1280x510x400 mm de acero inoxidable AISI-430, pintado de color verde, IP-44, alimentación a 230 V, 50 Hz. Probado y verificado. Totalmente montado e instalado.	0,20	5.100,00 €	1.020,00 €
2.7.4	Ud	COLUMNA SEMAFÓRICA DE 2,40M DE ALTURA GALVANIZADA Columna semafórica de 2,40 m de altura, galvanizado, montada sobre base de cimentación existente, pintado en color verde, con pernos, tuercas y arandelas, y protección de pernos en base. Totalmente montado e instalado.	2,00	498,56 €	997,12 €
2.7.5	Ud	BÁCULO SEMAFÓRICO DE 6M DE ALTURA Y 3,5M DE SALIENTE Báculo semafórico de 6 metros de altura sobre calzada y 3,5 metros de saliente, en acero galvanizado.	1,00	932,20 €	932,20 €
2.7.6	Ud	SEMAFORO PARA VEHÍCULOS CON DOS FOCOS Y CUERPO DE ALUMINIO Semáforo para vehículos con tecnología LED con cuerpo de aluminio, equipado con dos focos (rojo-verde) de 100 mm de diámetro cada uno de ellos, colocado sobre columna o báculo. Totalmente montado e instalado.	1,00	260,06 €	260,06 €
2.7.7	Ud	SEMAFORO PARA VEHÍCULOS CON TRES FOCOS Y CUERPO DE ALUMINIO Semáforo para vehículos con tecnología LED con cuerpo de aluminio, equipado con 3 focos (rojo-ámbra-verde) de 200 mm de diámetro cada uno de ellos, colocado sobre columna o báculo. Totalmente montado e instalado.	1,00	476,86 €	476,86 €
2.7.8	Ud	SEMAFORO PARA PEATONES CON DOS FOCOS Y CUERPO DE ALUMINIO Semáforo para peatones con tecnología LED con cuerpo de aluminio, equipado con dos focos (rojo-verde con silueta y cuenta atrás) de 200 mm de lado cada uno de ellos, colocado sobre columna o báculo. Totalmente montado e instalado.	1,00	607,87 €	607,87 €
2.7.9	Ud	SEMAFORO PARA VEHÍCULOS CON DOS FOCOS Y CUERPO DE POLICARBONATO	1,00	320,12 €	320,12 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	63/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	64/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	64/84





2.7.10	Ud	Semáforo para vehículos con tecnología LED con cuerpo de POLICARBONATO, equipado con 2 focos (rojo-verde) de 100 mm de diámetro cada uno de ellos, colocado sobre columna o báculo. Totalmente montado e instalado. SEMÁFORO PARA VEHÍCULOS CON TRES FOCOS Y CUERPO DE POLICARBONATO	1,00	552,00 €	552,00 €
2.7.11	Ud	Semáforo para vehículos con tecnología LED con cuerpo de POLICARBONATO, equipado con 3 focos (rojo-ámbra-verde) de 200 mm de diámetro cada uno de ellos, colocado sobre columna o báculo. Totalmente montado e instalado. SEMÁFORO PARA PEATONES CON DOS FOCOS Y CUERPO DE POLICARBONATO	1,00	652,00 €	652,00 €
2.7.12	Ud	Semáforo para peatones con tecnología LED, con cuerpo de POLICARBONATO, equipado con dos focos (rojo-verde-con silueta y cuenta atrás) de 200 mm de lado cada uno de ellos, colocado sobre columna o báculo. Totalmente montado e instalado. SEMÁFORO PREAVISO PARA VEHÍCULOS CON CUERPO DE ALUMINIO	1,00	359,59 €	359,59 €
2.7.13	Ud	Semáforo PREAVISO para vehículos con tecnología LED con cuerpo de aluminio, equipado con 2 focos (ámbra-ámbra) de 200 mm de diámetro cada uno de ellos, colocado sobre columna o báculo. Totalmente montado e instalado. PANTALLA DE CONTRASTE PARA SEMÁFORO 12/200	2,00	190,11 €	380,21 €
2.7.14	Ud	Pantalla de contraste en fibra de vidrio para semáforo 12/200, pintada frente negro con orla blanca y dorso negro para semáforo suspendido. Totalmente montado e instalado. PANTALLA DE CONTRASTE PARA SEMÁFORO 13/200	2,00	181,39 €	362,77 €
2.7.15	Ud	Pantalla de contraste en fibra de vidrio para semáforo 13/200, pintada frente negro con orla blanca y dorso negro para semáforo suspendido. Totalmente montado e instalado. CAJA CON PULSADOR PARA PEATONES	2,00	278,10 €	556,20 €
2.7.16	Ud	Caja con pulsador para peatones en cruces accionados, con doble inscripción y cuerpo de aluminio, montado sobre columna o báculo. Totalmente montado e instalado. ALARGADERA GALVANIZADA DE UNIÓN ENTRE BÁCULOS	1,00	1.156,50 €	1.156,50 €
2.7.17	Ud	Alargadera galvanizada de unión entre báculos con doble soporte para bajante. Totalmente montado e instalado. ALARGADERA GALVANIZADA HASTA 0,35M	1,00	134,06 €	134,06 €
2.7.18	Ud	Alargadera para báculo en acero galvanizado de hasta 0,35 m, pintada en color verde. Totalmente montado e instalado. ALARGADERA GALVANIZADA HASTA 1M	1,00	152,39 €	152,39 €
2.7.19	Ud	Alargadera para báculo en acero galvanizado de hasta 1 m, pintada en color verde. Totalmente montado e instalado. ALARGADERA GALVANIZADA HASTA 2M	1,00	175,19 €	175,19 €
2.7.20	Ud	Alargadera para báculo en acero galvanizado de hasta 2 m, pintada en color verde. Totalmente montado e instalado. ALARGADERA GALVANIZADA HASTA 3M	1,00	203,72 €	203,72 €
2.7.21	Ud	Alargadera para báculo en acero galvanizado de hasta 3 m, pintada en color verde. Totalmente montado e instalado. BAJANTE PARA SEMÁFORO A BÁCULO	1,00	167,40 €	167,40 €
2.7.22	Ud	Bajante para semáforo a báculo pintado en verde. Totalmente montado e instalado. PULSADOR PARA SEMÁFORO	1,00	11,32 €	11,32 €
2.7.23	Ud	Pulsador para semáforo. Totalmente montado e instalado. AVISADOR ACÚSTICO SIN RELOJ	1,00	356,65 €	356,65 €
2.7.24	Ud	Avisador acústico sin reloj. Totalmente montado e instalado. TARJETA DE SALIDA DE 2 GRUPOS SEMAFÓRICOS PARA REGULADOR CD/RD (GRUPO ETRA)	1,00	480,02 €	480,02 €
2.7.25	Ud	TARJETA SEMAFÓRICA DE	1,00	446,98 €	446,98 €

64

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	64/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	65/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	65/84





2.7.26	Ud	MEMORIA CPU LAZO O ESPIRA DE DETECCIÓN	1,00	805,50 €	805,50 €
Confección de 1 lazo (espira de detección) en carril asfaltado, incluyendo apertura de ranura, soplado/aspirado de polvo existente en la misma, cableado de cobre de 2,5 mm2 y sellado de la misma con slurry asfáltico. No incluye la canalización hasta el armario o arqueta.					
2.7.27	Ud	PINTADO ANTICORROSIÓN C5	3,00	80,00 €	240,00 €
Pintado según proceso ISO 12944, categoría corrosividad C5 de báculo semafórico o alargadera.					
2.7.28	Ud	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO Ø100MM COLOR VERDE A 230VAC	5,00	62,17 €	310,85 €
2.7.29	Ud	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO Ø100MM PEATÓN ÁMBAR 230VAC	5,00	54,41 €	272,05 €
2.7.30	Ud	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO Ø100MM PEATÓN ROJO 230VAC	5,00	54,41 €	272,05 €
2.7.31	Ud	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO DE Ø200MM COLOR VERDE A 230VAC	5,00	86,02 €	430,10 €
2.7.32	Ud	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO DE Ø200MM COLOR ÁMBAR A 230VAC	5,00	69,71 €	348,55 €
2.7.33	Ud	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO DE Ø200MM COLOR ROJO A 230VAC	5,00	69,71 €	348,55 €
2.7.34	Ud	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO L200MM PEATÓN VERDE A 230VAC	5,00	101,95 €	509,75 €
2.7.35	Ud	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO L200MM PEATÓN ROJO A 230VAC	5,00	73,67 €	368,35 €
2.7.36	Ud	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO L200MM PEATÓN ROJO CON CUENTA ATRÁS A 230VAC	5,00	213,34 €	1.066,70 €
2.7.37	Ud	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO L200MM PEATÓN VERDE CON CUENTA ATRÁS SIMPLE A 230VAC	5,00	252,40 €	1.262,00 €

CAPITULO 2.8		INSTALACIONES			
2.8.1	Ud	MONTAJE O DESMONTAJE DE COLUMNA DE 12 hasta 14 m	40,00	94,40 €	3.776,00 €
Montaje de nueva columna, perfectamente aplomada, cajas de conexión y cableado interior o Desmontaje de antigua columna con traslado a almacenes o gestor de residuos autorizado. Incluye todos los gastos de personal, grúa, camión y cesta.					
2.8.2	Ud	MONTAJE O DESMONTAJE DE COLUMNA DE 16 m	5,00	106,20 €	531,00 €
Montaje de nueva columna, perfectamente aplomada, cajas de conexión y cableado interior o Desmontaje de antigua columna con traslado a almacenes o gestor de residuos autorizado. Incluye todos los gastos de personal, grúa, camión y cesta.					
2.8.3	Ud	MONTAJE O DESMONTAJE Y TRASLADO DE TORRE DE 30 m	1,00	1.999,73 €	1.999,73 €
Desmontaje de torre de 30 m con utilización de grua de 35 o 50 tm y camión con brazo para desmontaje de la corona. Incluye la separación de tramos para traslado a almacenes, vehículos, parte proporcional de personal y medios auxiliares. Montaje de la misma columna incluyendo traslado desde almacenes a obra.					
2.8.5	Ud	DESMONTE POR PUNTO DE LUZ	40,00	76,07 €	3.042,80 €
Desmunte por punto de luz de instalación vieja de columnas, retirada de cables y transporte de material a destino.					
2.8.6	Ud	CAMBIO DE LUMINARIA EN COLUMNA HASTA 12 m	10,00	38,94 €	389,40 €
Cambio de luminaria, incluido mano de obra y elementos de transporte y elevación. Retirada de la antigua luminaria y traslado a nave o gestor de residuos autorizado.					
2.8.7	Ud	CAMBIO DE LUMINARIA EN	10,00	46,55 €	465,50 €

65

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	65/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	66/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	66/84





		COLUMNA DE 14 m o MÁS		
		Cambio de luminaria, incluido mano de obra y elementos de transporte y elevación. Retirada de la antigua luminaria y traslado a nave o gestor de residuos autorizado.		
2.8.8	Ud	CAMBIO DE PROYECTOR CON 1 LÁMPARA	1,00	33,00 €
		Cambio de proyector, incluido conexionado, mano de obra y elementos de transporte y elevación. Retirada del antiguo proyector y traslado a nave o gestor de residuos autorizado.		33,00 €
2.8.9	Ud	CAMBIO DE PROYECTOR CON 2 LÁMPARAS	1,00	38,16 €
		Cambio de proyector, incluido conexionado, mano de obra y elementos de transporte y elevación. Retirada del antiguo proyector y traslado a nave o gestor de residuos autorizado.		38,16 €
2.8.10	Ud	MONTAJE DE EQUIPO ELÉCTRICO EN LUMINARIA HASTA 12 M	20,00	38,68 €
		Montaje de equipo de encendido eléctrico o de cualquiera de sus elementos, incluso conexionado		773,60 €
2.8.11	Ud	MONTAJE DE EQUIPO ELÉCTRICO EN LUMINARIA HASTA 14 M O MÁS	20,00	46,94 €
		Montaje de equipo de encendido eléctrico o de cualquiera de sus elementos, incluso conexionado		938,80 €
2.8.12	Ud	MONTAJE DE EQUIPO ELÉCTRICO EN PROYECTOR	10,00	32,87 €
		Montaje de equipo de encendido eléctrico o de cualquiera de sus elementos, incluso conexionado.		328,70 €
2.8.13	Ud	INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE LÁMPARA EN LUMINARIA	20,00	24,76 €
				495,20 €
2.8.14	Ud	INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE LÁMPARA EN PROYECTOR	10,00	19,99 €
				199,90 €
2.8.15	Ud	REPOSICIÓN DE PORTEZUELA PARA COLUMNA	10,00	36,85 €
		Reposición de portezuela para columna, incluidos materiales, mano de obra y colocación		368,50 €
2.8.16	Ud	PIQUETA DE TOMA DE TIERRA CON BARRA DE ACERO DE 14 MM 2 M	5,00	40,82 €
		Piqueta de toma de tierra con barra de acero de 14 mm. de diámetro como mínimo, recubierta de capa de cobre, de esperos apropiado. Colocada y conectada, con cable y borna de conexión.		204,10 €
2.8.17	Ud	REGLETA DE 12 BORNAS DE CONEXIÓN PARA DERIVACIÓN HASTA 25 MM2	20,00	3,48 €
		Regleta de 12 bornas de conexión para derivación en el interior de cajas para cable hasta 25 mm2		69,60 €
2.8.18	Ud	REGLETA DE BORNAS DE CONEXIÓN PARA DERIVACIÓN HASTA 95 MM2	20,00	10,34 €
		Regleta de bornas de conexión para derivación en el interior de cajas para cable de hasta 95 mm2		206,80 €
2.8.19	Ud	CAJA DE CONEXIÓN Y PROTECCIÓN PTO DE LUZ DE 95X147X62 MM CLAVED	10,00	20,96 €
		Caja de conexión y protección de pto de luz, construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio y provista con dos bases para cartuchos cortafusibles de hasta 20 A, y cuadro bornas de conexión para cable de hasta 25 mm, con colocación, incluido transporte		209,60 €
2.8.20	Ud	CAJA DE CONEXIÓN Y PROTECCIÓN PTO DE LUZ DE 120X165X62 MM CLAVED	10,00	26,43 €
		Caja de conexión y protección de pto de luz, construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio y provista con dos bases para cartuchos cortafusibles de hasta 20 A, y cuadro bornas de conexión para cable de hasta 25 mm, con colocación, incluido transporte		264,30 €
2.8.21	Ud	MONTAJE DE FUSIBLE DE PROTECCIÓN EN CAJA DE REGISTRO A COLUMNA	10,00	2,48 €
				24,80 €
2.8.22	Ud	MONTAJE DE MAGNETOTÉRMICO O DIFERENCIAL DE 4 POLOS	10,00	11,03 €
				110,30 €

66

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	66/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	67/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	67/84





			Montaje de interruptor magnetérmico o diferencial, incluido conexionado.			
2.8.23	Ud	MONTAJE DE MAGNETOTÉRMICO O DIFERENCIAL DE 2 POLOS	Montaje de interruptor magnetérmico o diferencial, incluido conexionado.	10,00	8,73 €	87,30 €
2.8.24	Ud	MONTAJE DE CONTACTOR, INCLUSO CONEXIONADO		10,00	17,94 €	179,40 €
2.8.25	Ud	MONTAJE DE RELOJ DE MANDO, INCLUSO CONEXIONADO		10,00	13,22 €	132,20 €
2.8.26	Ud	MONTAJE DE CELULA FOTOELÉCTRICA DE ENCENDIDO Y APAGADO	Montaje de célula fotoeléctrica de encendido y apagado, incluyendo montaje y conexión con cable de 3x2.5 mm de Cu, desde cuadro general a célula instalada en lo alto de un punto de luz.	2,00	130,04 €	260,08 €
2.8.27	Ud	REVISIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO POR OCA, INCLUSO PP DE BOLETÍN Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA		15,00	383,50 €	5.752,50 €
2.8.28	Ud	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTÓMATA DURUS IC210DAR020		1,00	407,10 €	407,10 €
2.8.29	Ud	FILTRO 10 A	Filtro de armónicos de la línea PLC de 10 A.	1,00	412,35 €	412,35 €
2.8.30	Ud	ROUTER GPRS	Suministro de Router GPRS preinstalado para telegestión Stand-Alone IMCU	1,00	595,00 €	595,00 €
2.8.31	Ud	UNIDAD CCL DE COMUNICACIÓN	Unidad de comunicación CCL para control de lámpara. Permite comprobar el funcionamiento correcto de cada lámpara. Comunicación tecnología POWER LINE CARRIER en cables de alimentación.	1,00	885,00 €	885,00 €
2.8.32	Ud	CONVERSIÓN PROGRAMA AUTÓMATA DE ELFALOGIC A GE FANUC DURUS		1,00	118,00 €	118,00 €
2.8.33	Ud	LUMINANCÍMETRO EXTERIOR CON SALIDA RS485 O 4-20MA	Luminancímetro para túnel, campo angular 20º, 0-6500 cd/m2 y linealidad menor 2%Luminancímetro exterior con salida RS485 ó 4-20 Ma	2,00	1.965,00 €	3.930,00 €
2.8.34	Ud	CONTROLADOR PARA LUMINANCÍMETRO	Programador-controlador para medidor de iluminación en túnel, con control hasta 6 contactores y hasta 3 zonas distintas de iluminación. Programable a través de su display. Montaje carril DIN.	1,00	960,00 €	960,00 €
2.8.35	Ud	CONTROLADOR PARA BALASTO HF MULTIPROTOCOLO DE 12 CANALES: DALI BROADCAST, 0-10V O DSI. PARA CARRIL DIN, CON SOBREMANDO.			915,40 €	0,00 €
2.8.36	ud	ENVISIONGATEWAY PASARELA DYNET / ETHERNET. CARRIL DIN		0,25	589,95 €	147,49 €
2.8.37	ud	DDNP 1501 FUENTE DE ALIMENTACIÓN DYNET, 15V - 1.5A, CARRIL DIN		0,25	308,20 €	77,05 €
2.8.38	ud	DDMIDC 8 MÓDULO DE 8 ENTRADAS MULTI-FUNCIÓN. CARRIL DIN		0,25	589,95 €	147,49 €

67

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	67/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	68/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	68/84





2.8.39	ud	PUESTA EN MARCHA Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DALI, 0-10V O DSI	0,25	1.127,00 €	281,75 €
2.8.40	Ud	LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN Legalización de instalación de alumbrado público exterior o estación transformadora de cualquier potencia. Incluye documentación técnica necesaria, dirección facultativa, CFO, certificado de instalación, visado simple y sello de calidad y conformidad en Colegio profesional competente, tasas de puesta en servicio y cualquiera de los trámites necesarios ante la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.	7,00	3.925,00 €	27.475,00 €
2.8.41	ud	ESCANEO Y COPIA DOCUMENTACIÓN PROYECTO Y / O LEGALIZACIÓN (POR CUADRO O ET)	6,00	33,75 €	202,50 €
2.8.42	Ud	PROTOCOLO DE DESCARGO EN MEDIA TENSIÓN REALIZADO POR COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA	1,00	685,00 €	685,00 €
2.8.43	Ud	ESTUDIO GEOLÓGICO DE TERRENOS PARA CIMENTACIÓN DE TORRES DE 30 METROS Estudio completo para cimentación de torre de alumbrado, incluye realización de estudio geotécnico con sondeo mediante sonda rotativa, recogida de muestras y estudio en laboratorio. Incluye estudio de resistencia del hormigón mediante probetas testigo, estudio de pernos de anclaje y cálculo de cimentaciones. Informe completo de los resultados obtenidos.	0,10	2.850,00 €	285,00 €

CAPITULO 2.9		MANO DE OBRA Y MEDIOS AUXILIARES			
2.9.1	h	HORA NORMAL DE MANO DE OBRA OFICIAL ELECTRICISTA 1ª Hora normal de obra (6:00 h-22.00 h)	1500,00	22,47 €	33.705,00 €
2.9.2	h	HORA NORMAL DE MANO DE OBRA ELECTRICISTA 3ª Hora normal de obra (6:00 h-22.00 h)	4000,00	20,79 €	83.160,00 €
2.9.3	h	HORA NORMAL DE MANO DE OBRA OFICIAL DE SEGUNDA DE OBRA CIVIL Hora normal de obra (6:00 h-22.00 h)	200,00	21,00 €	4.200,00 €
2.9.4	h	HORA NORMAL DE MANO DE OBRA DE AYUDANTE DE OBRA CIVIL Hora normal de obra (6:00 h-22.00 h)	200,00	19,12 €	3.824,00 €
2.9.5	h	HORA NOCTURNA OFICIAL ELECTRICISTA 1ª Hora nocturna (22:00 h- 6:00 h), extraordinaria, festivo, de mano de obra	200,00	28,32 €	5.664,00 €
2.9.6	h	HORA NOCTURNA ELECTRICISTA 3ª Hora nocturna (22:00 h- 6:00 h), extraordinaria, festivo, de mano de obra	800,00	27,14 €	21.712,00 €
2.9.7	h	HORA DE VEHICULO FURGONETA HASTA 2000 KG	200,00	10,03 €	2.006,00 €
	h	HORA DE CAMIÓN CESTA O CAMIÓN GRÚA CON BRAZO HASTA 20 m	30,00	50,15 €	1.504,50 €
2.9.8	Ud	INTERVENCIÓN POR AVERÍA MENOR, SIN CORTE DE CARRIL Intervención ante la llamada del centro de control o Policía, sin corte de carril. Incluido el número total de horas y traslado del operario/s.	40,00	71,39 €	2.855,60 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	68/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	69/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	69/84





2.9.10	Ud	INTERVENCIÓN POR AVERÍA MAYOR, CON CORTE DE CARRIL	10,00	210,93 €	2.109,30 €
Intervención ante la llamada del centro de control o Policía, con corte de carril. Incluido el número total de horas y traslado del operario/s.					
2.9.11	día	ALQUILER PLATAFORMA ELEVADORA INCLUSO P.P. GASOIL	100,00	66,08 €	6.608,00 €
2.9.12	Ud	TRANSPORTE PLATAFORMAS ELEVADORAS	15,00	88,50 €	1.327,50 €
2.9.13	h	SERVICIO DE CAMIÓN DE 4 EJES (PALFINGER 100)	10,00	103,84 €	1.038,40 €
2.9.14	h	HORA DE GRÚA CON BRAZO ELEVADOR HASTA 42M EN VERTICAL, CON CARGA MÁXIMA EN PUNTA DE 3300KG	60,00	108,56 €	6.513,60 €
2.9.15	h	HORA DE GRÚA CON BRAZO ELEVADOR HASTA 50M EN VERTICAL, CON CARGA MÁXIMA EN PUNTA DE 3900KG	60,00	121,54 €	7.292,40 €
2.9.16	h	HORA DE AUTOGRÚA DE 60 TONELADAS DE CARGA MÁXIMA	10,00	145,00 €	1.450,00 €
Autogrúa de 3 ejes de 60 Tn de carga máxima, pluma telescópica de 48 metros y altura máxima de 63 metros.					
2.9.17	Ud	TRANSPORTE DE CESTA PARA ACOPLER EN GRÚA	5,00	148,68 €	743,40 €
2.9.18	ud	TRANSPORTE BRAZO ELEVADOR HASTA 42 M.	1,00	150,00 €	150,00 €
2.9.19	día	ALQUILER DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONAL (ENTRE 20 Y 36M2)	8,00	35,49 €	283,92 €
2.9.20	Ud	MONTAJE DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL (MÁXIMO 3 ALTURAS)	3,00	373,00 €	1.119,00 €
2.9.21	Ud	DES-MONTAJE DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL (MÁXIMO 3 ALTURAS)	3,00	321,55 €	964,65 €
2.9.22	Ud	TRANSPORTE DE ANDAMIOS	3,00	115,76 €	347,28 €
2.9.23	h	EXCAVADORA PARA ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO, INCLUIDO P.P. DE GASOIL	10,00	46,02 €	460,20 €
2.9.24	h	CAMIÓN CON VOLQUETE	10,00	41,30 €	413,00 €
2.9.25	día	ALQUILER GRUPO ELECTRÓGENO 60KVAS, INCLUIDO TRANSPORTE Y P.P. DE GASOIL	5,00	72,30 €	361,50 €
2.9.26	día	ALQUILER GRUPO ELECTRÓGENO 150KVAS, INCLUIDO TRANSPORTE Y P.P. DE GASOIL	5,00	96,15 €	480,75 €
2.9.27	l	GASOIL PARA GRUPO ELECTRÓGENO	25,00	1,05 €	26,25 €
2.9.28	ud	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON CAMIÓN CISTERNA	1,00	37,50 €	37,50 €
2.9.29	ud	MONTAJE Y DESMONTAJE DE BOMBAS EN POZOS AGUAS FECALES, INCLUSO P.P. DE MEDIOS NECESARIOS	1,00	375,00 €	375,00 €
2.9.30	h	CUBA DE DESATASCO EN POZOS AGUAS FECALES	1,00	187,50 €	187,50 €
2.9.31	ud	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS GRISES, MARCA PEDROLLO VC 30/50 DE 3CV O SIMILAR.	1,00	687,50 €	687,50 €
2.9.32	ud	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS GRISES, POTENCIA DE 5CV, Q MÁX A 25 METROS DE ALTURA, 6 METROS	1,00	2.062,14 €	2.062,14 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	69/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	70/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	70/84





CÚBICOS/HORA.

2.9.33	día	CASETA DIÁFANA DE OBRA 2M	1,00	11,55 €	11,55 €
2.9.34	Ud	TRANSPORTE CASETA DIÁFANA DE OBRA 2 M	1,00	185,00 €	185,00 €
2.9.35	día	BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL (INCLUYE LIMPIEZA SEMANAL)	1,00	14,52 €	14,52 €
2.9.36	Ud	TRANSPORTE BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL	1,00	185,00 €	185,00 €
2.9.37	día	DUCHA PORTÁTIL ECOLÓGICA (INCLUYE LIMPIEZA SEMANAL)	1,00	14,52 €	14,52 €
2.9.38	Ud	TRANSPORTE DUCHA PORTÁTIL	1,00	185,00 €	185,00 €
2.9.39	Día	VALLA DE CERRAMIENTO DE OBRA 3,5MX2M INCLUIDO PIE DE VALLA	1,00	3,05 €	3,05 €
2.9.40	Ud	TRANSPORTE DE VALLAS DE OBRA	1,00	215,00 €	215,00 €
2.9.41	día	ALQUILER DE TORRE DE ILUMINACIÓN 20KVAS PARA TRABAJOS NOCTURNOS	1,00	92,54 €	92,54 €

CAPITULO 2.10 ACTUACIONES PROGRAMADAS

2.10.1	Ud	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA FLUORESCENTE 36/58W Sustitución de Lámpara fluorescente Master TLD Reflex, o similar, incluido transporte	50,00	3,54 €	177,00 €
2.10.2	Ud	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LUMINARIA EN COLUMNA SENCILLA O DOBLE	10,00	13,28 €	132,80 €
2.10.3	Ud	LIMPIEZA EXTERIOR DE LUMINARIA EN COLUMNA SENCILLA O DOBLE	10,00	5,90 €	59,00 €
2.10.4	Ud	LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PROYECTORES EN TORRES DE 30M	350,00	13,63 €	4.770,50 €
2.10.5	Ud	LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PROYECTORES EN PASOS INFERIORES	1500,00	12,46 €	18.690,00 €
2.10.6	Ud	LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PROYECTORES EN TÚNELES	2500,00	12,46 €	31.150,00 €
2.10.7	Ud	LIMPIEZA Y REVISIÓN DE LUMINARIA Y FLUORESCENTES EN ESTRUCTURA DEL PUENTE	200,00	6,61 €	1.322,00 €
2.10.8	Ud	SUMINISTRO, REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE LÁMPARAS DE 1000 W EN TORRES Suministro y reposición de lámpara de 1000 w V.S.A,P y limpieza de cristal del proyector	250,00	131,57 €	32.892,50 €
2.10.9	Ud	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE 400 W EN PASOS INFERIORES Y TÚNELES	500,00	35,85 €	17.925,00 €
2.10.10	Ud	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LÁMPARA DE 100/150 W AURA SODINETTE LONG LIFE Suministro y reposición de lámpara de 100/150 W Aura Sodinette Long Life o similar Temp color 2.100 k e IRC de Ra 25. Vida útil de 48.000 horas, garantía de funcionamiento y limpieza de luminaria en túneles o columna doble o sencilla	60,00	73,43 €	4.405,80 €
2.10.11	Ud	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LÁMPARA DE 250/400 W AURA SODINETTE LONG LIFE O SIMILAR Suministro y reposición de lámpara de 250/400 W Aura Sodinette Long Life o similar Temp color 2.100 k e IRC de Ra 25. Vida útil de 48.000 horas, garantía de funcionamiento y limpieza de luminaria en túneles o columna doble o sencilla	100,00	75,89 €	7.589,00 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	70/83



Código Seguro De Verificación	p5iEzxM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iEzxM3d+qDT50McxGV1A=	Página	71/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	71/84





2.10.12	Ud	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE 250 W EN PASOS INFERIORES Y TÚNELES	150,00	33,03 €	4.954,50 €
2.10.13	Ud	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE 150 W EN PASOS INFERIORES Y TÚNELES	400,00	27,97 €	11.188,00 €
2.10.14	Ud	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LÁMPARAS DE 100 W EN PASOS INFERIORES Y TÚNELES	500,00	26,95 €	13.475,00 €
2.10.15	Ud	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LÁMPARA DE 600 W Y LIMPIEZA DE LUMINARIA EN COLUMNA SIMPLE O DOBLE	100,00	74,58 €	7.458,00 €
2.10.16	Ud	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LÁMPARA DE 400 W Y LIMPIEZA DE LUMINARIA EN COLUMNA SIMPLE O DOBLE	750,00	44,06 €	33.045,00 €
2.10.17	Ud	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LÁMPARA DE 250 W Y LIMPIEZA DE LUMINARIA EN COLUMNA SIMPLE O DOBLE	550,00	42,35 €	23.292,50 €
2.10.18	Ud	LIJADO Y PINTADO COLUMNAS DE 12 M Lijado y pintado de columna con pintura epoxi de dos componentes (color a elegir por el Cabildo), con tres capas, una de imprimación y 2 de acabado. No incluye el corte ni los medios auxiliares en caso de realizarse in situ.	30,00	129,80 €	3.894,00 €
2.10.19	Ud	GRANALLADO Y PINTADO DE COLUMNAS DE 12 M Granallado y pintado de columnas de 12 m chorreando en cabina hasta alcanzar un grado Sa-2, según Norma ISO 8501-1. Aplicar una capa de imprimación epoxy poliamida de dos componentes. Aplicación de 2 capas intermedias de recubrimiento epoxy mastic, dos componentes curado con poliamidas y de alto contenido en sólidos. Aplicar una capa de acabado de poliuretano alifático satinado, dos componentes, color a definir.	2,00	353,81 €	707,61 €
2.10.20	Ud	GRANALLADO Y PINTADO DE COLUMNAS DE 14 M Granallado y pintado de columnas de 14 m chorreando en cabina hasta alcanzar un grado Sa-2, según Norma ISO 8501-1. Aplicar una capa de imprimación epoxy poliamida de dos componentes. Aplicación de 2 capas intermedias de recubrimiento epoxy mastic, dos componentes curado con poliamidas y de alto contenido en sólidos. Aplicar una capa de acabado de poliuretano alifático satinado, dos componentes, color a definir.	2,00	393,21 €	786,42 €
2.10.21	Ud	LIJADO Y PINTADO DE COLUMNAS DE 14 M Lijar y aplicar una capa de imprimación epoxy poliamida de dos componentes. Aplicación de 2 capas intermedias de recubrimiento epoxy mastic, dos componentes curado con poliamidas y de alto contenido en sólidos. Aplicar una capa de acabado de poliuretano alifático satinado, dos componentes, color a definir.	15,00	165,20 €	2.478,00 €
2.10.22	Ud	LIJADO Y PINTADO DE COLUMNAS DE 16 M Lijar y aplicar una capa de imprimación epoxy poliamida de dos componentes. Aplicación de 2 capas intermedias de recubrimiento epoxy mastic, dos componentes curado con poliamidas y de alto contenido en sólidos. Aplicar una capa de acabado de poliuretano alifático satinado, dos componentes, color a definir.	3,00	190,00 €	570,00 €
2.10.23	Ud	GRANALLADO Y PINTADO DE COLUMNAS DE 16 M Granallado y pintado de columnas de 16 m chorreando en cabina hasta alcanzar un grado Sa-2, según Norma ISO 8501-1. Aplicar una capa de imprimación epoxy poliamida de dos componentes. Aplicación de 2 capas intermedias de recubrimiento epoxy mastic, dos	3,00	434,51 €	1.303,53 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	71/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	72/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	72/84





2.10.24	Ud	componentes curado con poliamidas y de alto contenido en sólidos. Aplicar una capa de acabado de poliuretano alifático satinado, dos componentes, color a definir. LIJADO Y PINTADO TORRES DE 30 M	1,00	1.192,08 €	1.192,08 €
2.10.25	Ud	Lijado y Pintado de columna con pintura epoxi de dos componentes (color a elegir por el Cabildo), con tres capas, una de imprimación y 2 de acabado GRANALLADO Y PINTADO DE CORONA PARA TORRE DE 30 M	1,00	682,57 €	682,57 €
2.10.26	ud	Granallado y Pintado de Corona de torre de 30 m chorreando en cabina hasta alcanzar un grado Sa-2, según Norma ISO 8501-1. Aplicar una capa de imprimación epoxy poliamida de dos componentes. Aplicación de 2 capas intermedias de recubrimiento epoxy mastíc, dos componentes curado con poliamidas y de alto contenido en sólidos. Aplicar una capa de acabado de poliuretano alifático satinado, dos componentes, color a definir. TRATAMIENTO ESPECIAL PARA LUMINARIAS EN AMBIENTE MARINO	5,00	35,00 €	175,00 €
2.10.27	ml	Tratamiento especial para las luminarias para ambiente salino (pintado según ISO12994, categoría de corrosividad CS) LIMPIEZA DE RESIDUOS DE PALOMAS EN EL INTERIOR DE TÚNELES	5500,00	3,98 €	21.890,00 €
2.10.28	Ud	Metro lineal de actuación diurna o nocturna en lateral de túnel para retirada de animales y limpieza de excrementos y residuos de animales, principalmente palomas. Incluye la parte proporcional de servicios de envío a veterinario, sacrificio de ejemplares vivos, transporte hasta vertedero autorizado de vertidos orgánicos y entrega de informe por empresa certificada una vez realizado el servicio. LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE C.M. 1 CUERPO (incluso pintura interior y exterior. Mínimo dos manos). En caso justificado de que no se realice con los equipos de inspección.	5,00	52,76 €	263,80 €
2.10.29	Ud	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE C.M. 2 CUERPOS (incluso pintura interior y exterior. Mínimo dos manos). En caso justificado de que no se realice con los equipos de inspección.	5,00	69,20 €	346,00 €
2.10.30	Ud	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE C.M. 3 CUERPOS (incluso pintura interior y exterior. Mínimo dos manos). En caso justificado de que no se realice con los equipos de inspección.	5,00	78,58 €	392,90 €
2.10.31	Ud	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE C.M. 4 CUERPOS (incluso pintura interior y exterior. Mínimo dos manos). En caso justificado de que no se realice con los equipos de inspección.	5,00	94,16 €	470,80 €

CAPITULO 2.11 APARAMENTA ELÉCTRICA					
2.11.1	Ud	INTERRUPTOR GENERAL DE CUADRO DE AP NSX100F TM 100D 4P4R O SIMILAR	1,00	303,00 €	303,00 €
		Interruptor general modelo NSX100F TM 100D 4P4R o similar, poder de corte 36 kA, 100 A 4P			
2.11.2	Ud	INTERRUPTOR GENERAL DE CUADRO DE A.P. NSX160F TM 160D 4P4R O SIMILAR	1,00	492,06 €	492,06 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	72/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	73/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	73/84





2.11.3	Ud	Interruptor general modelo NSX160F TM 160D 4P4R o similar, poder de corte 36 kA, 160 A 4P INTERRUPTOR GENERAL DE CUADRO DE A.P. NSX250F TM 250D 4P4R O SIMILAR	1,00	979,54 €	979,54 €
2.11.4	Ud	Interruptor general modelo NSX250F TM 250D 4P4R o similar, poder de corte 36 kA, 250 A 4P INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X40/30 MA	8,00	18,90 €	151,20 €
2.11.5	Ud	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x40/300MA	8,00	23,87 €	190,96 €
2.11.6	Ud	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4X40/30 MA	8,00	35,82 €	286,56 €
2.11.7	Ud	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4X40/300 MA	8,00	38,03 €	304,24 €
2.11.8	Ud	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4X63/300 MA	8,00	61,63 €	493,04 €
2.11.9	Ud	RELÉ DIFERENCIAL REENGANCHABLE AFEINSA O SIMILAR	8,00	212,40 €	1.699,20 €
2.11.10	Ud	Relé diferencial reenganchable afeinsa o similar. Incluido transporte, montaje y material auxiliar. RELÉ DIFERENCIAL (VIGIREX) CON TOROIDE DE 50MM2	5,00	168,88 €	844,40 €
2.11.11	Ud	Relé diferencial (VIGIREX), marca Merlin Gerin con toroide de 50 mm2 en línea de cuadro. Incluido transporte, montaje y material auxiliar. RELÉ DIFERENCIAL (VIGIREX) CON TOROIDE DE 80MM2	5,00	194,97 €	974,85 €
2.11.12	Ud	Relé diferencial (VIGIREX), marca Merlin Gerin con toroide de 80 mm2 en línea de cuadro. Incluido transporte, montaje y material auxiliar. AUTOMÁTICO Y DIFERENCIAL DE 30MA EN UN MISMO BLOQUE VIGI	20,00	65,00 €	1.300,00 €
2.11.13	Ud	Automático y diferencial de 30 mA en un mismo bloque VIGI, mod DS200 1P+N 10A y p.d.c 6 kA o similar. Incluido transporte, montaje y material auxiliar. TOMA DE TIERRA, INCLUYENDO P.P. DE CABLE Y PICA PARA R<15 OHMIOS	8,00	117,07 €	936,56 €
2.11.14	Ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 2x6A	10,00	12,22 €	122,20 €
2.11.15	Ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 2x10/2x16/2x20/2x25A	10,00	14,94 €	149,40 €
2.11.16	Ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4x10/4x16/4x20/4x25A	10,00	32,63 €	326,30 €
2.11.17	Ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4x40A C60N	5,00	53,37 €	266,85 €
2.11.18	Ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4x63A NG125	2,00	118,27 €	236,54 €
2.11.19	Ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4x80A NG125	2,00	147,77 €	295,54 €
2.11.20	Ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4x125 A NS	2,00	213,05 €	426,10 €
2.11.21	Ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4X16A, ICU 10KA, IC60N	20,00	77,00 €	1.540,00 €
2.11.22	ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4X63A, ICU 10KA, IC60N	2,00	90,47 €	180,94 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	73/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	74/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	74/84





2.11.23	ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4X20A, ICU 10KA, IC60N	2,00	68,54 €	137,08 €
2.11.24	ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4X25A, ICU 10KA, IC60N	2,00	69,49 €	138,98 €
2.11.25	ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4X32A, ICU 10KA, IC60N	2,00	70,00 €	140,00 €
2.11.26	ud	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO 4X40A, ICU 10KA, IC60N	2,00	70,82 €	141,64 €
2.11.27	ud	INTERRUPTOR UNIPOLAR 16A / 20A / 32A (PARA CARRIL) CURVA C	2,00	25,63 €	51,25 €
2.11.28	ud	INTERRUPTOR 1P+N 20A CURVA C	1,00	18,49 €	18,49 €
2.11.29	Ud	INTERRUPTOR MANUAL 4x160 A 500 V Y MANDO DE PALANCA EXTRAÍBLE	1,00	87,85 €	87,85 €
2.11.30	Ud	BOBINA MX O MN 220-240V 50/60 Hz PARA INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	2,00	59,27 €	118,54 €
		Bobina de máxima o de mínima para interruptor automático de 100 a 250 A. Incluido transporte, montaje y material auxiliar.			
2.11.31	Ud	PROTECCIÓN COMPACTA MAGNETOTÉRMICA Y DIFERENCIAL, 1P+N 10A, 30MA, PODER DE CORTE 6KA CURVA C, DE MERLIN GERIN O SIMILAR	5,00	59,00 €	295,00 €
2.11.32	ud	CONMUTADOR DE 1P 16A	1,00	2,96 €	2,96 €
2.11.33	Ud	CONMUTADOR DE 2 POSICIONES	5,00	23,49 €	117,45 €
2.11.34	Ud	DISPOSITIVO DE SOBRETENSIONES TRANSITORIA + PERMANENTE	6,00	311,92 €	1.871,52 €
2.11.35	Ud	Dispositivo de sobre tensión combinada, transitoria + permanente modelos Ciprotec o similar V-CHECK 4RPT o V-CHECK 4RC, actuando sobre bobina de automático o sobre bobina del contactor (incluido transporte y mano de obra)			
2.11.36	Ud	CONTACTOR DE 40A 4P 400V, 2 CONTACTOS N.O Y 1 N.C.	5,00	87,98 €	439,90 €
		Contactor de 40 A 4P 230 V. Incluido transporte, mano de obra y material auxiliar.			
2.11.37	Ud	CONTACTOR DE 60/65 A 4P 230V, 2 CONTACTOS N.O Y 1 N.C.	5,00	209,84 €	1.049,20 €
		Contactor de 60/65 A 4P 230 V. Incluido transporte, mano de obra y material auxiliar.			
2.11.38	Ud	CONTACTOR DE 80/90A 4P 230V, 2 CONTACTOS N.O Y 1 N.C.	5,00	271,81 €	1.359,05 €
		Contactor de 80/90 A 4P 230 V. Incluido transporte, mano de obra y material auxiliar.			
2.11.39	Ud	CONTACTOR 110/140A 4P 230 V 2 CONTACTOS N.O Y 1 N.C.	5,00	350,74 €	1.753,70 €
		Contactor de 110/140A 4P 230 V. Incluido transporte, mano de obra y material auxiliar.			
2.11.40	ud	CONTACTOR DE 9A, 4P 400V CONTACTOS 3NC+3NO. INCLUIDO TRANSPORTE, MANO DE OBRA Y MATERIAL AUXILIAR.	2,00	28,54 €	57,08 €
2.11.41	ud	CONTACTOR AUX. LATERAL NA+NC REF. GVAN11	2,00	19,39 €	38,78 €
2.11.42	Ud	BOBINA DE RECAMBIO PARA CONTACTOR	1,00	12,71 €	12,71 €
2.11.43	ud	AMPERÍMETRO HASTA 250A	2,00	36,50 €	73,00 €
2.11.44	ud	DISYUNTOR MAGN. 6-10A REF. GVME14	2,00	80,56 €	161,13 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	74/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	75/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	75/84





2.11.45	Ud	CONMUTADOR VOLTIMÉTRICO 16 A, 3 POLOS	4,00	27,73 €	110,92 €	
2.11.46	Ud	VOLTÍMETRO 0-500 V	4,00	29,77 €	119,08 €	
2.11.47	Ud	RELOJ ASTRONÓMICO MARCA ASTRONOVA CITY	15,00	130,00 €	1.950,00 €	
		Reloj astronómico de la marca Astronova City, sin posibilidad de cambio por necesidad de sincronización con el resto de relojes del contrato.				
2.11.48	Ud	CÉLULA FOTOELÉCTRICA MARCA LESA O SIMILAR	8,00	235,09 €	1.880,72 €	
		Célula fotoeléctrica de la marca LESA o similar, entrada 0,10 V rango de 10.000 a 100.000 lux, sin posibilidad de cambio por necesidad de sincronización con el resto de células fotoeléctricas del contrato.				
2.11.49	Ud	BLOQUE DE ALIMENTACIÓN DE LÁMPARA CON LED 230 V SEÑALIZACIÓN EN CUADROS DE TÚNELES Y LOCALES TÉCNICOS	100,00	6,20 €	620,00 €	
2.11.50	Ud	BLOQUE DE ALIMENTACIÓN DIRECTA	5,00	6,45 €	32,25 €	
2.11.51	Ud	BLOQUE DE CONTACTO AUXILIAR 1NA+1NC	5,00	17,46 €	87,30 €	
2.11.52	Ud	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD 100/5A TIPO J3FM CL 0,5, SEGÚN NORMAS DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA	3,00	44,13 €	132,39 €	
2.11.53	Ud	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD 200/5A TIPO J3FM CL 0,5, SEGÚN NORMAS DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA	3,00	46,26 €	138,78 €	
2.11.54	Ud	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD 500/5A TIPO J3FM CL 0,5, SEGÚN NORMAS DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA	3,00	48,77 €	146,31 €	
2.11.55	Ud	BORNA SIGMA S25/35MM2	30,00	3,16 €	94,80 €	
2.11.56	Ud	BORNA SIGMA HASTA S-95MM2	25,00	6,02 €	150,50 €	
2.11.57	Ud	BORNA DE CARRIL HASTA 50MM2	10,00	3,59 €	35,90 €	
2.11.58	ml	CARRIL DIN	2,00	4,36 €	8,73 €	
2.11.59	ud	SOPORTE DE CARRIL TOP SYSTEM	1,00	2,00 €	2,00 €	
2.11.60	Ud	LED ROJO O VERDE PARA FRONTAL DE CUADROS	5,00	6,14 €	30,70 €	
2.11.61	Ud	REJILLA DE VENTILACIÓN CON FILTRO GV200	10,00	21,06 €	210,60 €	
2.11.62	Ud	PORTALÁMPARAS DE PORCELANA TAMAÑO E-40 EN PROYECTORES DE TÚNELES	10,00	12,33 €	123,30 €	
		Portalámparas de porcelana tamaño E-40 en proyectores de túneles. Incluido transporte, mano de obra y material auxiliar.				
2.11.64	Ud	PORTALÁMPARAS TAMAÑO E-40 EN PROYECTORES DE LUMINARIAS DE BÁCULO	10,00	12,33 €	123,30 €	
		Portalámparas de porcelana tamaño E-40 en proyectores de luminarias de báculo. Incluido transporte, mano de obra y material auxiliar.				
2.11.65	Ud	PORTALÁMPARAS TAMAÑO E-40 EN PROYECTORES DE TORRES DE 30M	10,00	41,57 €	415,70 €	
		Portalámparas de porcelana tamaño E-40 en proyectores de torres de 30m. Incluido transporte, mano de obra y material auxiliar.				
2.11.66	Ud	CAJA DE PROTECCIÓN (SICAME) EN TORRES DE 30M	1,00	74,71 €	74,71 €	
		Caja de protección (SICAME) en torres de alumbrado de 30 m. Incluido transporte, montaje y material auxiliar				
2.11.67	ud	CAJA COLECTOR DE TORRE CON 8 SALIDAS DE 32A PARA CORONA MÓVIL	2,00	330,00 €	660,00 €	
2.11.68	Ud	CAJA 4 MÓDULOS GW40001,	10,00	13,12 €	131,20 €	

75

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	75/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	76/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	76/84





Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2.11.69	ud	CONTENEDOR DE 2 MÓDULOS PARA CARRIL DIN	1,00	1,96 €	1,96 €
2.11.70	ud	CONTENEDOR DE 1 MÓDULO PARA CARRIL DIN	1,00	1,35 €	1,35 €
2.11.71	ud	CONTENEDOR DE 2 MÓDULOS DE SOBREPONER IP54	1,00	3,69 €	3,69 €
2.11.72	ml	PLETINA CU MECANIZADA PARA BARRA	5,00	30,83 €	154,15 €
2.11.73	ud	SELECTOR DE TRES POSICIONES 0-1-2 SCHNEIDER HASTA 20A (CARRIL DIN)	1,00	27,14 €	27,14 €
2.11.74	ud	SELECTOR DE TRES POSICIONES MG 18073	1,00	23,13 €	23,13 €
2.11.75	ud	BASE SCHUKO CON TTL 16A DE CARRIL DIN	1,00	5,61 €	5,61 €
2.11.76	ud	BASE SCHUKO CON TTL DE CARRIL DIN 16A/230VAC	20,00	9,56 €	191,20 €
2.11.77	ud	BASE C/PROTECCIÓN 2P+T 10/16A	1,00	4,06 €	4,06 €
2.11.78	ud	VISUALIZADOR GUÍA TORRE	2,00	57,50 €	115,00 €
2.11.79	ud	PLANCHA DE HIERRO 2X1X4 MM	2,00	72,00 €	144,00 €
2.11.80	ud	PLANCHA DE HIERRO 2x1x12MM	2,00	255,00 €	510,00 €
2.11.81	ud	REPARTIDOR MODULAR 4P	2,00	37,41 €	74,82 €
2.11.82	ud	CONECTOR NILED P-6 6-95MM2/ 1,5-6 MM2 INCLUIDO TRANSPORTE, MANO DE OBRA Y MATERIAL AUXILIAR.	50,00	4,65 €	232,50 €
2.11.83	Ud	CONECTOR SUBTERRÁNEO PERFORACIÓN NILED 6-95MM2/ 1,5-16 RS16 INCLUIDO TRANSPORTE, MANO DE OBRA Y MATERIAL AUXILIAR.	200,00	6,61 €	1.322,00 €
2.11.84	ud	CONECTOR NILED CD-71 35 MM/ 95 MM. INCLUIDO TRANSPORTE, MANO DE OBRA Y MATERIAL AUXILIAR.	10,00	6,95 €	69,50 €
2.11.85	ud	LÁMPARA LED 5W E27. INCLUIDO TRANSPORTE, MANO DE OBRA Y MATERIAL AUXILIAR.	2,00	4,95 €	9,90 €
2.11.86	Ud	FUSIBLE CALIBRADO DE 2 A 6A	4,00	1,99 €	7,96 €
2.11.87	Ud	FUSIBLE CALIBRADO DE 10A	10,00	3,03 €	30,30 €
2.11.88	ud	FUSIBLE 22X58 20A	1,00	1,59 €	1,59 €
2.11.89	ud	FUSIBLE NH-00 32A	2,00	4,04 €	8,08 €
2.11.90	ud	FUSIBLE NH-00 40A	2,00	4,75 €	9,50 €
2.11.91	ud	FUSIBLE NH-00 63A	2,00	5,05 €	10,10 €
2.11.92	Ud	FUSIBLE NH1 DE 160 A	10,00	4,85 €	48,50 €
2.11.93	ud	FUSIBLE NH1 250A	2,00	5,95 €	11,90 €
2.11.94	ud	FUSIBLE 12/24KV 50A	2,00	49,78 €	99,55 €
2.11.95	ud	FUSIBLE NH-3 DE 630 A, CON INDICADOR DE FUSIÓN. INCLUIDO TRANSPORTE.	2,00	11,24 €	22,48 €
2.11.96	ud	BASE DE FUSIBLE UNIPOLAR NH TAMAÑO 00	4,00	7,48 €	29,92 €
2.11.97	ud	BASE PORTAFUSIBLES UNIPOLAR PARA CARRIL DIN PARA FUSIBLE 10X38	2,00	16,58 €	33,16 €
2.11.98	ud	BASE DE FUSIBLE TRIPOLAR NH TAMAÑO 00	4,00	14,94 €	59,76 €
2.11.99	ud	CARTUCHO FUSIBLE DE CUCHILLA DE 32 A 100 A	4,00	3,81 €	15,24 €
2.11.100	ud	BASE TRIPOLAR VERTICAL CERRADA (BTVC) DE 630A PARA CGP	2,00	105,61 €	211,22 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	76/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	77/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	77/84





Base tripolar vertical cerrada (BTVC) de 630A para caja general de protección BTVC de 630A, seccionamiento unipolar, tamaño fusible nh3, para caja general de protección. Incluido transporte.

CAPITULO		PEQUEÑO MATERIAL ELÉCTRICO			
2.12					
2.12.1	Ud	GRAPA DE AMARRE PA80 INCLUIDO TRANSPORTE	100,00	13,57 €	1.357,00 €
2.12.2	m	TUBO DE DOBLE CAPA (D 90-110 MM)	250,00	3,95 €	987,50 €
2.12.3	M	TUBO TERMORRETRACTIL NEGRO 12/3	50,00	3,69 €	184,50 €
2.12.3	M	TUBO TERMORRETRACTIL NEGRO 19/6	50,00	4,19 €	209,50 €
2.12.3	M	TUBO TERMORRETRACTIL NEGRO 115/34	50,00	40,26 €	2.013,00 €
2.12.4	Ud	TUBO CUADRADO ACERO 80X80 DE 3 METROS	1,00	51,69 €	51,69 €
2.12.5	Ud	TUBO CUADRADO ACERO 40X40 DE 2 METROS	1,00	21,54 €	21,54 €
2.12.6	ml	TUBO DOBLE PARED HASTA D63MM	1,00	2,75 €	2,75 €
2.12.7	ml	TUBO DOBLE PARED D160	1,00	5,65 €	5,65 €
2.12.8	ud	TERMINAL DE CU D 16	1,00	0,45 €	0,45 €
2.12.9	ud	TERMINAL DE CU D 95	1,00	1,15 €	1,15 €
2.12.10	ud	TERMINAL DE CU D 150	1,00	1,85 €	1,85 €
2.12.11	ud	TERMINAL DE CU D 240	1,00	2,65 €	2,65 €
2.12.12	ud	PERRILLO SUJETACABLES	100,00	2,65 €	265,00 €
2.12.13	ud	CAJA ESTANCA HASTA 20X10 CM IP54	30,00	9,92 €	297,60 €
2.12.14	ud	CAJA ESTANCA HASTA 24X19 CM IP54	30,00	15,65 €	469,50 €
2.12.15	ud	CAJA ESTANCA HASTA 46X38 CM IP54	30,00	45,20 €	1.356,00 €
2.12.16	ud	PUNTERA HUECA PREAISLADA HASTA 10MM2 (100UDS)	1,00	6,25 €	6,25 €
2.12.17	ud	PROTECTOR PLÁSTICO CANDADO	1,00	4,19 €	4,19 €
2.12.18	Ud	MANGUITO DE DIÁMETRO 16,25,35,50 MM2 DE COBRE O ALUMINIO. INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE Y MATERIAL AUXILIAR.	10,00	3,36 €	33,60 €
2.12.19	Ud	MANGUITO 70MM2 AL O CU	50,00	3,68 €	184,00 €
2.12.20	Ud	MANGUITO 95MM2 AL O CU	50,00	3,96 €	198,00 €
2.12.21	Ud	MANGUITO BIMETÁLICO 150MM2	25,00	6,17 €	154,25 €
2.12.22	ud	PRENSAESTOPAS IP68 HASTA M16MM (25UDS)	25,00	31,29 €	782,19 €
2.12.23	ud	PRENSAESTOPAS IP68 HASTA M25MM (25UDS)	25,00	35,38 €	884,38 €
2.12.24	Ud	CLAVIJA AÉREA 3P+N+T DE 16A 400V, IP44	10,00	4,72 €	47,20 €
2.12.25	Ud	CLAVIJA AÉREA 3P+N+T DE 32A 400V, IP44	10,00	7,55 €	75,50 €
2.12.26	Ud	CLAVIJA AÉREA 2P+T DE 16A 230V, IP44	10,00	3,13 €	31,30 €
2.12.27	Ud	CLAVIJA AÉREA 2P+T DE 32A 230V, IP44	10,00	7,54 €	75,40 €
2.12.28	ud	CLAVIJA AÉREA 5P 32A	10,00	8,99 €	89,88 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	77/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	78/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	78/84





2.12.29	Ud	BASE AÉREA 3P+N+T DE 16A 400V, IP44	10,00	6,02 €	60,16 €
2.12.30	Ud	BASE AÉREA 3P+N+T DE 32A 400V, IP44	10,00	10,38 €	103,80 €
2.12.31	Ud	BASE AÉREA 2P+T DE 32A 230V, IP44	10,00	8,38 €	83,80 €
2.12.32	l	VASELINA DIELECTRICA	2,00	17,52 €	35,04 €
2.12.35	Ud	ABRAZADERA OMEGA APR-350	10,00	1,97 €	19,70 €
2.12.36	Ud	RACOR PLÁSTICO RGP 29M/M	30,00	4,52 €	135,60 €
2.12.37	Ud	TERMINAL DE PRESIÓN BIMETÁLICO 25MM2	10,00	1,38 €	13,80 €
2.12.38	Ud	TERMINAL DE PRESIÓN BIMETÁLICO 50MM2	10,00	2,16 €	21,60 €
2.12.39	Ud	TERMINAL 150MM2 AL	9,00	2,60 €	23,40 €
2.12.40	Ud	TERMINAL 240MM2 AL	10,00	3,45 €	34,50 €
2.12.41	ml	VARILLA ROSCADA DE M8 A M16	100,00	3,01 €	301,00 €
2.12.42	ml	VARILLA ROSCADA DE M16 A M22	100,00	5,95 €	595,00 €
2.12.43	Ud	TORNILLOS Y TUERCAS PVC M8/M10	1000,00	1,24 €	1.240,00 €
2.12.44	Ud	TAPAS ZUNCHO 2 1/2"	20,00	8,54 €	170,75 €
2.12.45	Ud	CAJA DE TUERCAS Y ARANDELAS HASTA M22 INOX (100US)	20,00	20,63 €	412,50 €
2.12.46	Ud	CAJA DE TORNILLOS HEXAGONALES M22X40 (50UDS)	20,00	15,63 €	312,50 €
2.12.47	Ud	PILARETE SEPARADOR	20,00	0,75 €	15,00 €

TOTAL COSTES 972.776,34 €
TRABAJOS ELÉCTRICOS

Código	Ud	Resumen	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO 3		OBRA CIVIL			
CAPITULO 3.1		ACTUACIONES DE OBRA CIVIL			
3.1.1	ml	ZANJA DE TIERRA DE 0,40X0,50 M CON 1 TUBO DE D = 110 CORRUGADO Zanja de tierra de 0,40x0,50 m, para canalización subterránea, incluida excavación, colocación de tubo de 110 mm de diámetro hormigonados, con solera de 10 cm de hormigón de 175 kg/cm2 y transporte de tierras sobrantes a gestor de residuos autorizado.	40,00	27,06 €	1.082,40 €
3.1.2	ml	ZANJA DE TIERRA DE 0,40X0,50 M CON 2 TUBOS DE D = 110 CORRUGADO Zanja de tierra de 0,40x0,50 m, para canalización subterránea, incluida excavación, colocación de tubos de 110 mm de diámetro hormigonados, con solera de 10 cm de hormigón de 175 kg/cm2 y transporte de tierras sobrantes a gestor de residuos autorizado.	400,00	33,25 €	13.300,00 €
3.1.3	ml	ZANJA DE TIERRA DE 0,40X0,50 M CON 3 TUBOS DE D = 110 CORRUGADO Zanja de tierra de 0,40x0,50 m, para canalización subterránea, incluida excavación, colocación de tubos de 110 mm de diámetro hormigonados, con solera de 10 cm de hormigón de 175 kg/cm2 y transporte de tierras sobrantes a gestor de residuos autorizado.	50,00	39,00 €	1.950,00 €
3.1.4	ml	ZANJA EN CRUCE DE CALLE DE 0,60X0,80M CON 4 TUBOS (CON REPOS.) DE D = 160 CORRUGADO	75,00	100,87 €	7.565,25 €

78

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	78/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	79/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	79/84





3.1.5	ml	Zanja en cruce de calle o carretera de 0,60x0,80 m, para canalización subterránea, incluida rotura de pavimento, excavación de cuatro tubos de 160 mm de diámetro hormigonados, con solera de 10 cm de hormigón de 175 kg/cm2, reposición de aglomerado asfáltico y transporte de tierras sobrantes a gestor de residuos autorizado.	20,00	72,00 €	1.440,00 €
3.1.5	ml	CANALIZACIÓN DE DOS TUBOS DE 160MM DE COMPAÑÍA SUMINISTRADORA Canalización de 50X80 aproximadamente y dos tubos de 160mm de diámetro para compañía suministradora.	20,00	95,00 €	1.900,00 €
3.1.6	m ²	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	95,00	22,07 €	2.096,65 €
3.1.6	Ud	ARQUETA DE REGISTRO CON PARED DE HORMIGÓN O BLOQUE DE 40X40	25,00	191,10 €	4.777,50 €
3.1.7		Arqueta de registro con pared de hormigón o bloque, incluida excavación, fondo de hormigón, marco y tapa de fundición, tapado de tubos y transporte de tierras sobrantes a gestor de residuos autorizado. Arqueta 40x40			
3.1.8	Ud	ARQUETA DE REGISTRO CON PARED DE HORMIGÓN O BLOQUE DE 50X50	15,00	248,45 €	3.726,75 €
3.1.9	Ud	Arqueta de registro con pared de hormigón, incluida excavación, fondo de hormigón, marco y tapa de fundición, tapado de tubos y transporte de tierras sobrantes a gestor de residuos autorizado. Arqueta de 50x50			
3.1.9	Ud	ARQUETA DE REGISTRO CON PARED DE HORMIGÓN O BLOQUE DE 70x46x90	15,00	338,09 €	5.071,35 €
3.1.10	Ud	Arqueta de registro con pared de hormigón, incluida excavación, fondo de hormigón, marco y tapa de fundición, tapado de tubos y transporte de tierras sobrantes a gestor de residuos autorizado. Arqueta A2			
3.1.10	Ud	ARQUETA DE REGISTRO CON PARED DE HORMIGÓN O BLOQUE DE 71x96x80CM, INCLUSO TAPA Y MARCO DE FUNDICIÓN, INCLUIDO MANO DE OBRA	2,00	383,50 €	767,00 €
3.1.9	Ud	TAPA DE FUNDICIÓN DE 40X40	28,00	28,01 €	784,28 €
3.1.10	Ud	Tapa de fundición con inscripción ALUMBRADO. Incluido transporte y colocación.			
3.1.10	Ud	TAPA DE FUNDICIÓN DE 40x40 CLASE B-125 CON INSCRIPCIÓN Y ANAGRAMA	15,00	33,91 €	508,65 €
3.1.11	Ud	Ud. Tapa y marco 40x40cms. Fundición dúctil, cumple norma de UNE EN-124, clase B-125. Insc.: "Alumbrado Público + Cabildo GC + Anagrama". Incluido transporte y colocación.			
3.1.11	Ud	TAPA DE FUNDICIÓN DE 50X50	15,00	41,50 €	622,50 €
3.1.12	Ud	Tapa de fundición con inscripción ALUMBRADO. Incluido transporte y colocación.			
3.1.12	Ud	TAPA DE FUNDICIÓN DE 50X50 CLASE B-125 CON INSCRIPCIÓN Y ANAGRAMA	15,00	53,10 €	796,50 €
3.1.13	Ud	Ud. Tapa y marco 50x50cms. Fundición dúctil, cumple norma de UNE EN-124, clase B-125. Insc.: "Alumbrado Público + Cabildo GC + Anagrama". Incluido transporte y colocación.			
3.1.13	Ud	TAPA DE FUNDICIÓN DE 60x60 CLASE B-125 CON INSCRIPCIÓN Y ANAGRAMA	15,00	67,53 €	1.012,95 €
3.1.14	Ud	Ud. Tapa y marco 60x60cms. Fundición dúctil, cumple norma de UNE EN-124, clase B-125. Insc.: "Alumbrado Público + Cabildo GC + Anagrama". Incluido transporte y colocación.			
3.1.14	Ud	TAPA DE FUNDICIÓN DE 80x80 CLASE B-125 CON INSCRIPCIÓN Y ANAGRAMA	15,00	174,94 €	2.624,10 €
3.1.15	Ud	Ud. Tapa y marco 80x80cms. Fundición dúctil, cumple norma de UNE EN-124, clase B-125. Insc.: "Alumbrado Público + Cabildo GC + Anagrama". Incluido transporte y colocación.			
3.1.15	Ud	TAPA DE FUNDICIÓN DE 72x46 CLASE B-125 CON INSCRIPCIÓN Y ANAGRAMA	30,00	99,39 €	2.981,70 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	79/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	80/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	80/84





3.1.16	Ud	ANAGRAMA Ud. Tapa y marco 72x46cms. Fundición dúctil, cumple norma de UNE EN-124, clase B-125. Insc.: " Alumbrado Público + Cabildo GC + Anagrama". Incluido transporte y colocación. TAPA DE FUNDICIÓN DE 95x70 15,00 205,59 € 3.083,85 € CLASE B-125 CON INSCRIPCIÓN Y ANAGRAMA
3.1.17	Ud	ANAGRAMA Ud. Tapa y marco 95x70cms. Fundición dúctil, cumple norma de UNE EN-124, clase B-125. Insc.: " Alumbrado Público + Cabildo GC + Anagrama". Incluido transporte y colocación. TAPA Y MARCO DE FUNDICIÓN DE 60x60cm DE RODADURA (D400) 1,00 123,87 € 123,87 €
3.1.18	Ud	RECRECIDO DE ARQUETA 30,00 59,27 € 1.778,10 € Recrecio de arquetas con bloque u hormigón. Incluido transporte, mano de obra y material auxiliar.
3.1.19	Ud	LIMPIEZA DE ARQUETA 80,00 23,90 € 1.912,00 € Limpieza de arqueta. Incluida mano de obra y material auxiliar.
3.1.20	m2	ALQUILER PANEL FENÓLICO DE ENCOFRAR, INCLUSO P.P. DE MORDAZA DE ALINEACIÓN 2,00 19,28 € 38,55 €
3.1.21	Ud	BASE DE CIMENTACIÓN DE COLOCACIÓN PARA CUADRO DE A.P. 15,00 146,99 € 2.204,85 € Base para colocación de cuadro de A.P. de 1,00x0,30 y 0,20 de altura, incluyendo protección de tubos de entrada y salida.
3.1.22	Ud	CIMENTACIÓN PARA COLUMNA DE 800x800x1100MM HASTA 12 M 15,00 146,99 € 2.204,85 € Cimentación para columnas, formado por un dado de hormigón en masa de 200 kg/cm2, incluyendo codo de tubo de PVC de 90 mm de diámetro, pernos de anclaje y excavación con transporte de tierras a gestor de residuos autorizado.
3.1.23	Ud	CIMENTACIÓN PARA COLUMNA DE 1000x1000x1200 mm HASTA 14 M 15,00 210,74 € 3.161,13 € Cimentación para columnas, formado por un dado de hormigón en masa de 200 kg/cm2, incluyendo codo de tubo de PVC de 90 mm de diámetro, pernos de anclaje y excavación con transporte de tierras a gestor de residuos autorizado.
3.1.24	Ud	CIMENTACIÓN PARA COLUMNA DE 1200x1200x1300 mm HASTA 16 M 5,00 271,67 € 1.358,35 € Cimentación para columnas, formado por un dado de hormigón en masa de 200 kg/cm2, incluyendo codo de tubo de PVC de 90 mm de diámetro, pernos de anclaje y excavación con transporte de tierras a gestor de residuos autorizado.
3.1.25	Ud	CIMENTACIÓN PARA TORRE DE 30M 0,25 4.950,00 € 1.237,50 € Ud de cimentación para anclaje de torre de 30 m, incluso excavación del terreno, colocación de armado y hormigonado. Colocación de pernos y plantilla para la sujeción de la torre. Pernos y pequeño material incluido. Totalmente terminado e instalado.
3.1.26	m²	Hormigón 300 kg/cm2 MURO DE PROTECCIÓN PARA FUSTE DE TORRE DE 30M 4,00 96,63 € 386,52 € Muro de protección para fuste de torre de 30 m con bloque de hormigón de 12 cm, enfoscado a dos caras. Incluido transporte, mano de obra y pintado
3.1.27	m³	DESMONTE DE TERRENO PARA PREPARADO DE PROTECCIONES DE TORRES DE 30 10,00 53,37 € 533,70 € Desmante de terreno para preparado de protecciones de torres de 30 m. Incluso transporte de material sobrante al gestor de residuos autorizado.
3.1.28	ml	EJECUCIÓN DE FALSO PILAR CON HORMIGÓN HM-100, INCLUSO ENCOFRADO 2,00 79,30 € 158,60 €
3.1.29	Ud	CONSTRUCCIÓN DE REFUERZOS Y MONTAJE DE EN MARTILLOS DE SEGURIDAD DE TORRES (MARTILLOS NO INCLUIDOS) 8,00 80,24 € 641,92 €
3.1.30	ml	PERFORACIÓN HORIZONTAL EN DIÁMETRO DE 350 MM. (ROTOPERCUSSION) 3,00 689,00 € 2.067,00 €

80

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	80/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	81/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	81/84





3.1.31	m	Perforación horizontal mediante empleo de máquina de rotopercusión hidráulica provista de martillo perforador de diámetro de 350 mm, dejando una tubería de acero de diámetro de 335mm interior. PERFORACIÓN HORIZONTAL, EN DIÁMETRO DE 128 MM, (ROTOPERCUSIÓN)	3,00	210,00 €	630,00 €
3.1.32	m	Perforación Horizontal, en diámetro de 128 mm, a base de empleo de máquina de rotopercusión hidráulica provista de apertura mediante broca. TUBO DE REVESTIMIENTO PARA PERFORACIÓN HORIZONTAL EN DIÁMETRO DE 128 MM CON DIÁMETRO INTERIOR LIBRE 118 MM.	10,00	78,59 €	785,90 €
3.1.33	Ud	TRANSPORTE Y RETIRADA DE MÁQUINA PARA PERFORACIÓN HORIZONTAL	1,00	1.510,00 €	1.510,00 €
3.1.34	m2	Transporte y retirada de máquina para perforación, material, útiles y todo el material necesario para la perforación, así como la instalación de la máquina y acondicionamiento del terreno. NIVELACIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN DE CALZADA EN CANALIZACIÓN	10,00	92,15 €	921,50 €

CAPITULO 3.2		MATERIAL DE OBRA CIVIL			
3.2.1	L	PINTURA SIGMADUR 550 O SIMILAR CON RAL5002-1023 O CUALQUIER OTRO SIMILAR	8,00	15,21 €	121,68 €
3.2.2	L	PINTURA BINDOFIL O SIMILAR	6,00	4,00 €	24,00 €
3.2.3	L	PINTURA SIGMAPRIME 200 O SIMILAR	5,00	12,63 €	63,15 €
3.2.4	L	PINTURA GRIS O BEIGE PARA ENVOLVENTES	3,00	15,00 €	45,00 €
3.2.5	L	PINTURA AGUA SANDOKRIL O SIMILAR	3,00	5,10 €	15,30 €
3.2.6	L	LITRO DE DISOLVENTE	7,00	6,95 €	48,65 €
3.2.7	Ud	BOTE DE SIKAFLEX O SIMILAR	3,00	12,39 €	37,17 €
3.2.8	Ud	BOTE DE ESPUMA DE POLIURETANO AISLANTE Y DE RELLENO MONOCOMPONENTE DE HILTI O SIMILAR	1,00	6,64 €	6,64 €
3.2.9	Ud	BOTE DE RESINA DE INYECCIÓN DE FRAGUADO LENTO TIPO HIT-RES500/330 (ADHESIVO PARA CONEXIONES DE CORRUGADO Y FIJACIONES DE ANCLAJE EN HORMIGÓN)	3,00	28,04 €	84,12 €
3.2.10	Ud	CÁNULAS MEZCLADORAS PARA EPOXI	20,00	2,90 €	58,00 €
3.2.11	Ud	BOTE DUPLOGEL 500L O SIMILAR	2,00	7,39 €	14,78 €
3.2.12	Ud	ROLLO CINTA AISLANTE	50,00	1,42 €	71,00 €
3.2.13	Ud	SACO DE CEMENTO GRIS 25KG	100,00	4,54 €	454,00 €
3.2.14	Ud	SACO DE MORTERO SECO M-40 25KG	75,00	3,13 €	234,75 €
3.2.15	Ud	BOLSA DE REVUELTO 25KG	100,00	2,16 €	216,00 €
3.2.16	ud	BOLSA DE ARENA DE MONTAÑA	100,00	2,44 €	244,00 €
3.2.17	Ud	RODILLOS DE ESPUMA	75,00	1,37 €	102,75 €
3.2.18	Ud	PLACA DE PELIGRO DE MUERTE TRIANGULAR DE 210MM	12,00	2,60 €	31,20 €
3.2.19	Ud	BOTE SPRAY DE COLOR AZUL	10,00	5,18 €	51,80 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5Fnp1hkM1Q4Mbag=	Página	81/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	82/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	82/84





Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		Y/O AMARILLO			
3.2.20	Ud	SPRAY AFLOJATODO WD40 O SIMILAR DE 500ML	3,00	4,50 €	13,50 €
3.2.21	ml	TUBO DE PRESIÓN LISO HASTA 50MM2, 16ATM	60,00	2,50 €	150,00 €
3.2.22	ml	TUBO DE PRESIÓN LISO 50-63MM2, 16ATM	60,00	3,50 €	210,00 €
3.2.23	ml	TUBO DE PRESIÓN LISO 63-90MM2, 16ATM	60,00	4,40 €	264,00 €
3.2.24	ml	TUBO DE PRESIÓN LISO 90-110MM2, 16ATM	10,00	10,50 €	105,00 €
3.2.25	ml	TUBO FORROPLAST HASTA 25MM	100,00	0,18 €	18,00 €
3.2.26	ml	TUBO FORROPLAST HASTA 40MM	50,00	0,46 €	23,00 €
3.2.27	ml	TUBO LIBRE DE HALÓGENOS HASTA 32MM	60,00	2,13 €	127,80 €
3.2.28	ml	TUBO LIBRE DE HALÓGENOS HASTA 50MM	60,00	3,98 €	238,80 €
3.2.29	ud	ABRAZADERA, TACO Y PUNTA HASTA 32MM	100,00	0,40 €	40,00 €
3.2.30	ud	ABRAZADERA, TACO Y PUNTA HASTA 50MM	100,00	0,50 €	50,00 €
3.2.31	ud	RACOR ROSCADO HASTA 32MM	10,00	1,99 €	19,90 €
3.2.32	ud	RACOR ROSCADO HASTA 50MM	15,00	4,60 €	69,00 €
3.2.33	ud	CURVA FLEXIBLE LIBREHALÓGENOS HASTA 50	10,00	0,80 €	8,00 €
3.2.34	ud	CAJA DE 100 TACOS RÁPIDOS HASTA 8X40	4,00	6,25 €	25,00 €
3.2.35	ud	BOLSA DE BRIDAS DE 100 4,8X300	50,00	2,95 €	147,50 €
3.2.36	ud	BOLSA DE BRIDAS DE 100 7,6X380	50,00	7,45 €	372,50 €
3.2.37	ud	BOLSA DE TACOS PT-8	25,00	8,90 €	222,50 €
3.2.38	ud	SUMINISTRO CUERDA DE NYLON- GUÍA 14MM (50M)	2,00	9,15 €	18,30 €
3.2.39	l	CONVERTIDOR DE ÓXIDO	5,00	20,30 €	101,50 €
3.2.40	ud	CAJA DE 100 TACOS- TIRAFONDOS HASTA 8X40	5,00	4,65 €	23,25 €
3.2.41	Ud	MÁSTIL DE ANTENA DE 1M/1,5M DE ALTURA	1,00	12,98 €	12,98 €
3.2.42	Ud	SACO 25 KG MORTERO TIPO GROUT 600	75,00	19,36 €	1.452,00 €
3.2.43	ud	BLOQUE HASTA 20 CM	50,00	1,65 €	82,50 €
3.2.44	m	VIGA DE ACERO TIPO IPN DE 100 MM	2,00	13,57 €	27,14 €
3.2.45	Ud	VARILLA DE ACERO CORRUGADO DE 6 METROS DE LARGO Y 16 MM2 DE DIÁMETRO	1,00	13,55 €	13,55 €
3.2.46	Ud	VARILLA DE ACERO CORRUGADO DE 6 METROS DE LARGO Y 10 MM2 DE DIÁMETRO	1,00	4,70 €	4,70 €
3.2.47	Ud	SPRAY PINTURA GALVANIZADA	2,00	11,50 €	23,00 €
3.2.48	Día	EXCAVADORA HASTA 4000 KG DE CAPACIDAD, INCLUIDA P.P. DE GASOIL	2,00	199,00 €	398,00 €
3.2.49	Día	MARTILLO PARA EXCAVADORA HASTA 4000 KG, INCLUIDO TRANSPORTE	2,00	43,04 €	86,08 €
3.2.50	Ud	TRANSPORTE EXCAVADORA	1,00	106,00 €	106,00 €
3.2.51	m2	TERRAZO PARA ACERA	2,00	18,85 €	37,70 €
3.2.52	Ud	ADHESIVO ENTRE HORMIGONES TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	10,00	23,92 €	239,20 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	82/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	83/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	83/84





3.2.53	m2	TABLERO DM DE ESPESOR HASTA 4CM	2,00	5,54 €	11,08 €
3.2.54	m3	HORMIGÓN HA-250	20,00	115,63 €	2.312,50 €
3.2.55	m3	BOMBEO HORMIGÓN	2,00	20,00 €	40,00 €

TOTAL COSTES 86.763,74 €

TRABAJOS OBRA CIVIL

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO
PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD**

SERVICIOS CENTRALES	435.223,10 €
TRABAJOS ELÉCTRICOS	972.776,34 €
TRABAJOS DE OBRA CIVIL	86.763,74 €

TOTAL: 1.494.763,18 €

PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA A JUSTIFICAR 236,82 €

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL PRIMERA ANUALIDAD 1.495.000,00 €

GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA:

Gastos generales, financieros, fiscales, impuestos (excepto IGIC), tasas, etc.	16,00%	239.200,00 €
Beneficio industrial	6,00%	89.700,00 €
TOTAL GASTOS GENERALES ESTRUCTURA		328.900,00 €

IMPORTE TOTAL PRIMERA ANUALIDAD 1.823.900,00 €

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	7,00%	127.673,00 €
------------------------------------	-------	--------------

PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD 1.951.573,00 €

Código Seguro De Verificación	QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro A. Díaz Bretones - Jefe/a Secc. Coordinador Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QDBMrIU5FnplhkMlQ4Mbag=	Página	83/83



Código Seguro De Verificación	p5iExzM3d+qDT50McxGV1A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p5iExzM3d+qDT50McxGV1A=	Página	84/84



Código Seguro de Verificación:	3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Fecha y Hora	07/09/2022 12:27:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E37NI5DINN3YUS3AK3DVQ2BVE	Página	84/84

